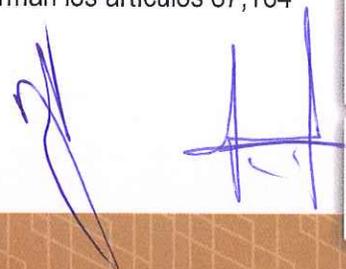


IEPC/CG142/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DISEÑOS Y MODELOS DE LAS BOLETAS Y LOS FORMATOS DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, ASÍ COMO LOS MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN EL ESTADO DE DURANGO.

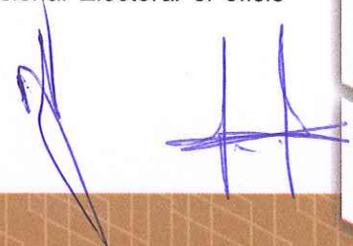
ANTECEDENTES

1. El treinta y uno de enero de dos mil catorce, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la República promulgó la Reforma Constitucional en materia Político-Electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las Legislaturas estatales; y cuyo Decreto, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014.
2. En fecha seis de marzo de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Número 128, de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Durango, mediante el cual se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.
3. Con fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Decretos por los que se expiden: la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, ambas disposiciones jurídicas rectoras en materia electoral.
4. El día tres de julio de dos mil catorce, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Número 178, de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Durango, que contiene la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en el Estado.
5. El veinticuatro de junio de dos mil quince, mediante Acuerdo INE/CG401/2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la demarcación territorial de los Distritos Electorales uninominales locales, en que se divide el estado de Durango, así como sus respectivas cabeceras Distritales.
6. El siete de septiembre de dos mil dieciséis, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/CG661/2016 aprobó el Reglamento de Elecciones.
7. El veintinueve de junio de dos mil diecisiete, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Decreto Número 186, de la LXVII Legislatura del Congreso del Estado de Durango, por el cual se adiciona un numeral al artículo 10, y se reforman los artículos 87,164



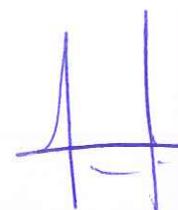
y 301 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, en la que se reformó, entre otros temas, que el Proceso Electoral Ordinario, daría inicio el primer día del mes de noviembre del año anterior al de la elección, que en su caso corresponda.

8. Que con fecha veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, en Sesión ordinaria del Consejo General de Instituto Nacional Electoral, fue aprobado el Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del Reglamento de Elecciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 441 del propio reglamento, identificado con el numeral INE/CG565/2017.
9. Con fecha seis de agosto de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG1176/2018, por el que se aprueba el Plan Integral y Calendario de los Procesos Electorales Locales 2018-2019.
10. El cuatro de septiembre de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG1232/2018, aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el Proceso Electoral 2018-2019 y sus respectivos anexos.
11. Con fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho, este Instituto recibió la Circular número INE/UTVOPL/1013/2018, por medio del cual se informa que la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, hará llegar los formatos únicos de la documentación electoral y las especificaciones técnicas de los materiales electorales, mismas que se deberán personalizar, para que sean sometidos a los procedimientos de validación que establece el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
12. Con esa misma fecha, mediante el oficio número INE/VOE/1893/2018, signado por el Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Durango, se entregaron a este Instituto los lineamientos y formatos únicos de diseños y especificaciones técnicas de la documentación y los materiales electorales.
13. Con fecha cinco de octubre de dos mil dieciocho, mediante oficio número IEPC/SE/2622/2018, esta autoridad electoral remitió a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Durango, el listado y los diseños de la documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2018-2019, dando cumplimiento a la circular INE/UTVOPL/1013/2018.
14. Con fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, mediante oficio INE/VOE/2068/2018, signado por el Vocal de Organización Electoral de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Durango, se remitió a este Instituto las observaciones a los formatos de la documentación electoral y material electoral.
15. Con fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho, se recibió de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral el oficio



INE/UTVOPL/1100/2018, de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciocho, a través cual remiten a la Consejera y Consejeros Presidentes de los Organismos Públicos Locales con Proceso Electoral Local 2018-2019, el oficio INE/DEOE/2198/2018, mediante cual envían recomendaciones realizadas por el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) para que sean implementadas en la producción de las Plantillas e Instructivo Braille.

16. Con fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho, mediante Acuerdo IEPC/CG110/2018, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango aprobó la pérdida de acreditación del Partido Político Nacional Nueva Alianza, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección local ordinaria celebrada el primero de julio de 2018.
17. En fecha veintidós de octubre de dos mil dieciocho, mediante Acuerdo IEPC/CG111/2018, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango aprobó la pérdida de acreditación del Partido Político Nacional Encuentro Social, en virtud de no haber obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección local ordinaria celebrada el primero de julio de 2018.
18. El día diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, a través de la Secretaría Ejecutiva de Instituto, se remitió a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Durango, mediante oficio número IEPC/SE/2708/2018, los formatos de la documentación y material electoral con las observaciones señaladas en el oficio INE/VEO/2068/2018.
19. El día uno de noviembre de dos mil dieciocho, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, celebró la Sesión Especial de Instalación en la que declaró el inicio formal del Proceso Electoral Local 2018-2019 en el Estado de Durango, en el cual se renovarón los integrantes de los treinta y nueve Ayuntamientos de la entidad.
20. El día uno de noviembre de dos mil dieciocho, se recibió de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, el oficio número INE/UTVOPL/10120/2018, por medio del cual remite a este Instituto el oficio INE/DEOE/2262/2018 y sus anexos, en el que se realiza la validación de los diseños y especificaciones técnicas de los materiales electorales.
21. Con fecha cinco de noviembre de dos mil dieciocho, se remitió a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Durango, a través del Secretario Ejecutivo de este Instituto, el oficio IEPC/SE/2807/2018, informando que se recibió en este organismo electoral, el archivo electrónico que contiene la versión final de cada uno de los materiales electorales aprobados, con la rúbrica correspondiente de validación.



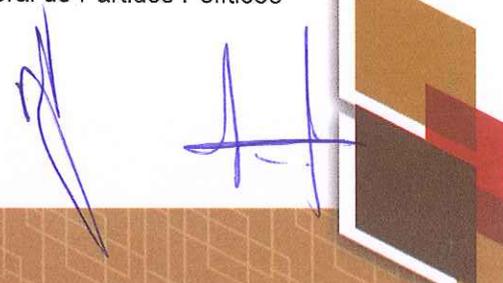
22. En fecha ocho de noviembre de dos mil dieciocho, mediante Acuerdo IEPC/CG117/2018, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó la designación de consejeros (as) presidentes (as), consejeros (as), consejeros (as) suplentes y secretarios (as), para integrar de manera completa a los Consejos Municipales de: Canatlan, Canelas, Cuencamé, Durango, El Oro, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Lerdo, Mapimí, Nombre de Dios, Pánuco de Coronado, Poanas, Pueblo Nuevo, San Dimas, San Juan de Guadalupe, Santa Clara, Santiago Papasquiari, Suchil, Tamazula, Tlahualilo y Topia.
23. El veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, se recibió de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, el oficio número INE/UTVOPL/10588/2018, por medio del cual remite a este Instituto el oficio INE/DEOE/2362/2018 y anexos, a través del mismo se envía la validación de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral que se utilizará en el Proceso Electoral Ordinario 2018-2019 en el estado de Durango.
24. Con fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, se remitió a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Durango, a través del Secretario Ejecutivo de este Instituto, el oficio número IEPC/SE/3088/2018, informando que se recibió en este Instituto, el archivo electrónico en formato PDF, que contiene la versión final de cada uno de los documentos electorales validados, con la rúbrica correspondiente.
25. Con fecha diez de diciembre de dos mil dieciocho, se recibió de la unidad técnica de vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, la circular número INE/UTVOPL/1204/2018, en el cual remiten a la Consejera y Consejeros Presidentes de los Organismos Públicos Locales Electorales, de Quintana Roo, Aguascalientes, Baja California, Durango y Tamaulipas, el Acuerdo INE/COTSPEL004/2018, aprobado por la Comisión Temporal para el seguimiento de los procesos electorales locales, 2018-2019, aprobado el 5 de diciembre de 2018, mediante el que se determinó agregar el formato de registro de personas con discapacidad que acuden a votar a los diseños de los formatos únicos, para las elecciones locales que forman parte del anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.
26. El dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, en Sesión Extraordinaria numero uno, la Comisión de Organización y Capacitación Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó el Acuerdo por el que se aprueban los diseños y modelos de las boletas y los formatos de la documentación electoral, así como los materiales electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en el Estado de Durango, mismo que fue remitido al Presidente del Consejo General, para que sea este quien en definitiva determine su aprobación.



En atención a los referidos antecedentes, una vez que la documentación y materiales electorales necesarios para el proceso comicial del dos de junio de dos mil diecinueve, ha sido verificada y validada por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con el primer párrafo del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.
- II. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y al artículo 32, numeral 1, inciso a), fracción V, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se dispone que para los Procesos Electorales Federales y Locales le corresponde al Instituto Nacional Electoral, emitir las correspondientes reglas, lineamientos, criterios y formatos para la impresión de documentos y la producción de materiales electorales.
- III. Que en relación con el párrafo anterior y de acuerdo con lo que señala el artículo 41, Base V, apartado C, numeral 4, de la Carta Magna, el Organismo Público Local Electoral del Estado de Durango, tiene la función de llevar a cabo impresión de documentos y la producción de materiales electorales. Atribución que además se encuentra regulada en la fracción X del párrafo primero del artículo 75 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango.
- IV. Que al tenor de lo establecido por el artículo 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.
- V. Que el artículo 5, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dispone que la aplicación de las normas de dicha ley, corresponde en sus respectivos ámbitos de competencia, al Instituto Nacional Electoral, al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a los Organismos Públicos Locales, a las autoridades jurisdiccionales locales en la materia, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.
- VI. Que el artículo 12, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en concordancia con el artículo 87, numerales 1 y 12 de la Ley General de Partidos Políticos



y en relación con los ordinales 245, numeral 1, fracción VII y 266, numeral 1, fracción V de la Ley Electoral Local, establecen que independientemente del tipo de elección, convenio y términos que en el mismo adopten los partidos coaligados, cada uno de ellos aparecerá con su propio emblema en la boleta electoral, según la elección de que se trate; los votos se sumarán para el candidato de la coalición y contarán para cada uno de los Partidos Políticos para todos los efectos establecidos en dichas leyes. En ningún caso se podrá transferir o distribuir votación mediante convenio de coalición.

- VII. Que de acuerdo con el artículo 98 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los Organismos Públicos Locales están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios. Gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, esta Ley, las constituciones y leyes locales. Serán profesionales en su desempeño. Se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- VIII. El artículo 104, numeral 1, inciso a) y g) del mismo ordenamiento legal antes citado, establece que corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:
- a) Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y esta Ley, establezca el Instituto.
 - b) g) Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto.
- IX. Que dentro de la etapa de preparación de la elección, se encuentra la fase relativa al diseño e impresión de la documentación electoral, por lo que en consideración al artículo 216 numeral 1, incisos a) y b) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación al 171 de la Ley Electoral Local, dispone que las características de la documentación electoral estarán determinadas en dicha Ley y en las leyes electorales locales, en las que se deberá establecer que los documentos y materiales electorales deberán elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas y que una vez que se proceda a su destrucción se deberá realizar mediante el empleo de métodos que protejan el medio ambiente. Además, se establece que las boletas electorales deberán elaborarse utilizando los mecanismos de seguridad que apruebe el Instituto Nacional Electoral.
- X. Que de Acuerdo a lo previsto en el artículo 266, numeral 2, incisos a), b), c), d), e), f), i), j) y k), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación al artículo 218 numerales I, II y III de la Ley Electoral Local, dispone que las boletas para las elecciones, contendrán: la entidad, distrito y municipio; el cargo para el que se postula al candidato o candidatos; el emblema a color de cada uno de los Partidos Políticos que participan con candidatos propios, o en coalición, en la elección de que se trate, o bien el emblema conjunto cuando dos o más partidos participen mediante candidatura común, apellido paterno, apellido



materno y nombre completo del candidato o candidatos; las firmas impresas del presidente del Consejo General y del Secretario Ejecutivo del Instituto, el espacio para candidatos o fórmulas no registradas y el espacio para Candidatos Independientes.

- XI. Que el artículo 266, numeral 5 de la referida Ley comicial general, en relación al propio artículo 218 de la Ley Electoral local, los emblemas a color de los partidos políticos aparecerán en la boleta en el orden que les corresponde, de acuerdo a la fecha de su registro.
- XII. Que el numeral 6, del artículo 266 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que en caso de existir coaliciones, los emblemas de los partidos coaligados y los nombres de los candidatos aparecerán con el mismo tamaño y en un espacio de las mismas dimensiones que aquellos que se destinen en la boleta a los partidos que participan por si mismos; y que en ningún caso podrán aparecer emblemas conjuntos de los partidos coaligados en un mismo recuadro, ni utilizar emblemas distintos para la coalición.
- XIII. Que el Reglamento de Elecciones, emitido por el Instituto Nacional Electoral, establece las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos y materiales electorales utilizados en los Procesos Electorales Federales y Locales, tanto ordinarios como extraordinarios.

Asimismo, en el artículo 149, numerales 2, 3, 4, 5, 6 y 7, se establece, respectivamente, que es de observancia general para el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales, que en adelante se le denominará OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Que la documentación y materiales electorales correspondientes a las elecciones locales, podrán contener aquellos elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan a lo previsto en el Reglamento de Elecciones y en el Anexo 4.1 de dicho Reglamento.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral, que en adelante se le denominará DEOE, será la responsable de establecer las características, condiciones, mecanismos y procedimientos de los diseños, elaboración, impresión, producción, almacenamiento y distribución de la documentación y materiales electorales para las elecciones federales y locales, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.

De igual forma, la DEOE será la responsable de la revisión y supervisión de los diseños de la documentación y producción de los materiales electorales para las elecciones federales y locales, de lo que informará periódicamente a la comisión correspondiente.



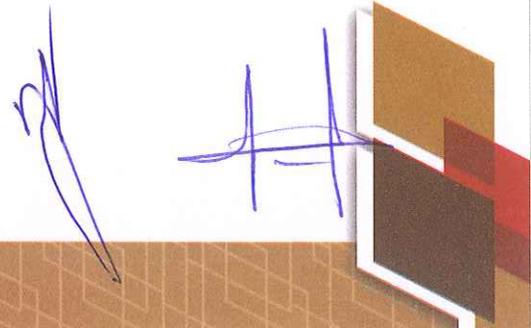


Las especificaciones de los materiales electorales servirán de guía para que los fabricantes elaboren las muestras de los mismos, de forma previa a su aprobación y producción a gran escala.

XIV. Que el artículo 150, del Reglamento de Elecciones, establece que los documentos electorales, cuyas especificaciones técnicas se contienen en el Anexo 4.1 del mismo Reglamento, se divide en los dos grupos siguientes:

a) Documentos con emblemas de partidos políticos y candidaturas independientes, siendo entre otros, los siguientes:

- I. Boleta electoral (por tipo de elección);
- II. Acta de la jornada electoral;
- III. Acta de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y, en su caso, extraordinarias (por tipo de elección);
- IV. Acta de escrutinio y cómputo de mayoría relativa para, en su caso, casillas especiales (por tipo de elección);
- V. Acta de escrutinio y cómputo de representación proporcional para casillas especiales (por tipo de elección);
- VI. Acta de escrutinio y cómputo de casilla por el principio de mayoría relativa levantada en el consejo municipal (en el caso exclusivo de elección local);
- VII. Acta de escrutinio y cómputo de casilla por el principio de representación proporcional levantada en el consejo municipal (en el caso exclusivo de elección local);
- VIII. Acta de cómputo municipal por el principio de mayoría relativa (en el caso exclusivo de elección local);
- IX. Acta de cómputo municipal por el principio de representación proporcional (en el caso exclusivo de elección local);
- X. Acta final de escrutinio y cómputo municipal por el principio de mayoría relativa derivada del recuento de casillas (por tipo de elección);
- XI. Acta final de escrutinio y cómputo municipal por el principio de representación proporcional derivada del recuento de casillas (por tipo de elección);
- XII. Acta de escrutinio y cómputo de casilla por el principio de mayoría relativa levantada en el consejo distrital;
- XIII. Acta de escrutinio y cómputo de casilla por el principio de representación proporcional levantada en el consejo distrital;
- XIV. Acta de cómputo distrital por el principio de mayoría relativa (por tipo de elección);
- XV. Acta de cómputo distrital por el principio de representación proporcional (por tipo de elección);
- XVI. Acta final de escrutinio y cómputo distrital por el principio de mayoría relativa derivada del recuento de casillas (por tipo de elección);
- XVII. Acta final de escrutinio y cómputo distrital por el principio de representación proporcional derivada del recuento de casillas (por tipo de elección);
- XVIII. Acta de cómputo de entidad federativa por el principio de mayoría relativa (por tipo de elección);





- XIX. Acta de cómputo de entidad federativa por el principio de representación proporcional (por tipo de elección);
- XX. Hoja de incidentes;
- XXI. Recibo de copia legible de las actas de casilla y del acuse de recibo de la lista nominal entregadas a los representantes de los partidos políticos y de candidato(s) independiente(s);
- XXII. Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al consejo distrital.
- XXIII. Plantilla Braille (por tipo de elección);
- XXIV. Instructivo Braille;
- XXV. Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y, en su caso, extraordinarias (por tipo de elección);
- XXVI. Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para, en su caso, casillas especiales (de cada elección de mayoría relativa y representación proporcional);
- XXVII. Guía de apoyo para la clasificación de los votos;
- XXVIII. Cartel de resultados de la votación en la casilla (básica, contigua y, en su caso, extraordinaria);
- XXIX. Cartel de resultados de la votación, en su caso, para casilla especial;
- XXX. Cartel de resultados de cómputo municipal (en el caso exclusivo de elección local);
- XXXI. Cartel de resultados preliminares de las elecciones en el distrito;
- XXXII. Cartel de resultados de cómputo en el distrito;
- XXXIII. Cartel de resultados de cómputo en la entidad federativa;
- XXXIV. Constancia individual de recuento (por tipo de elección);
- XXXV. Cuaderno de resultados preliminares de las elecciones municipales;
- XXXVI. Cuaderno de resultados preliminares de las elecciones en el distrito.

b) Documentos sin emblemas de partidos políticos ni candidaturas independientes, siendo entre otros, los siguientes:

- I. Acta de electores en tránsito para, en su caso, casillas especiales;
- II. Bolsa para boletas entregadas al presidente de mesa directiva de casilla (por tipo de elección);
- III. Bolsa para sobres con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos (por tipo de elección);
- IV. Bolsa para boletas sobrantes (por tipo de elección);
- V. Bolsa para votos válidos (por tipo de elección);
- VI. Bolsa para votos nulos (por tipo de elección).
- VII. Bolsa de expediente de casilla (por tipo de elección);
- VIII. Bolsa de expediente, en su caso, para casilla especial (por tipo de elección);
- IX. Bolsa para lista nominal de electores;
- X. Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral;
- XI. Cartel de identificación de casilla;
- XII. Cartel de identificación para casilla especial, en su caso;
- XIII. Aviso de localización de centros de recepción y traslado fijo;
- XIV. Aviso de localización de casilla.;
- XV. Recibo de documentación y materiales electorales entregados al presidente de mesa directiva de casilla;



- XVI. Recibo de documentación y materiales electorales entregados al presidente de mesa directiva de casilla especial;
 - XVII. Recibo de entrega del paquete electoral al consejo distrital;
 - XVIII. Recibo de entrega del paquete electoral al consejo municipal (en el caso exclusivo de elección local);
 - XIX. Tarjetón vehicular;
 - XX. Constancia de mayoría y validez de la elección;
 - XXI. Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla.
- XV. Que si bien el precepto legal antes mencionado, no menciona la Bolsa PREP para el acta de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral, ésta deberá elaborarse en virtud de que habrá de operar en nuestro estado el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) en la Jornada Electoral del 02 de junio de dos mil diecinueve.
- XVI. Que de conformidad con el acuerdo INE/COTSPPEL004/2018, aprobado por la Comisión Temporal para el seguimiento de los procesos electorales locales, 2018-2019, del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el 5 de diciembre de 2018, se aprobó incluir a los diseños de los formatos "Únicos" para las elecciones locales, que forman parte del anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, el formato de "Registro de Personas con discapacidad que acuden a votar". En ese tenor se incluye en los formatos y modelos objetos del presente acuerdo el formato antes mencionado.
- XVII. Que el artículo 153, del citado reglamento, contiene que los materiales electorales para los procesos electorales federales y locales, deberán contener la información particular señalada en el apartado de especificaciones técnicas del Anexo 4.1 del mencionado Reglamento, y serán, entre otros, los siguientes:
- a. Cancel electoral portátil;
 - b. Urnas;
 - c. Caja paquete electoral;
 - d. Marcadora de credenciales;
 - e. Mampara especial;
 - f. Líquido indeleble;
 - g. Marcadores de boletas;
 - h. Base porta urnas.
- Así mismo el citado anexo 4.1 también contempla la elaboración de los siguientes materiales electorales:
- a. Caja Contenedora de Material Electoral
 - b. Sacapuntas de doble orificio
- XVIII. Asimismo, el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, Inciso C), estipula que para un correcto desempeño de los trabajos de la casilla es necesaria también la dotación de algunos útiles de

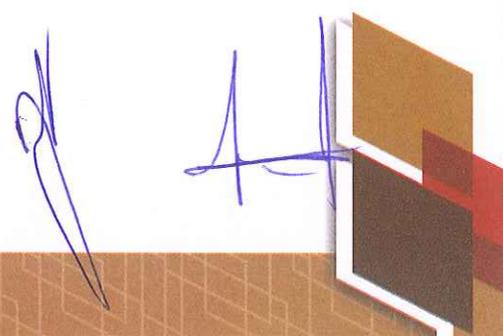


escritorio, de manera que los funcionarios puedan desempeñar adecuadamente sus funciones durante la Jornada Electoral. Estos artículos se detallan a continuación:

- Sellos votó
- Calculadora
- Goma para borrar
- Rollo de cinta adhesiva transparente
- Bolsa de plástico negra (para basura)
- Cojín para sellos
- Tinta para sellos de goma negra
- Marcador negro
- Abre cartas o tijeras
- Lápices
- Bolígrafo de tinta negra
- Dedal
- Rollo de rafia
- Cera para contar
- Hojas de papel bond
- Clips
- Guantes
- Bolsa con ligas
- Porta gafete para presidente/a de mesa directiva de casilla
- Porta gafete para secretario/a de mesa directiva de casilla
- Porta gafete para primer/a escrutador/a de mesa directiva de casilla
- Porta gafete para segundo/a escrutador/a de mesa directiva de casilla

XIX. Que si bien, el Reglamento de Elecciones no establece la elaboración de porta gafetes como artículos de oficina dentro de la documentación y el material electoral, este Instituto recibió mediante oficio INE/VOE/1893/2018 de fecha 13 de septiembre, recibió los formatos únicos de la documentación electoral y las especificaciones técnicas de los materiales electorales, con base en el acuerdo INE/CCOE/001/2017, mismos que contemplan la elaboración de los porta gafetes para los funcionarios de las mesas directivas de casilla. Por lo tanto, resulta necesario que el Consejo General de este órgano Electoral, apruebe las actualizaciones aplicadas a dichos formatos en virtud de que ya fueron validados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE.

XX. En la elaboración del diseño de los documentos y materiales electorales, la DEOE o su similar en los OPL llevará a cabo el procedimiento contemplado en el Reglamento de Elecciones en su artículo 156, que establece:



- a) En materia de documentación electoral, se estará a lo dispuesto en la legislación electoral correspondiente, atendiendo a si la elección es federal o local, siempre y cuando no se contraponga a lo previsto en este Reglamento y su anexo respectivo;
- b) La documentación y materiales electorales de los OPL deberá seguir el procedimiento de validación previsto en el artículo 160 de este Reglamento, y
- c) Presentar ante la comisión competente, el proyecto de acuerdo, así como el informe sobre el diseño y los modelos definitivos. Dicha comisión someterá el proyecto a consideración del Consejo General o del Órgano Superior de Dirección del OPL que corresponda, para su aprobación.

XXI. El artículo 160, numeral 1 del multicitado Reglamento, establece que los OPL deberán observar lo siguiente:

- a) Con base en el modelo de formatos únicos y colores unificados para las elecciones locales que se integra al Anexo 4.1 de este Reglamento, los OPL deberán entregar a la DEOE los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales, tanto para el voto de los mexicanos residentes en el extranjero como para la votación en territorio nacional, a más tardar en el mes de noviembre del año anterior al de la elección, en medios impresos y electrónicos.
- b) La documentación y materiales electorales correspondientes a las elecciones locales, podrán contener aquellos elementos adicionales que mandaten las legislaciones estatales, siempre y cuando no se contrapongan a lo previsto en el Reglamento de Elecciones.
- c) En caso de que algún OPL de forma excepcional presente otro material con las mismas o mejores características de funcionalidad, resistencia, uso y costos de producción, la DEOE en el ámbito de sus facultades, analizará la viabilidad de la propuesta y presentará a la CCOE su valoración para que ésta dictamine su procedencia.
- d) La DEOE revisará y validará los diseños de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, presentados por el OPL, y emitirá sus observaciones en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de su fecha de recepción.
- e) Si la DEOE realiza observaciones a la documentación y material electoral del OPL, éste tendrá un plazo no mayor a diez días hábiles contados a partir de la fecha en que le sean notificadas las mismas, para atenderlas y presentar los cambios pertinentes.
- f) Una vez validados por la DEOE los documentos y materiales electorales, y de acuerdo al calendario para el proceso electoral local correspondiente, el Órgano Superior de Dirección del OPL, deberá aprobar los documentos y materiales electorales, para después proceder con su impresión y producción.
- g) Los OPL deberán hacer llegar a la DEOE, a más tardar 15 días después de la aprobación a que se refiere el inciso anterior, los archivos con los diseños a color y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales aprobados.
- h) La DEOE, integrará un repositorio con los diseños y especificaciones técnicas mencionados en el inciso anterior, que pondrá a disposición de los integrantes de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral para las consultas que consideren pertinentes, a más tardar 15 días después de concluido el plazo de recepción establecido.





- i) La DEOE presentará a la Comisión correspondiente, un informe relativo a la validación de los diseños de documentos y modelos de materiales electorales de los OPL.
- j) Los OPL deberán entregar a la DEOE, a través de la UTVOPL, un primer informe detallado, en el mes de diciembre del año anterior al de la elección, que dé cuenta de las acciones realizadas para el diseño de la documentación y materiales electorales y la elaboración de las especificaciones técnicas. El informe deberá presentarse en medios impresos y electrónicos.
- k) Los OPL deberán entregar a la DEOE, a través de la UTVOPL y de acuerdo al Calendario y Plan Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales correspondiente, un reporte único sobre la aprobación y avances en la adjudicación de los documentos y materiales electorales. El reporte deberá presentarse en medios impresos y electrónicos.
- l) Los OPL deberán entregar a la DEOE, a través de la UTVOPL y de acuerdo al Calendario y Plan Integral de Coordinación de los Procesos Electorales Locales correspondiente, un reporte semanal del avance de la producción de los documentos y materiales electorales. El reporte deberá presentarse en medios electrónicos de acuerdo al formato proporcionado por la DEOE.
- m) La DEOE revisará los informes y reportes para emitir, en su caso, las observaciones correspondientes y, una vez subsanadas por los OPL, validarlos.
- n) La DEOE revisará cada uno de los informes y emitirá, en su caso, las observaciones correspondientes y, una vez subsanadas por los OPL, los validará.
- ñ) La DEOE presentará a la Comisión correspondiente, un informe relativo a la validación de los dos informes de los OPL.
- o) Los OPL deberán entregar a la DEOE, a través de la UTVOPL, un reporte con los resultados de las verificaciones de las medidas de seguridad en las boletas y actas de casilla, un día después de cada fecha de verificación. El reporte deberá presentarse en medios electrónicos, de acuerdo al formato proporcionado por la DEOE.
- p) En todo momento, la DEOE, en coordinación con la UTVOPL, deberá atender las asesorías referentes al diseño, impresión y producción de la documentación y materiales electorales que les formulen los OPL.
- q) En los procesos electorales locales extraordinarios, los OPL deberán entregar a la DEOE para su validación, a través de la UTVOPL, los diseños de sus documentos y materiales electorales, previo a la aprobación por el Órgano Superior de Dirección del OPL, de conformidad con el plan y calendario de la elección, para después proceder con su impresión y producción.

XXII. Que el artículo 162 del Reglamento de Elecciones, establece que la DEOE deberá llevar a cabo dos supervisiones a los OPL respecto de los procedimientos de impresión y producción de la documentación y materiales electorales. La primera verificación deberá realizarse en los inicios de la producción, y durante la misma se examinará, en su caso, el cumplimiento de las observaciones que se hubieren formulado, mismas que serán verificadas y validadas por la DEOE y el OPL a pie de máquina para la producción a gran escala; la segunda verificación se hará cuando la producción se encuentre en un 50% a 75% de avance. La DEOE deberá informar previamente a los OPL las fechas de las verificaciones.

XXIII. El artículo 163 del mencionado Reglamento, menciona que las boletas electorales, las actas electorales y el líquido indeleble a utilizarse en la jornada electoral respectiva, deberán contener las características y medidas de seguridad confiables y de calidad, de Acuerdo a las



especificaciones técnicas solicitadas, previstas en el Anexo 4.1 del Reglamento, para evitar su falsificación.

Asimismo, se deberá realizar la verificación de las medidas de seguridad incorporadas en las boletas y actas electorales, así como el correcto funcionamiento del líquido indeleble y los elementos de identificación del aplicador, conforme al procedimiento descrito en el Anexo 4.2 del Reglamento.

- XXIV. Que, en el caso de elecciones locales no concurrentes con una federal, los OPL deberán designar a la empresa o institución que se hará cargo de la fabricación del líquido indeleble; de igual manera, establecerán la institución pública o privada que certificará la calidad de dicho material. Las instituciones para uno y otro caso, siempre deberán ser distintas.
- XXV. Que en el artículo 164 de dicho Reglamento, se establece que, para la adjudicación de la producción de los documentos y materiales electorales, así como en la supervisión de dicha producción, el Instituto Nacional Electoral y los OPL deberán seguir los procedimientos que se precisan en el Anexo 4.1 del citado Reglamento.
- XXVI. Que de Acuerdo a lo previsto por el artículo 139 de la Constitución Local, los ordinales 81 y 82, párrafo primero de la Ley electoral de nuestra Entidad Federativa, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana cuenta con un Consejo General que es su Órgano Superior de Dirección, el cual se integra por un Consejero Presidente y seis Consejeros Electorales con derecho a voz y voto. Asimismo, son integrantes de dicho Órgano Colegiado sólo con derecho a voz, el Secretario Ejecutivo, quien es Secretario del Consejo y un Representante por cada partido político con registro nacional o estatal.
- XXVII. En ese mismo sentido y de conformidad con el artículo 32 quáter, numerales 4 y 5 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, tratándose de candidaturas comunes, los votos se computarán a favor del candidato común y la distribución del porcentaje de votación será conforme al convenio de candidatura común registrado ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, asimismo, establece que en el caso de las candidaturas comunes, en la boleta deberá aparecer en un mismo espacio el emblema conjunto de los partidos
- XXVIII. Que el artículo 76, numeral 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, dicta que el Instituto es un organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, la Constitución Local, y la Ley General; y será profesional en el desempeño de sus funciones.
- XXIX. El artículo 78 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, señala que son Órganos Centrales del Instituto Electoral y de Participación

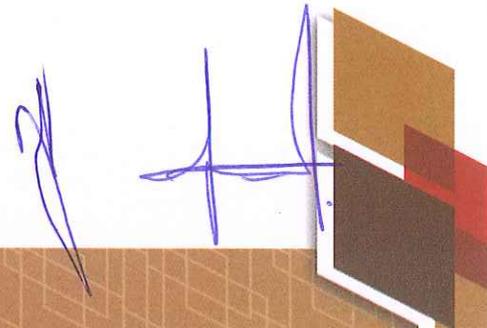


Ciudadana: el Consejo General, la Presidencia del Consejo, la Secretaría Ejecutiva, el Secretariado Técnico y la Contraloría General.

- XXX. Que de conformidad con lo que establece la fracción XXXII del artículo 88 de la invocada legislación comicial local, el Consejo General del Organismo Público Electoral del Estado de Durango, tiene la atribución de autorizar la impresión de los documentos y la producción de los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral.
- XXXI. Que de Acuerdo a lo previsto en el artículo 90, fracción XIV, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, le corresponde al Secretario del Consejo General ejecutar los acuerdos del Consejo General, relativos a la impresión de los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto Nacional Electoral.
- XXXII. Que el artículo 95, numeral uno, fracción IX, de la citada Ley, establece que son atribuciones del Secretario Ejecutivo proveer a los órganos del Instituto de los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- XXXIII. Que en términos de lo previsto en la fracción II del artículo 99 de la invocada legislación local, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, cuenta con una Dirección de Organización Electoral que está facultada para coadyuvar con el Secretario Ejecutivo en la previsión necesaria para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada por el Instituto.

En ese sentido, en términos de lo establecido en la fracción VIII, párrafo 2 del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Durango, la mencionada Dirección está facultada para proponer el diseño de la documentación electoral conforme a los lineamientos que para tal efecto emita el Instituto Nacional Electoral.

- XXXIV. Que el artículo 104, numeral 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, establece que los Consejos Municipales son los órganos encargados de la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia y conforme a lo establecido por esta Ley y las demás disposiciones relativas.
- XXXV. Que el artículo 108, numeral 1, fracción VIII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, establece que son funciones de los Consejos Municipales recibir del Consejo General la documentación y materiales electorales aprobadas para los comicios y hacerlas llegar, en los términos de esta Ley, a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.



XXXVI. Que el artículo 163 de la ley comicial local define que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución y la Ley Electoral realizados por las autoridades electorales, los Partidos Políticos con registro o acreditación y los ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado.

XXXVII. Que de conformidad con los numerales 1, 2, 3 y 6 del artículo 164, de nuestra Ley Comicial Local, el Proceso Electoral Ordinario, se inicia el primer día del mes de noviembre del año anterior al de la elección y concluye con la declaración de validez de la elección y de Gobernador electo, o con las resoluciones que en su caso emita el Tribunal Electoral.

En las elecciones ordinarias para la renovación del Congreso y de los integrantes de los Ayuntamientos, en donde no se elija al Gobernador del Estado, concluirá con la declaración de validez de la elección de diputados por el principio de representación proporcional. En todo caso, la conclusión será una vez que el Tribunal Electoral haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

Que el Proceso Electoral Ordinario comprende las etapas siguientes: preparación de la elección; Jornada Electoral, y resultados y declaraciones de validez de las elecciones. Por lo que, la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones se inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los Consejos Municipales y concluye con los cómputos y declaraciones de validez de las elecciones por los órganos electorales competentes, o las resoluciones que en su caso emita el Tribunal Electoral, según la elección de que se trate.

XXXVIII. Que el artículo 213, numeral 1, fracción II, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, establece que los representantes de los Partidos Políticos y de Candidatos Independientes debidamente acreditados ante las mesas directivas de casilla tendrán el derecho a recibir copia legible de las actas de instalación, cierre de votación y final de escrutinio elaboradas en la casilla.

XXXIX. El artículo 218, numeral 1, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, establece que para la emisión del voto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, aprobará el modelo de boletas electorales que se utilizarán para las elecciones, atendiendo a que contengan lo siguiente:

- a) Entidad, distrito y municipio;
- b) Cargo para el que se postula al candidato o candidatos;
- c) Emblema a Color de cada uno de los partidos políticos que participan con candidatos propios, o en coalición, en la elección de que se trate;





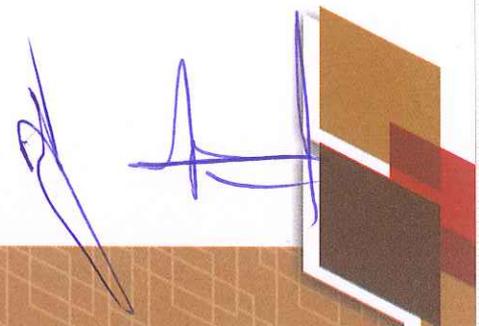
- d) Apellido paterno, apellido materno y nombre del candidato o candidatos;
- e) Un espacio para el candidato de cada partido político;
- f) Las firmas impresas del Presidente del Consejo General y Secretario Ejecutivo del Instituto;
- g) Espacio para candidatos o fórmulas no registradas; y
- h) Espacio para candidatos independientes.

Las boletas para las elecciones de presidente, síndico y regidores de los Ayuntamientos, contendrán, además un solo espacio para cada fórmula, lista o planilla de candidatos, propietarios y suplentes cuando corresponda.

Las boletas para la elección de Ayuntamientos llevarán impresas las listas de regidores; los colores y emblema de los Partidos Políticos aparecerán en la boleta en el orden que les corresponde de Acuerdo a la antigüedad de sus registros.

El numeral dos del citado artículo, establece que una vez aprobado el modelo de boletas electorales por el Instituto Nacional Electoral, será facultad del Instituto mandarlas a imprimir.

- XL. Que el artículo 219 de la citada Ley Comicial Local, dispone que no habrá modificación de las boletas en caso de cancelación de registro o sustitución de uno o más candidatos, si éstas ya estuvieran impresas. En todo caso, los votos contarán para los partidos políticos, y los candidatos que estuviesen legalmente registrados ante los Consejos General o Municipales correspondientes.
- XLl. Que el artículo 220, numeral 1, de la Ley Electoral del Estado, establece que las boletas deberán obrar en poder de los Consejos Municipales 15 días antes de la elección.
- XLII. Que el artículo 221, de la Ley comicial del Estado, establece que los Presidentes de los Consejos Municipales entregarán a cada presidente de mesa directiva de casilla, dentro de los cinco días previos al anterior de la elección y contra el recibo detallado correspondiente:
 - I. La lista nominal de electores de la sección, según corresponda, en los términos de esta Ley;
 - II. La relación de los representantes de los partidos registrados para la casilla en el Consejo Municipal;
 - III. La relación de los representantes generales acreditados por cada partido político en el municipio en que se ubique la casilla en cuestión;
 - IV. Las boletas para cada elección, en número igual al de los electores que figuren en la lista nominal para cada casilla de la sección;
 - V. Las urnas para recibir la votación, una por cada elección de que se trate;
 - VI. El líquido indeleble;
 - VII. La documentación, formas aprobadas, útiles de escritorio y demás elementos necesarios;
 - VIII. Los instructivos que indiquen las atribuciones y responsabilidades de los funcionarios de la casilla, y



IX. Los cancelos o elementos modulares que garanticen que el elector pueda emitir su voto en secreto.

XLIII. En el párrafo segundo del precepto legal antes invocado, establece que a los presidentes de mesas directivas especiales les será entregada la documentación y materiales, con excepción de la lista nominal de electores con fotografía, en lugar de la cual recibirán las formas especiales para anotar los datos de los electores, que estando transitoriamente fuera de su sección, voten en la casilla especial.

El párrafo tercero y quinto, del mismo ordenamiento, menciona que el líquido indeleble seleccionado deberá garantizar plenamente su eficacia. Los envases que lo contengan deberán tener elementos que identifiquen el producto.

XLIV. Que el artículo 222, párrafo 1 y 2 de la mencionada Ley Local Electoral, establecen que las urnas en que los electores depositen las boletas, una vez emitido el sufragio, deberán construirse de un material transparente, plegables o armables. Las urnas llevarán en el exterior y en lugar visible, impresa o adherida en el mismo color de la boleta de que se trate, la denominación de la elección de que se trate.

XLV. Que de conformidad con el artículo 228, numerales 1 y 4 de la Ley Local Electoral, durante el día de la elección se levantará el acta de la Jornada Electoral, que contendrá los datos comunes a la elección y las actas relativas al escrutinio y cómputo de la elección.

Que el numeral 5 del precepto legal, dispone que en el apartado correspondiente a la instalación del acta de la Jornada Electoral, se hará constar: el lugar, la fecha y la hora en que se inicia el acto de instalación; el nombre completo y firma autógrafa de las personas que actúan como funcionarios de casilla; el número de boletas recibidas para cada elección en la casilla que corresponda, consignando en el acta los números de folios: que las urnas se armaron o abrieron en presencia de los funcionarios y representantes presentes para comprobar que estaban vacías y que se colocaron en una mesa o lugar adecuado a la vista de los electores y representantes de los partidos políticos y de Candidatos Independientes; una relación de los incidentes suscitados, si los hubiere; y en su caso, la causa por la que se cambió de ubicación la casilla.

XLVI. Que en términos de lo dispuesto en el artículo 245, numeral 1, fracción VI de la citada Ley, dispone que el secretario de la casilla anotará en hojas dispuestas al efecto, los resultados de cada una de las operaciones realizadas durante el escrutinio y cómputo, las que una vez verificadas por los demás integrantes de la mesa, transcribirá en las respectivas actas de escrutinio y cómputo de cada elección.

XLVII. Que el artículo 248, numeral 1 de la Ley referida, establece que el acta de escrutinio y cómputo de casilla deberá contener: el número de votos emitidos a favor de cada Partido Político o



candidato; el número total de boletas sobrantes que fueron inutilizadas; el número de votos nulos; el número de representantes de partidos que votaron en la casilla sin estar en el listado nominal de electores; una relación de los incidentes que, en su caso, se hubieren suscitado y la relación de escritos de protesta presentados por los representantes de los partidos políticos al término del escrutinio y cómputo.

- XLVIII. Que el artículo 254, numeral 1 de la Ley de referencia, dispone que una vez clausuradas las casillas los presidentes de las casillas, harán llegar al Consejo Municipal que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla.
- XLIX. Por tanto, con base en los fundamentos legales mencionados con anterioridad, en el Estado de Durango, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, es la autoridad electoral competente para la organización de las elecciones locales y cuenta con la facultad de autorizar la impresión de los documentos y la producción de los materiales electorales necesarios para los comicios de carácter local, atendiendo para ello los lineamientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral, ello a efecto de garantizar la celebración de elecciones libres, auténticas y periódicas, contribuyendo al desarrollo de la vida democrática, asegurando a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, así como velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.
- L. Que el uno de noviembre de dos mil dieciocho, inició el Proceso Electoral Local 2018-2019 en el estado de Durango, para elegir a los integrantes de los treinta y nueve Ayuntamientos de la entidad.
- LI. Los materiales electorales son instrumentos necesarios para garantizar el día de la Jornada Electoral, el debido funcionamiento de las casillas, puesto que permiten a las y los ciudadanos que puedan emitir su voto en condiciones de secrecía, igualdad y libertad. A saber:
- El cancel electoral portátil, es un material electoral que se utiliza en las casillas, donde las y los votantes pueden decidir el sentido de su sufragio, en condiciones que garanticen plenamente su secrecía y libertad.
 - La urna es un material electoral que se utiliza en las casillas para que las y los electores depositen sus votos.
 - La caja paquete electoral es un material electoral que se utiliza para entregar a la o al funcionario de casilla las boletas, así como otros documentos y materiales, para que los traslade de manera segura a la casilla el día de la Jornada Electoral. Además, también es necesaria para que regresen los expedientes de las elecciones a los Consejos Municipales.



- La mampara especial es un material electoral que se instala en las casillas y sirve para garantizar la secrecía y la libertad del voto a las y los electores que tengan alguna discapacidad motriz que les impida el acceso al cancel electoral portátil.
 - La marcadora de credenciales es un material electoral que se utiliza en las casillas para que una vez que la o el ciudadano votó, la o el secretario marque en su credencial con el número 19, que ha ejercido su derecho de voto.
 - El marcador de boletas es un material electoral que se utiliza en las casillas mediante el cual la o el elector marca el cuadro del partido político o de la candidatura independiente, o bien, anota el nombre de la candidatura no registrada por la que desea emitir su voto.
 - La base porta urnas es un material electoral que se utiliza para colocar la urna en posición ligeramente inclinada y a una altura tal, que facilita el acceso a todas y todos los electores, incluyendo aquellos con alguna discapacidad, para depositar su voto.
 - La etiqueta con el nombre de la elección grabado en Braille, se coloca en el borde de la ranura de la urna, para apoyar a las personas con discapacidad visual a que ubiquen la elección que corresponda y depositen correctamente su voto.
- LII. El Instituto, en su interés por ofrecer condiciones más incluyentes a las personas con discapacidad visual, mantiene un esfuerzo continuo en el desarrollo de nuevos instrumentos, por lo que el sistema de impresión la Plantilla Braille, será en la medida de lo posible, por troquelado, ello también en atención a la Circular INE/UTVOPL/1100/2018 emitida por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral.
- LIII. La caja contenedora es un material que se integrará en la elección, con el propósito de facilitar a las y los funcionarios de casilla el traslado del cancel electoral portátil, la urna para la elección de Ayuntamientos, la mampara especial y la base porta urna.
- LIV. Que, a efecto de dar cumplimiento a las disposiciones y argumentos señalados en los considerandos anteriores del presente acuerdo, la Dirección de Organización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, elaboró los diseños y modelos de documentación y materiales electorales a emplearse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, mismos que se encuentran integrados en los anexos que forman parte integral de este documento.

Por lo que con base en las anteriores consideraciones y a efecto de garantizar la celebración de elecciones libres y auténticas en el presente Proceso Electoral, asegurando a todos los



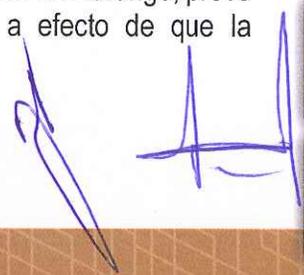
ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, velando por la autenticidad y efectividad del sufragio, y con el fin de seguir contribuyendo al desarrollo de la vida democrática, se estima conducente autorizar los diseños y modelos de la documentación y materiales electorales para el Proceso Electoral Local 2018- 2019 en el Estado de Durango, de conformidad con los diseños que se anexan a este Acuerdo y forman parte integral del mismo.

Lo anterior toda vez que en fecha uno de noviembre de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, validó los diseños y modelos de los materiales electorales para el Proceso Electoral 2018-2019 en el Estado de Durango.

- LV. Asimismo, el día veintiuno de noviembre de dos mil dieciocho, el Instituto Nacional Electoral, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, validó los diseños y modelos de la documentación electoral para el Proceso Electoral 2018-2019 en el estado de Durango; así como el Primer Informe sobre la Documentación y Materiales Electorales para el Proceso Electoral 2018-2019 elaborado por este Instituto, mismo que se presenta adjunto a este documento como Anexo 3 y forma parte integral del mismo.
- LVI. Sin perjuicio de lo establecido en líneas que anteceden, se debe considerar la posibilidad de que sea necesaria la modificación o ajuste de la documentación electoral a que se refiere el presente instrumento, por causas que no involucren la alteración, propiamente dicha, de los diseños o formatos aprobados, sino que únicamente involucren la inserción de algún dato de los candidatos o las candidatas, o bien se requiera algún ajuste por alguna causa superveniente que implique la exclusión o incorporación de algún elemento derivado, por ejemplo, de la modificación que pueda sufrir el emblema, en los casos que así proceda; la inclusión o exclusión de algún candidato por virtud de alguna resolución emitida por la autoridad Jurisdiccional competente; alguna sustitución que legalmente proceda, o bien, por cualquier otra que conforme a la ley o por resolución de la autoridad Jurisdiccional, implique alguna variación de la documentación validada por el Instituto Nacional Electoral, sin alterar el diseño o los diseños previamente validados por el órgano nacional electoral.

En ese sentido, debe tomarse en cuenta la posibilidad de ajuste que pueda actualizarse por cualquiera de los motivos enunciados anteriormente, a efecto de determinar que dada la proximidad de la fecha establecida por la Ley Electoral Local para la entrega de la documentación electoral los Consejos Municipales Electorales, la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, atenderá los ajustes que procedan, ello a efecto de evitar el retraso de la impresión de los documentos en cuestión.

Por lo que en atención a dicha consideración y en virtud de que el párrafo primero del artículo 220 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, prevé un plazo de quince días previos al día de la Jornada Electoral, a efecto de que la



documentación electoral impresa obre en poder de los Consejos Municipales Electorales, el Órgano Máximo de Dirección del Instituto, estima conducente determinar que para el caso de que exista la necesidad de realizar algún ajuste en la documentación electoral de referencia y antes de que la misma sea impresa, el ajuste correspondiente deberá ser efectuado por la Dirección de Organización Electoral en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, a fin de no dilatar los trabajos relativos a la impresión de la documentación electoral, para garantizar que la misma se encuentre oportunamente impresa y entregada a los órganos electorales municipales, tal y como lo ordena el invocado precepto legal.

- LVII. De conformidad con el artículo 156, incisos i) y j), del Reglamento de Elecciones, establece que la documentación y materiales electorales de los OPL deberá seguir el procedimiento de validación previsto en el artículo 160 de dicho Reglamento.
- LVIII. Que la Comisión de Organización y Capacitación Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, aprobó el día dieciocho de diciembre de dos mil dieciocho, el Acuerdo por el que se aprueban los diseños y modelos de las boletas y los formatos de la documentación electoral, así como los materiales electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en el Estado de Durango, mismo que fue remitido al Presidente del Consejo General, para que sea este quien en definitiva determine su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 41, Base V, apartados B, inciso a), numeral 5 y C y 116 fracción IV, inciso c), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los ordinales 98, párrafos 1 y 2; 5; 12; BB; 32, párrafo 1, inciso a), fracción V, 82, numeral 2, 104, numeral 1, incisos a) y g), 156, 216, numeral 1, incisos a) y b); 266 y demás relativos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el artículo 87, numerales 1 y 12 de la Ley General de Partidos Políticos; artículos 63, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 149, 150, 153, 156, 160, 162, 163 y 164 del Reglamento de Elecciones, los artículos 1o, párrafo primero; 2, párrafos cuarto y sexto; 4, 2, párrafo segundo; 18, párrafo primero; 19, párrafo primero; 21; 32 quáter; 74; 75, párrafo segundo; 76, numeral 1, 78, 81; 82; 88, 90, fracción XIV, 95, numeral 1, fracción IX; 99, párrafo primero, fracción II; 108, numeral 1, fracción VIII y numeral 2; 163; 164, numerales 1, 2, 3 y 6; 32; 163; 164; 171; 191, párrafo primero, 213; 218; 219; 220; 221, 222, párrafos primero y segundo, 228; 234; 241; 245; 248; 250; 254; 255, 355 y demás relativos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango; este Órgano Máximo de Dirección con las facultades que la ley le otorga, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los diseños y modelos de las boletas y demás formatos de la documentación electoral y materiales electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 en el Estado de



Durango, de acuerdo a los formatos validados por el Instituto Nacional Electoral, los cuales forman parte del presente acuerdo conforme a lo siguiente:

- **Anexo 1:** Lista de la Documentación Electoral que se aprueba.
- **Anexo 2:** Diseños de la Documentación Electoral y especificaciones técnicas.
- **Anexo 3:** Los diseños de material electoral y especificaciones técnicas.
- **Anexo 4:** Informe sobre las acciones realizadas para el diseño de la documentación, materiales electorales y la elaboración de las especificaciones técnicas.

SEGUNDO. Se aprueba el modelo de plantilla en escritura braille para la boleta electoral, para que las personas con discapacidad visual puedan marcar su boleta por sí mismos, si así lo desean. De igual manera se aprueba incluir a los diseños de la documentación electoral, el formato de registro de personas con discapacidad que acuden a votar.

TERCERO. Las boletas electorales estarán adheridas a un talón foliado del cual serán desprendibles. La información que contenga el talón será el siguiente: Proceso Electoral Ordinario 2018-2019, de la elección de Ayuntamientos, entidad federativa y Distrito Electoral, según corresponda, así como el número consecutivo de folio que le corresponda. El cuerpo de las boletas electorales no estará foliado y contiene la siguiente información: emblema del Instituto Electoral y de participación Ciudadana del Estado de Durango, Proceso Electoral Local 2018-2019, entidad, Distrito que corresponda, cargo para el que se postula el candidato o candidatos; instrucción para el ciudadano para votar; el emblema a color de cada uno de los partidos políticos nacionales y locales que participan con candidatos propios, en coalición, o en candidatura común, en cuyo caso el emblema será conjunto; apellido paterno, apellido materno, nombre completo y, en su caso, el sobrenombre del candidato o candidatos; las firmas impresas del presidente del Consejo General y del Secretario del Consejo General del Instituto, el espacio para candidatos o fórmulas no registradas y el espacio para Candidatos Independientes.

CUARTO. En caso de que se requiera realizar ajustes en la documentación electoral de referencia, se determina que los ajustes procedentes, deberán ser efectuados por la Dirección de Organización Electoral en coordinación con la Secretaría Ejecutiva, modificaciones que serán supervisadas por la Comisión de Organización y Capacitación Electoral y el Consejo General.

QUINTO. Para el caso de que se requiera la impresión adicional de cualquiera de los documentos electorales necesarios para la elección en el actual proceso comicial, se determina que la impresión adicional será aprobada por el Consejo General, y será coordinada por la Secretaría Ejecutiva del Instituto con la colaboración de las Direcciones de Organización Electoral y de Administración del propio organismo electoral local.

SEXTO. Las boletas electorales deberán contener medidas de seguridad a efecto de evitar que sean falsificadas, mismas que se darán a conocer hasta que se lleven a cabo los mecanismos de



verificación que, en su caso, apruebe el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

SÉPTIMO. Se aprueba la documentación electoral en donde se asienten los resultados electorales para hacerla acorde con la boleta electoral y que forma parte y se anexa a este Acuerdo.

OCTAVO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva y a la Dirección de Organización Electoral para que, en el ámbito de sus atribuciones y conforme al procedimiento que corresponda, realicen las acciones necesarias para que se efectúe la impresión de los documentos electorales referidos en este Acuerdo.

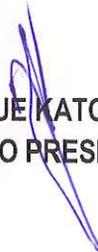
NOVENO. La Dirección de Organización Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, será la responsable de supervisar la impresión de las boletas electorales, así como la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Nacional Electoral.

DÉCIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

DÉCIMO PRIMERO. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, para que notifique el presente Acuerdo al Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

DÉCIMO SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en redes sociales oficiales y en la página de Internet del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

El presente Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria número cuarenta y tres, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, de fecha veinte de diciembre de dos mil dieciocho, por unanimidad de los Consejeros Electorales Lic. Mirza Mayela Ramírez Ramírez, Lic. Laura Fabiola Bringas Sánchez, Mtra. María Cristina de Guadalupe Campos Zavala, Lic. Norma Beatriz Pulido Corral, Lic. José Omar Ortega Soria, y el Consejero Presidente, Lic. Juan Enrique Kato Rodríguez, ante el Secretario, Lic. David Alonso Arámbula Quiñones, que da fe. --


LIC. JUAN ENRIQUE KATO RODRÍGUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE


LIC. DAVID ALONSO ARÁMBULA QUIÑONES
SECRETARIO

ANEXO 1

**Lista de la Documentación y
Material Electoral aprobados**

Documentación con emblemas

- Boleta para la elección de Ayuntamiento
- Acta de la Jornada Electoral
- Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Básica, Contigua y Extraordinaria
- Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla Especial
- Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla levantada en Consejo Municipal
- Acta de Cómputo Municipal de Mayoría Relativa
- Acta de Cómputo Municipal Derivada de Recuento
- Hoja de Incidentes
- Recibo de copia legible de las actas de casilla y del acuse de recibo de la Lista Nominal entregadas a los representantes de partidos políticos y candidatura independiente
- Constancia de Clausura y Remisión del Paquete Electoral al Consejo Municipal
- Plantilla Braille
- Cuadernillo para hacer operaciones de Escrutinio y Cómputo para Casillas Básica, Contiguas y Extraordinarias
- Cuadernillo para hacer operaciones de Escrutinio y cómputo para Casillas Especiales
- Guía de apoyo para la clasificación de votos
- Cartel de resultados de votación de casilla Básica, Contigua y Extraordinaria
- Cartel de resultados de votación de casilla Especial
- Cartel de resultados preliminares en el municipio
- Cartel de resultados de Cómputo Municipal
- Constancia individual de recuento
- Cuaderno de Resultados Preliminares en el Municipio

Documentación sin emblemas

- Acta de Electores en Tránsito
- Cartel de identificación de Casilla Básica, Contigua, Extraordinaria
- Cartel de identificación de Casilla Especial
- Aviso de Localización de Centros de Recepción y Traslado
- Aviso de Localización de Casilla
- Recibo de entrega de paquete al CRyT
- Recibo de entrega de paquete al Consejo Municipal
- Constancia de Mayoría y Validez de la Elección
- Formato de Registro de personas que requieren atención preferencial
- Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial
- Tarjetón Vehicular
- Bolsa para boletas entregadas al Presidente de Mesa Directiva de Casilla
- Bolsa para sobres con boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos
- Bolsa para boletas sobrantes
- Bolsa para votos válidos
- Bolsa para votos nulos

- Bolsa de Expediente de Casilla Básica, Contigua y Extraordinaria
- Bolsa de Expediente de Casilla Especial
- Bolsa para Lista Nominal
- Bolsa para Acta de Escrutinio y Cómputo por fuera del paquete
- Bolsa PREP
- Recibo de Documentación y Materiales Electorales entregados al Presidente de Mesa Directiva de Casilla Básica, Contigua y Extraordinaria
- Recibo de Documentación y Materiales Electorales entregados al Presidentes de mesa Directiva de Casilla Especial

Material Electoral

- Cancel Electoral Portátil
- Urnas
- Caja Paquete Electoral
- Marcadora de Credenciales (dado "19")
- Mampara Especial
- Líquido Indeleble
- Marcadores de Boletas
- Base Porta Urna
- Caja Contenedora de Material Electoral
- Sacapuntas Doble Orificio

Útiles de Escritorio

- Sello Votó
- Calculadora
- Goma para borrar
- Rollo de Cinta Adhesiva Transparente
- Bolsa de Plástico Negra
- Cojín para sellos
- Tinta para Sellos de Goma Negra
- Marcador Negro
- Abre Cartas o Tijeras
- Lápices
- Bolígrafo de tinta negra
- Dedal
- Rollo de Rafia
- Cera para contar
- Hojas de papel bond
- Clips
- Guantes
- Bolsa de ligas
- Porta Gafete para la/o el Presidente de Mesa Directiva de Casilla

- Porta Gafete para la/o el Secretario de Mesa Directiva de Casilla
- Porta Gafete para la/o el 1^{er} Escrutador de Mesa Directiva de Casilla
- Porta Gafete para la/o el 2^o Escrutador de Mesa Directiva de Casilla

ANEXO 2

**Diseños de la Documentación
Electoral y Especificaciones
Técnicas**

OPL-000,000

Dependencia estatal



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019 AYUNTAMIENTO

"ver listas al reverso"

ENTIDAD
FEDERATIVA

DISTRITO ELECTORAL LOCAL

MUNICIPIO

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL



PROPIETARIO/A:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO
"ABCDEFGH"
SUPLENTE:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



PROPIETARIO/A:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO
"ABCDEFGH"
SUPLENTE:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA



PROPIETARIO/A:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO
"ABCDEFGH"
SUPLENTE:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA



PROPIETARIO/A:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO
"ABCDEFGH"
SUPLENTE:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO

PARTIDO DEL TRABAJO



PROPIETARIO/A:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO
"ABCDEFGH"
SUPLENTE:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO

PARTIDO DURANGUENSE



PROPIETARIO/A:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO
"ABCDEFGH"
SUPLENTE:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO

MOVIMIENTO CIUDADANO



PROPIETARIO/A:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO
"ABCDEFGH"
SUPLENTE:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO

NUEVA ALIANZA



PROPIETARIO/A:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO
"ABCDEFGH"
SUPLENTE:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO

MORENA



PROPIETARIO/A:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO
"ABCDEFGH"
SUPLENTE:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO

ENCUENTRO SOCIAL



PROPIETARIO/A:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO
"ABCDEFGH"
SUPLENTE:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO

CANDIDATURA COMÚN



PROPIETARIO/A:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO
"ABCDEFGH"
SUPLENTE:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO

CANDIDATO/A INDEPENDIENTE

PROPIETARIO/A:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO
"ABCDEFGH"
SUPLENTE:
NOMBRE(S), APELLIDO PATERNO Y MATERNO

SI DESEA VOTAR POR ALGÚN/A CANDIDATO/A NO REGISTRADO/A, ESCRIBA EN ESTE RECUADRO EL NOMBRE COMPLETO

ENTIDAD FEDERATIVA:
DISTRITO ELECTORAL:
MUNICIPIO:

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019
AYUNTAMIENTO

Dependencia estatal

LIC. JUAN ENRIQUE KATO RODRÍGUEZ
Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

LIC. DAVID ALONSO ANÁMBULA QUIRÓNES
Secretario del Consejo General del Instituto Electoral
y de Participación Ciudadana del Estado de Durango

4



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO

DESPUES DE LLENAR Y REVISAR LOS DATOS DEL CUADERILLO PARA HACER OPERACIONES, LLENE ESTA ACTA. ESCRIBA FUERTE EN EL ACTA CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.

1 DATOS DE LA CASILLA (Copie la informacion del Monitoreamiento que hace referencia a sus funciones).

ENTIDAD FEDERATIVA:
MUNICIPIO:
DISTRITO:
TIPO DE CASILLA:
SECCION:
LA CASILLA SE INSTALO EN:

2 BOLETAS SOBREVANTES DE LA ELECCION PARA EL AYUNTAMIENTO (Escriba el total de boletas no usadas y canceladas).

PERSONAS QUE VOTARON (Escriba el total de marcas de "VOTO 2019" de la lista nominal de electores y de los panfletos que rotaron con su sustrato del Tribunal Electoral).

3 REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES QUE VOTARON EN LA CASILLA Y QUE NO SE INCLUYERON EN LA LISTA NOMINAL (Escriba el total de marcas de "VOTO 2019" de la relacion de representantes de partidos politicos y de candidaturas independientes ante la mesa directiva de casilla).

4 SUME LAS CANTIDADES DE LOS APARTADOS 3 y 4:

6 VOTOS DE LA ELECCION PARA EL AYUNTAMIENTO SACADOS DE LA URNA (Escriba el total de votos de la eleccion para el Ayuntamiento que se sacaron de la urna).

7 ES IGUAL EL NUMERO TOTAL DEL APARTADO 6 CON EL TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCION PARA EL AYUNTAMIENTO SACADOS DE LA URNA DEL APARTADO 5 CON EL TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCION PARA EL AYUNTAMIENTO?

8 RESULTADOS DE LA VOTACION DE LA ELECCION PARA EL AYUNTAMIENTO (Escriba los votos para cada partido politico, coalicion, candidatura comun, candidatura independiente, candidatura no registrada, coalición, candidatura comun, candidatura independiente, o no registrada, escriba ceros).

Table with columns for Party/Candidate, Votes, and a 'SI/NO' column. Includes a 'TOTAL' row at the bottom.

9 ¿ES IGUAL LA CANTIDAD DEL APARTADO 6 CON EL TOTAL DE LOS VOTOS DEL APARTADO 8?
10 ¿SE PRESENTARON INCIDENTES DURANTE EL ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO?
DESCRIBA BREVEMENTE:
EN SU CASO, SE ESCRIBIERON EN HOJAS DE INCIDENTES, MISMAS QUE SE ANEXA(N) A LA PRESENTE ACTA.

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Table with columns: CARGO, NOMBRES, FIRMAS. Rows for Presidente/a, Secretario/a, 1er. Escributor/a, 2o. Escributor/a.

12 REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES (Escriba los nombres de los representantes de partidos politicos y de candidaturas independientes presentes, marque con "X" al propietario (P) o suplente (S) y asegúrese que firmen en su totalidad).

Table with columns: Partido/Candidatura, Nombres, P, S, Firmas. Includes logos for various parties like PAN, PRI, PT, etc.

13 ESCRITOS DE PROTESTA (Escriba el numero de escritos de protestas en el recuadro del partido politico o candidatura independiente que los presento y metalos en la bolsa de expediente de la eleccion para el Ayuntamiento).

14 JURE, VERIFICO Y FIRMO LA ACTA, ME DA EL ORIGINAL DE LA VOCALIA DE DIRECCION DE CASILLA DE LA ELECCION PARA EL PUEBLO DE CASILLA, Y ENTREGO COPIA LEGIBLE A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS PRESENTES. SEGUN EL ORDEN DE REGISTRO EN CASO DE QUE ALGUNO ALGUN REPRESENTANTE DE PARTIDO POLITICO, SOLICITE TOMAR UNA FOTOCOPIA DEL CONGRUA DE LA ACTA, LISTO DEBE PERMITIRSELO.

SE LEVANTO LA PRESENTE ACTA CON FUNDAMENTO EN:

Handwritten signature and initials.

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019
ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCION PARA EL AYUNTAMIENTO DE MAYORIA RELATIVA

DESPUES DE LLENAR Y REVISAR LOS DATOS DEL CUADRILLLO PARA HACER OPERACIONES. LLENE ESTA ACTA. ESCRIBA FUERTE EN EL ACTA CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.

1 DATOS DE LA CASILLA (Copie la informacion del Numbramiento que hace referencia a sus funciones).

ENTIDAD FEDERATIVA: _____

MUNICIPIO: _____

DISTRITO: _____

TIPO DE CASILLA: Especial

SECCION: _____ (Con número)

LA CASILLA SE INSTALO EN: _____ (Escriba el calle, numero, colonia, localidad o lugar)

2 BOLETAS SOBREPANTES DE LA ELECCION PARA EL AYUNTAMIENTO DE MAYORIA RELATIVA (Escriba el total de boletas no usadas y canceladas).

_____ (Con tinta)

3 PERSONAS QUE VOTARON POR LA ELECCION PARA EL AYUNTAMIENTO DE MAYORIA RELATIVA EN LA CASILLA ESPECIAL (Escriba el total de votantes en el Acta de sus electores en traspaso que votaron por la eleccion para el Ayuntamiento de mayoría relativa).

_____ (Con tinta)

4 VOTOS DE LA ELECCION PARA EL AYUNTAMIENTO DE MAYORIA RELATIVA SACADOS DE LA URNA (Escriba el total de votos de la eleccion para el Ayuntamiento de mayoría relativa que se sacaron de la urna).

_____ (Con tinta)

5 ¿ES IGUAL EL NUMERO TOTAL DEL APARTADO 3 CON EL TOTAL DE VOTOS DE LA ELECCION PARA EL AYUNTAMIENTO DE MAYORIA RELATIVA SACADOS DE LA URNA DEL APARTADO 4? SI NO (Marque con X)

6 RESULTADOS DE LA VOTACION EN CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCION PARA EL AYUNTAMIENTO DE MAYORIA RELATIVA (Escriba los votos para cada partido politico, coalición, candidatura común, candidatura independiente, alianza política, grupo político y votos nulos, anulados y escritas circulado en 101M). En caso de no recibir votos para algún partido político, coalición, candidatura común, candidatura independiente, o no registrada, escriba cero.

PARTIDO O CANDIDATURA		RESULTADOS DE LA VOTACION DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCION PARA EL AYUNTAMIENTO		COMENTARIOS	
LOGO	NOMBRE	VOTOS	PERCENTAJE	VOTOS	PERCENTAJE



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019
ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE MAYORÍA RELATIVA DERIVADA DEL RECUENTO DE CASILLAS

6

CONSEJO MUNICIPAL

ENTIDAD FEDERATIVA:
 CABECERA MUNICIPAL:
 En: _____ horas del día _____ de junio de 2019, en _____ domicilio del Consejo Municipal, se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 88 fracción XXXII, 264, 265, 266, 267, 268 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y procedieron a realizar el CÓMPUTO MUNICIPAL de la elección para el Ayuntamiento de Mayoría Relativa, haciendo constar que del total de _____ casillas aprobadas por consejo para recibir la votación, _____ casillas no fueron instaladas y _____ paquetes no fueron entregados a este Consejo Municipal. Así mismo de un total de _____ paquetes recibidos, en _____ se otorgó el resultado del acta de escrutinio y cómputo contenida en el expediente de casilla con los resultados que de la misma obraba en poder del presidente del Consejo Municipal y que _____ paquetes fueron recomutados en _____ grupos de trabajo y _____ fueron revisados en el pleno del Consejo por contar con votos reservados, levantándose el acta correspondiente.

PARTIDOS POLITICOS		NOMBRES		FIRMAS	
CONSEJERIA PRESIDENTE	NOMBRE	FIRMA	FIRMAS		
SECRETARÍA	NOMBRE	FIRMA	FIRMAS		
CONSEJEROS ELECTORALES	NOMBRES	FIRMAS			
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES					
PARTIDOS POLITICOS		NOMBRES		FIRMAS	

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

PARTIDOS POLITICOS		NOMBRES		FIRMAS	
CONSEJERIA PRESIDENTE	NOMBRE	FIRMA	FIRMAS		
SECRETARÍA	NOMBRE	FIRMA	FIRMAS		
CONSEJEROS ELECTORALES	NOMBRES	FIRMAS			
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES					
PARTIDOS POLITICOS		NOMBRES		FIRMAS	

TOTAL DE VOTOS EN EL MUNICIPIO

PARTIDOS POLITICOS		NOMBRES		FIRMAS	
CONSEJERIA PRESIDENTE	NOMBRE	FIRMA	FIRMAS		
SECRETARÍA	NOMBRE	FIRMA	FIRMAS		
CONSEJEROS ELECTORALES	NOMBRES	FIRMAS			
REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES					
PARTIDOS POLITICOS		NOMBRES		FIRMAS	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL ORIGINAL EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO MUNICIPAL Y ENREGUE COPIA A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PRESENTES

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ESTE ACTA: EL ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE MAYORÍA RELATIVA DERIVADA DEL RECUENTO DE CASILLAS, ASÍ COMO EL RESULTADO DE LA MISMA, SE ENVIARÁ AL INSTITUTO FEDERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO PARA SU REGISTRO EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA ELECTORAL, ASÍ COMO AL INSTITUTO FEDERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO PARA SU REGISTRO EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA ELECTORAL, ASÍ COMO AL INSTITUTO FEDERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO PARA SU REGISTRO EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA ELECTORAL.



HOJA DE INCIDENTES

ESCRIBA FUERTE SOBRE LA HOJA CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.

1 **DATOS DE LA CASILLA** (Copie la información del Normamiento que hace referencia a sus funciones).

ENTIDAD FEDERATIVA: _____

MUNICIPIO: _____

SECCION: _____ (Numerada)

2 **DESCRIPCION DE LOS INCIDENTES** (Marque con una "X", en la columna correspondiente, el momento en que se presentó el incidente; con número la hora; y por último describalo).

MOMENTO DEL INCIDENTE (Marque con "X")

HORA AM PM

MOMENTO DEL INCIDENTE (Marque con "X")			TIPO DE CASILLA		DESCRIPCION
Alta	Alta y Baja	Alta y Baja y Cierre	Alta y Baja	Alta y Baja y Cierre	

3 **MESA DIRECTIVA DE CASILLA** (Escriba los nombres de las o los funcionarios de casilla y asegúrese que firmen en su totalidad).

CARGO	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTA		
SECRETARIA		
1a. ESCRIBADORA		
2a. ESCRIBADORA		

4 **REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES** (Escriba los nombres de las y los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes presentes; marque con "X" si es la o el propietario (P) o suplente(S) y asegúrese de que firmen en su totalidad).

PARTIDO O CANDIDATURA	NOMBRES		FIRMAS
	F	S	

5 **UNA VEZ LLEVADA Y FIRMADA LA HOJA DE INCIDENTES, META EL ORIGINAL EN LA BOLSA DE EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCION PARA EL AVANTAJAMIENTO, META Y ENTREGUE COPIA LEGIBLE A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PRESENTES SEGUN EL ORDEN DE REGISTRO. ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE, EN CASO DE UTILIZARSE, PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL O DE LA DE ESCRUTINIO Y CONPRITO DE CASILLA, SEGUN EL MOMENTO EN EL QUE SE PRESENTEN LOS INCIDENTES.**

SE EXTIENDE LA PRESENTE HOJA DE INCIDENTES CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 132, 133, 134 Y 135 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MORELOS Y EN LOS ARTICULOS 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

51



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE CASILLA Y DEL ACUSE DE RECIBO DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES ENTREGADOS A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

ESCRIBA FUERTE EN EL RECIBO CON PLUMA NEGRA, PARA QUE TODAS LAS COPIAS SE PUEDAN LEER Y SIGA CADA UNA DE LAS INSTRUCCIONES.

1 DATOS DE LA CASILLA (Copie la información del "Nombramiento que indica sus funciones").

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ MUNICIPIO: _____ SECCIÓN: _____ (con número)

LA CASILLA SE INSTALÓ EN: _____

DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____

TIPO DE CASILLA: [NADA] [CONJUNTO] [ESTRUCTURADA] [ESTRUCTURADA CON SUBPARTES] [ESTRUCTURADA CON SUBPARTES Y SUBSECCIONES] [ESPECIAL]

(Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)

2 COPIAS LEGIBLES DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES (Marque con "x" en los cuadros de las actas y documentos que correspondan, escriba los nombres de las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes que recibieron las copias y asegúrese que firmen de recibido).

Table with columns: PARTIDO O CANDIDATURA, ACTAS DE CONSTITUCION Y COMPROMISO, ACTA DE RECIBO EN TRANSITO PARA ASISTENTES ESPECIALES, HOJA ORIGINAL DE INCIPIENTES, CONSTANCIA DE CLARIDAD DEL PACTO DEL PARTIDO MUNICIPAL, ACUSE DE RECIBO DE LA LISTA DE ELECTORES, NOMBRES (Escriba el nombre de la o el representante del partido politico segun el orden de registro o de candidaturas independientes), FIRMAS, TIPO DE REPRESENTANTE (ANTE CASILLA, GENERAL)

3 UNA VEZ LLENADO Y FIRMADO EL RECIBO, META EL ORIGINAL EN LA BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL PARA EL CONSEJO MUNICIPAL Y ENTREGUE LA PRIMERA COPIA A LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA, EN CASO DE QUE ALGUNO O ALGUNO REPRESENTANTE DE PARTIDO POLITICO O DE CANDIDATURA INDEPENDIENTE SOLICITE TOMAR UNA FOTOGRAFIA DE LOS ORIGINALES DE LAS ACTAS, USTED DEBE PERMITIRSELO.

Se extiende el presente recibo con fundamento en los artículos: 139, 140 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO; 88 FRACCS. 330R, 330R4, 104 PÁRRAFO C; 111 AL 117, 205, 210 AL 213, 216 PÁRRAFO 1; 242 AL 253, 254, 263, 264, 265, 267, 284, 285, 356, 357, DE LA LEY DE REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, así como los artículos 1, incisos C), H), I), J), K), L), M), N), O), P), Q), R), S), T), U), V), W), X), Y), Z), 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500.

Handwritten signature

4



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

Ayuntamiento



	PAN		PRI
	PRD		PVEM
	PT		Partido Duranguense
	Movimiento Ciudadano		Nueva Alianza
	Morena		Encuentro Social
	Candidatura Común		Candidato/a independiente
<div style="border: 2px solid black; height: 40px; width: 100%;"></div>			

Candidato/a no registrado/a

4

FUNCIONARIO/A DE CASILLA

En caso de que acuda a votar alguna o algún ciudadano con discapacidad visual, pregúntele si sabe leer escritura Braille y si desea utilizar las Plantillas y el Instructivo para emitir su voto, si así lo desea siga las siguientes instrucciones.

Instrucciones sobre el uso de la Plantilla Braille:

- 1 Coloque la boleta en la Plantilla Braille de la elección que corresponda, sujetándola con las solapas de la parte posterior de la Plantilla, de manera que a través de los recuadros de ésta se vean alineados los emblemas de los Partidos Políticos y de las Candidaturas Independientes.
- 2 Entregue a la persona con discapacidad visual que acuda a votar a la casilla, la Plantilla Braille con la boleta colocada en ella y este instructivo, y pídale que después de votar y haber introducido su voto en la urna, se los regrese.
- 3 Una vez que la persona con discapacidad visual le regrese las Plantillas Braille e instructivo resguárdelos y si fuera el caso, proporciónelos a otra u otro ciudadano con discapacidad visual que desee votar con las Plantillas Braille

Instrucciones para votar con una plantilla braille:

- ① Solicite su boleta electoral dentro de la plantilla braille correspondiente.
- ② Verifique el título de cada plantilla braille.
- ③ Marque su elección a través del recuadro perforado a la izquierda de cada opción.
- ④ Doble la boleta y dépositela en la urna que corresponda. Verifique la etiqueta braille de la ranura de cada una.
- ⑤ Devuelva la plantilla braille y este instructivo a cualquier funcionario de la casilla.



PROCESO ELECTORAL LOCAL

2018-2019

CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
PARA CASILLAS BÁSICAS,
CONTIGUAS Y EXTRAORDINARIAS

Este cuadernillo debe ser llenado por la o el secretario de mesa directiva de casilla.

VALIDADO
MAESTRA

1 ELECCIÓN PARA EL
AYUNTAMIENTO

Cuando termine de llenar y revisar los datos de este cuadernillo, cópielos en los apartados correspondientes del *Acta de escrutinio y cómputo de casilla de Ayuntamiento*.

Adhiera aquí la etiqueta con los datos de la casilla:

ENTIDAD:	
DISTRITO:	
MUNICIPIO:	
SECCIÓN:	
CASILLA:	

Escriba estos datos de identificación de la casilla en el apartado 1 de los Actos de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones para el Ayuntamiento

Lea con cuidado las instrucciones y llene y escriba con lápiz en los recuadros correspondientes. Llene los 3 espacios con número sin dejar lugares en blanco, por ejemplo: 001, 012, 123.

BOLETAS SOBRANTES

1. Por medio de dos rayas diagonales con una **pluma negra** cancele las boletas sobrantes que no se utilizaron.
2. Cuente las boletas canceladas y escriba la cantidad obtenida en este recuadro: -----
3. Realice un **segundo conteo** de las boletas canceladas y escriba el resultado en este recuadro: -----
4. Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en este recuadro: -----
Si los resultados de los dos conteos no son iguales, vuelva a contar el total de boletas canceladas, hasta tener la seguridad de que la cantidad es correcta.

PERSONAS QUE VOTARON EN LA LISTA NOMINAL

1. Pida a la o al primer escrutador que cuente a las personas que votaron de la lista nominal de la siguiente manera:
 - ◆ Que cuente el total de marcas "VOTÓ 2019" de la primera página de la lista nominal.
 - ◆ Que anote el resultado en la parte inferior de esa página.
 - ◆ Que repita esta operación en cada una de las páginas de la lista nominal.
 - ◆ Que sume con calculadora o manualmente los totales que anotó en todas las páginas de la lista nominal.
2. Escriba el resultado del primer conteo de marcas "VOTÓ 2019": -----
3. Pida a la o al primer escrutador que realice un segundo conteo de todas las marcas de "Votó 2018" en cada una de las páginas de la lista nominal y que las sume de nuevo.
4. Escriba el resultado del segundo conteo de marcas "VOTÓ 2019": -----
5. Si el resultado obtenido en los dos conteos anteriores es igual, escríbalo en el recuadro con la letra **A**.
Si los resultados de los dos conteos no son iguales, pida a la o al primer escrutador que vuelva a contar las marcas "VOTÓ 2019" en la lista nominal, hasta que tenga la seguridad de tener la cantidad correcta.
6. Si recibió el listado adicional de resoluciones del Tribunal Electoral, pida a la o al primer escrutador que cuente en el listado adicional el total de marcas "VOTÓ 2019" y escriba el resultado en el recuadro con la letra **B**. De no haber recibido este listado adicional escriba tres ceros "000".
7. Sume con calculadora o manualmente **A + B**; y escriba el resultado en el recuadro con la letra **C**.

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES QUE VOTARON EN LA CASILLA Y QUE NO SE INCLUYEN EN LA LISTA NOMINAL NI EN LA LISTA ADICIONAL

1. Pida a la o al primer escrutador que cuente las marcas "VOTÓ 2019" en la Relación de representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes ante mesa directiva de casilla y escriba el total en el recuadro con letra **D**.

TOTAL DE PERSONAS QUE VOTARON MÁS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES QUE VOTARON EN LA CASILLA Y QUE NO SE INCLUYEN EN LA LISTA NOMINAL NI EN LA ADICIONAL

1. Sume con calculadora o manualmente **C + D** y escriba el resultado en el recuadro con la letra **E**.

VOTOS DE LA ELECCIÓN SACADOS DE LA URNA

1. Pida a la o al presidente de casilla que abra la urna y a la o al segundo escrutador que cuente los votos de la elección que se sacaron de la urna (**Ayuntamiento**), según lo señalado en la **Guía para la y el funcionario de casilla**. Escriba el resultado en el recuadro con la letra **F** correspondiente.

1 AYUNTAMIENTO

1er CONTEO

2da CONTEO

Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 2 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.

1er CONTEO

2da CONTEO

A

B

C

Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 6 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.

D

Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 7 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.

E

Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 8 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.

F

Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 9 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.

1 AYUNTAMIENTO

1. Pida a los escrutadores que saquen de la caja paquete electoral la **Guía de apoyo para la clasificación de los votos** de la elección para el **Ayuntamiento** y la extiendan sobre una superficie plana como una mesa.
2. Identifiquen y separen los votos emitidos (formando montoncitos o apilándolos) orientándose con las figuras de la Guía y colocando sobre ésta las boletas según correspondan.
3. Una vez finalizada la clasificación de los votos pida que las y los escrutadores cuenten los votos de cada montoncito y anoten las cantidades en la Guía.
4. Después, **copie las cantidades de la Guía en la COLUMNA 1** de la elección para el **Ayuntamiento**.

- Votos de cada partido político, según le corresponda:

- Votos para los partidos políticos en coalición: En caso de que alguna de las combinaciones de la coalición no hubiera obtenido votos, anote "000".

- Votos para candidatura común:

- Votos para candidaturas independientes:

- Votos para candidaturas no registradas:

- Votos nulos:

- Sume **con calculadora o manualmente** todos los votos de los partidos políticos, los votos para cada coalición, los votos para las candidaturas independientes, los votos para candidaturas no registradas y los votos nulos de la elección y escriba la cantidad obtenida en este recuadro:

- Realice **con calculadora o manualmente** una segunda suma y el resultado anótelos en este recuadro:

- Si el resultado de las dos sumas es igual, escríbalo en este recuadro: **En caso de que los resultados obtenidos no sean iguales, vuelva a sumar hasta que tenga la seguridad de tener la cantidad correcta.**

1 AYUNTAMIENTO

COLUMNA 1
Votos sacados de la urna de Ayuntamiento
(Escriba con número)

Partido o coalición

PKS

PRD

PS

P

PT

morena

CALCULADORA

A|B|C

A|B

A|C

B|C

D|F

CANDIDATURA INDEPENDIENTE

CANDIDATURA/S NO REGISTRADAS

VOTOS NULOS

1era SUMA

2da SUMA

TOTAL

G

Escriba las cantidades con número y letra de la **COLUMNA 1** de la elección para el Ayuntamiento en el apartado **6** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.

? COMPARATIVOS

1 AYUNTAMIENTO

1. ¿Son iguales las cantidades anotadas en los recuadros con las letras **E** y **F** de la elección para el **Ayuntamiento**?

SÍ NO

(Marque con "X")

Escriba esta respuesta en el apartado **7** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.

2. ¿La suma de los votos de **Ayuntamiento** sacados de la urna **F**, es igual al resultado total de la votación (recuadro con la letra **G**)?

SÍ NO

(Marque con "X")

Escriba esta respuesta en el apartado **8** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.

MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Escriba los nombres de la o el presidente/a y secretario/a y que firmen en los espacios correspondientes.

CARGOS	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A		
SECRETARIO/A		



PROCESO ELECTORAL LOCAL
2018-2019

CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
PARA CASILLAS ESPECIALES

OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

Este cuadernillo debe ser llenado por la o el secretario de mesa directiva de casilla.

1 ELECCIÓN PARA EL
AYUNTAMIENTO

Cuando termine de llenar y revisar los datos de este cuadernillo, cópielos en los apartados correspondientes del *Acta de escrutinio y cómputo de casilla de Ayuntamiento*.

Adhiera aquí la etiqueta con los datos de la casilla:

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Escriba estos datos de identificación de la casilla en el apartado **1** de los Actos de escrutinio y cómputo de casilla de las elecciones para el Ayuntamiento.

Handwritten initials or marks.

Lea con cuidado las instrucciones y llene y escriba **con lápiz** en los recuadros correspondientes. Llene los 3 espacios con número **sin dejar lugares en blanco**, por ejemplo: 001, 012, 123.

BOLETAS SOBRANTES

- Por medio de dos rayas diagonales con una **pluma negra** cancele las boletas sobrantes que no se utilizaron.
- Cuente las boletas canceladas y escriba la cantidad obtenida en este recuadro: _____
- Realice un segundo conteo de las boletas canceladas y escriba el resultado en este recuadro: _____
- Si el resultado obtenido en los dos conteos es igual, escríbalo en este recuadro: _____
Si los resultados de los dos conteos no son iguales, vuelva a contar el total de boletas canceladas, hasta tener la seguridad de que la cantidad es correcta.

PERSONAS QUE VOTARON INCLUIDAS EN EL ACTA DE LAS Y LOS ELECTORES EN TRÁNSITO

- Pida a la o al primer escrutador que cuente del *Acta de las y los electores en tránsito* las personas que votaron por el principio de mayoría relativa de la siguiente manera:
 - ◆ Que cuente el total de personas que votaron anotadas en la primera hoja del *Acta de las y los electores en tránsito*.
 - ◆ Que anote el resultado en la parte inferior de esa página.
 - ◆ Que repita esta operación en cada una de las páginas del *Acta de las y los electores en tránsito*.
 - ◆ Que sume con calculadora o manualmente los totales que anotó en todas las páginas del *Acta de las y los electores en tránsito*.
- Escriba el resultado del primer conteo de las personas que votaron por el principio de mayoría relativa: _____
- Pida a la o al primer escrutador que realice un segundo conteo de las personas que votaron anotadas en el *Acta de las y los electores en tránsito* y que las sume de nuevo.
- Escriba el resultado del segundo conteo de las personas que votaron por el principio de mayoría relativa: _____
- Si el resultado obtenido en los dos conteos anteriores es igual, escríbalo en el recuadro con la letra **A**.
Si los resultados de los dos conteos no son iguales, pida a la o al primer escrutador que vuelva a contar a las personas que votaron anotadas en el *Acta de electores en tránsito*, hasta que tenga la seguridad de tener la cantidad correcta.

VOTOS DE LA ELECCIÓN SACADOS DE LA URNA

- Pida a la o al presidente de casilla que abra la urna y a la o al segundo escrutador que cuente los votos de la elección que se sacaron de la urna (**Ayuntamiento**), según lo señalado en la **Guía para la y el funcionario de casilla**. Escriba el resultado en el recuadro con la letra **B** correspondiente. _____

1 AYUNTAMIENTOS

1er CONTEO
2do CONTEO
<p>Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 2 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento de mayoría relativa.</p>
1er CONTEO
2do CONTEO
<p>A</p> <p>Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 3 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de mayoría relativa de la elección para el Ayuntamiento de mayoría relativa.</p>
<p>B</p> <p>Escriba esta cantidad con número y letra en el apartado 4 del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento de mayoría relativa.</p>

1 AYUNTAMIENTO

- Pida a los escrutadores que saquen de la caja paquete electoral la **Guía de apoyo para la clasificación de los votos** de la elección para el Ayuntamiento y la extiendan sobre una superficie plana como una mesa.
- Identifiquen y separen los votos emitidos (formando montoncitos o apilándolos) orientándose con las figuras de la Guía y colocando sobre ésta las boletas según correspondan.
- Una vez finalizada la clasificación de los votos pida que las y los escrutadores cuenten los votos de cada montoncito y anoten las cantidades en la Guía.
- Después, copie las cantidades de la Guía en la **COLUMNA 1** de la elección para el Ayuntamiento.

- Votos de cada partido político, según le corresponda:

- Votos para los partidos políticos en coalición: En caso de que alguna de las combinaciones de la coalición no hubiera obtenido votos, anote "000".

- Votos para candidatura común:

- Votos para candidaturas independientes:

- Votos para candidaturas no registradas:

- Votos nulos:

- Sume **con calculadora o manualmente** todos los votos de los partidos políticos, los votos para cada coalición, los votos para las candidaturas independientes, los votos para candidaturas no registradas y los votos nulos de la elección y escriba la cantidad obtenida en este recuadro:

- Realice **con calculadora o manualmente** una segunda suma y el resultado anótelos en este recuadro:

- Si el resultado de las dos sumas es igual, escríbalo en este recuadro: En caso de que los resultados obtenidos no sean iguales, vuelva a sumar hasta que tenga la seguridad de tener la cantidad correcta.

1 AYUNTAMIENTO

	COLUMNA 1
<small>Votos sacados de la urna de Ayuntamiento</small>	<small>(Escriba con números)</small>
<small>Partido o coalición</small>	
COLUMNA 2 a D	
A B C	
A B	
A C	
B C	
D F	
<small>CANDIDATURA INDEPENDIENTE</small>	
<small>CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS</small>	
<small>VOTOS NULOS</small>	
<small>1era SUMA</small>	
<small>2da SUMA</small>	
TOTAL	
C	

Escriba las cantidades con número y letra de la **COLUMNA 1** de la elección para el Ayuntamiento en el apartado **D** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.



COMPARATIVOS

1 AYUNTAMIENTO

- ¿Son iguales las cantidades anotadas en los recuadros con las letras **A** y **B** de la elección para el Ayuntamiento?
- ¿La suma de los votos de Ayuntamiento sacados de la urna **B**, es igual al resultado total de la votación (recuadro con la letra **C**)?

Escriba esta respuesta en el apartado **D** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento de mayoría relativa.

SÍ NO
(Marque con "X")

Escriba esta respuesta en el apartado **E** del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento de mayoría relativa.

SÍ NO
(Marque con "X")



MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Escriba los nombres de la o el presidente/a y secretario/a y que firmen en los espacios correspondientes.

CARGOS	NOMBRES	FIRMAS
PRESIDENTE/A		
SECRETARIO/A		

f u



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS

Después de sacar los votos de la urna de la elección para el **AYUNTAMIENTO**, agrúpalos encima de cada uno de los ejemplos de la Guía, cuando termines, cuéntalos por montoncitos. Los ejemplos que se muestran en la Guía son enunciativos más no limitativos. Algunos otros ejemplos de formas válidas para marcar el voto pueden ser las siguientes:



También se puede marcar con una palabra o frase como alguna de éstas:

“Si”, “aquí es”, “lo mejor”, “me gusta” entre otras.

Si la marca sale del recuadro, pero es evidente la decisión de la o el elector, el voto cuenta para el partido político o candidatura marcados.

4

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019
AYUNTAMIENTO

ESTADO FEDERATIVA: [] DISTRITO ELECTORAL LOCAL: []
MUNICIPIO: []

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO DURANGUENSE
MOVIMIENTO CIUDADANO	NUEVA ALIANZA
MORENA	ENCUENTRO SOCIAL
CANDIDATURA COMÚN	CANDIDATURA INDEPENDIENTE

(Note: In this image, the PRD and VERDE logos have an 'X' marked over them.)

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019
AYUNTAMIENTO

ESTADO FEDERATIVA: [] DISTRITO ELECTORAL LOCAL: []
MUNICIPIO: []

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO DURANGUENSE
MOVIMIENTO CIUDADANO	NUEVA ALIANZA
MORENA	ENCUENTRO SOCIAL
CANDIDATURA COMÚN	CANDIDATURA INDEPENDIENTE

(Note: In this image, the PAN and VERDE logos have an 'X' marked over them.)

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019
AYUNTAMIENTO

ESTADO FEDERATIVA: [] DISTRITO ELECTORAL LOCAL: []
MUNICIPIO: []

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO DURANGUENSE
MOVIMIENTO CIUDADANO	NUEVA ALIANZA
MORENA	ENCUENTRO SOCIAL
CANDIDATURA COMÚN	CANDIDATURA INDEPENDIENTE

(Note: In this image, the PAN and VERDE logos have an 'X' marked over them.)

1

PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019
AYUNTAMIENTO

ESTADO FEDERATIVA: [] DISTRITO ELECTORAL LOCAL: []
MUNICIPIO: []

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO DURANGUENSE
MOVIMIENTO CIUDADANO	NUEVA ALIANZA
MORENA	ENCUENTRO SOCIAL
CANDIDATURA COMÚN	CANDIDATURA INDEPENDIENTE

(Note: In this image, the VERDE logo has an 'X' marked over it.)

PARTIDO DEL TRABAJO VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019
AYUNTAMIENTO

ESTADO FEDERATIVA: [] DISTRITO ELECTORAL LOCAL: []
MUNICIPIO: []

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO DURANGUENSE
MOVIMIENTO CIUDADANO	NUEVA ALIANZA
MORENA	ENCUENTRO SOCIAL
CANDIDATURA COMÚN	CANDIDATURA INDEPENDIENTE

(Note: In this image, the PT logo has an 'X' marked over it.)

PARTIDO DURANGUENSE VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019
AYUNTAMIENTO

ESTADO FEDERATIVA: [] DISTRITO ELECTORAL LOCAL: []
MUNICIPIO: []

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO DURANGUENSE
MOVIMIENTO CIUDADANO	NUEVA ALIANZA
MORENA	ENCUENTRO SOCIAL
CANDIDATURA COMÚN	CANDIDATURA INDEPENDIENTE

(Note: In this image, the PD logo has an 'X' marked over it.)

MOVIMIENTO CIUDADANO VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019
AYUNTAMIENTO

ESTADO FEDERATIVA: [] DISTRITO ELECTORAL LOCAL: []
MUNICIPIO: []

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO DURANGUENSE
MOVIMIENTO CIUDADANO	NUEVA ALIANZA
MORENA	ENCUENTRO SOCIAL
CANDIDATURA COMÚN	CANDIDATURA INDEPENDIENTE

(Note: In this image, the MC logo has an 'X' marked over it.)

NUEVA ALIANZA VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019
AYUNTAMIENTO

ESTADO FEDERATIVA: [] DISTRITO ELECTORAL LOCAL: []
MUNICIPIO: []

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO DURANGUENSE
MOVIMIENTO CIUDADANO	NUEVA ALIANZA
MORENA	ENCUENTRO SOCIAL
CANDIDATURA COMÚN	CANDIDATURA INDEPENDIENTE

(Note: In this image, the NA logo has an 'X' marked over it.)

MORENA VOTOS VÁLIDOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019
AYUNTAMIENTO

ESTADO FEDERATIVA: [] DISTRITO ELECTORAL LOCAL: []
MUNICIPIO: []

Marque el recuadro de su preferencia

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
PARTIDO DEL TRABAJO	PARTIDO DURANGUENSE
MOVIMIENTO CIUDADANO	NUEVA ALIANZA
MORENA	ENCUENTRO SOCIAL
CANDIDATURA COMÚN	CANDIDATURA INDEPENDIENTE

(Note: In this image, the morena logo has an 'X' marked over it.)

1

4

VOTOS VÁLIDOS

ENCUENTRO SOCIAL

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019
AYUNTAMIENTO

ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO
MUNICIPIO: SANTIAGO

Marque el recuadro de su preferencia

<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
<input type="checkbox"/> PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOSOLISTA
<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO QUINAGUENSE
<input type="checkbox"/> MOVIMIENTO CUARTEMACO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input checked="" type="checkbox"/> ENCUENTRO SOCIAL
<input type="checkbox"/> CANDIDATURA COMUN	<input type="checkbox"/> CANDIDATO A INDEPENDIENTE

Si desea votar por alguna candidatura no registrada, deberá en este recuadro, marcar el número correspondiente.

VOTOS VÁLIDOS

COALICIÓN A, B, C

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019
AYUNTAMIENTO

ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO
MUNICIPIO: SANTIAGO

Marque el recuadro de su preferencia

<input checked="" type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOSOLISTA
<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO QUINAGUENSE
<input checked="" type="checkbox"/> MOVIMIENTO CUARTEMACO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> ENCUENTRO SOCIAL
<input type="checkbox"/> CANDIDATURA COMUN	<input type="checkbox"/> CANDIDATO A INDEPENDIENTE

Si desea votar por alguna candidatura no registrada, deberá en este recuadro, marcar el número correspondiente.

VOTOS VÁLIDOS

COALICIÓN A, B

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019
AYUNTAMIENTO

ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO
MUNICIPIO: SANTIAGO

Marque el recuadro de su preferencia

<input checked="" type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOSOLISTA
<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO QUINAGUENSE
<input type="checkbox"/> MOVIMIENTO CUARTEMACO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> ENCUENTRO SOCIAL
<input type="checkbox"/> CANDIDATURA COMUN	<input type="checkbox"/> CANDIDATO A INDEPENDIENTE

Si desea votar por alguna candidatura no registrada, deberá en este recuadro, marcar el número correspondiente.

2

VOTOS VÁLIDOS

COALICIÓN A, C

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019
AYUNTAMIENTO

ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO
MUNICIPIO: SANTIAGO

Marque el recuadro de su preferencia

<input checked="" type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
<input type="checkbox"/> PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOSOLISTA
<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO QUINAGUENSE
<input checked="" type="checkbox"/> MOVIMIENTO CUARTEMACO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> ENCUENTRO SOCIAL
<input type="checkbox"/> CANDIDATURA COMUN	<input type="checkbox"/> CANDIDATO A INDEPENDIENTE

Si desea votar por alguna candidatura no registrada, deberá en este recuadro, marcar el número correspondiente.

VOTOS VÁLIDOS

COALICIÓN B, C

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019
AYUNTAMIENTO

ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO
MUNICIPIO: SANTIAGO

Marque el recuadro de su preferencia

<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
<input checked="" type="checkbox"/> PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOSOLISTA
<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO QUINAGUENSE
<input checked="" type="checkbox"/> MOVIMIENTO CUARTEMACO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> ENCUENTRO SOCIAL
<input type="checkbox"/> CANDIDATURA COMUN	<input type="checkbox"/> CANDIDATO A INDEPENDIENTE

Si desea votar por alguna candidatura no registrada, deberá en este recuadro, marcar el número correspondiente.

VOTOS VÁLIDOS

CANDIDATURA COMUN

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019
AYUNTAMIENTO

ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO
MUNICIPIO: SANTIAGO

Marque el recuadro de su preferencia

<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
<input type="checkbox"/> PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOSOLISTA
<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO QUINAGUENSE
<input type="checkbox"/> MOVIMIENTO CUARTEMACO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> ENCUENTRO SOCIAL
<input checked="" type="checkbox"/> CANDIDATURA COMUN	<input type="checkbox"/> CANDIDATO A INDEPENDIENTE

Si desea votar por alguna candidatura no registrada, deberá en este recuadro, marcar el número correspondiente.

VOTOS VÁLIDOS

CANDIDATOS/AS INDEPENDIENTES

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019
AYUNTAMIENTO

ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO
MUNICIPIO: SANTIAGO

Marque el recuadro de su preferencia

<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
<input type="checkbox"/> PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOSOLISTA
<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO QUINAGUENSE
<input type="checkbox"/> MOVIMIENTO CUARTEMACO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> ENCUENTRO SOCIAL
<input type="checkbox"/> CANDIDATURA COMUN	<input checked="" type="checkbox"/> CANDIDATO A INDEPENDIENTE

Si desea votar por alguna candidatura no registrada, deberá en este recuadro, marcar el número correspondiente.

VOTOS VÁLIDOS

CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019
AYUNTAMIENTO

ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO
MUNICIPIO: SANTIAGO

Marque el recuadro de su preferencia

<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
<input type="checkbox"/> PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOSOLISTA
<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO QUINAGUENSE
<input type="checkbox"/> MOVIMIENTO CUARTEMACO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> ENCUENTRO SOCIAL
<input type="checkbox"/> CANDIDATURA COMUN	<input type="checkbox"/> CANDIDATO A INDEPENDIENTE

Juan López Cervantes

Si desea votar por alguna candidatura no registrada, deberá en este recuadro, marcar el número correspondiente.

VOTOS NULOS

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019
AYUNTAMIENTO

ENTIDAD FEDERATIVA: QUINTANA ROO
MUNICIPIO: SANTIAGO

Marque el recuadro de su preferencia

<input type="checkbox"/> PAN	<input type="checkbox"/> PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
<input type="checkbox"/> PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA	<input type="checkbox"/> PARTIDO VERDE ECOSOLISTA
<input type="checkbox"/> PARTIDO DEL TRABAJO	<input type="checkbox"/> PARTIDO QUINAGUENSE
<input type="checkbox"/> MOVIMIENTO CUARTEMACO	<input type="checkbox"/> NUEVA ALIANZA
<input type="checkbox"/> MORENA	<input type="checkbox"/> ENCUENTRO SOCIAL
<input type="checkbox"/> CANDIDATURA COMUN	<input type="checkbox"/> CANDIDATO A INDEPENDIENTE

Si desea votar por alguna candidatura no registrada, deberá en este recuadro, marcar el número correspondiente.

4



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019
RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA
2 DE JUNIO DE 2019

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____ DISTRITO ELECTORAL LOCAL: (Escriba con número)

MUNICIPIO: _____ SECCIÓN: (Escriba con número)

TIPO DE CASILLA			
BÁSICA	MIXTA	LA UNO COLEGIAL	LA UNO SOLISTA
[]	[]	[]	[]
<small>(Marque con "X")</small>	<small>(Escriba el número)</small>	<small>(Escriba el número)</small>	<small>(Escriba el número)</small>

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NÚMERO)	FIRMA DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATOS/AS INDEPENDIENTES
	AYUNTAMIENTO	
A B C		
A B		
A C		
B C		
D F		
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE		
VOTOS PARA CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS		
VOTOS NULOS		

LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE

FIRMA



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA ESPECIAL 2 DE JUNIO DE 2019

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____

DISTRITO ELECTORAL LOCAL:
(Escriba con número)

MUNICIPIO: _____ SECCIÓN: _____
(Escriba con número)

TIPO DE CASILLA	
ESPECIAL	<input type="text"/> <input type="text"/> <small>(Escriba el número)</small>

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NÚMERO)	FIRMA DE LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATOS/AS INDEPENDIENTES
	AYUNTAMIENTO MAYORÍA RELATIVA	
A B C		
A B		
A C		
B C		
D F		
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE		
VOTOS PARA CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS		
VOTOS NULOS		

LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE

FIRMA



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019

RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL MUNICIPIO

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____ CABECERA MUNICIPAL: _____

ESTOS RESULTADOS CORRESPONDEN A: _____ CASILLAS DEL TOTAL DE: _____ QUE COMPRENDE EL MUNICIPIO,

HASTA LAS _____ HORAS DEL DÍA _____ DE JUNIO DE 2019.

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NÚMERO)
	AYUNTAMIENTO
	MAYORÍA RELATIVA
A B C	
A B	
A C	
B C	
D F	
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE	
VOTOS PARA CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	
VOTOS VÁLIDOS	
VOTOS NULOS	



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019

RESULTADOS DE CÓMPUTO MUNICIPAL

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____ DISTRITO ELECTORAL: _____

CABECERA MUNICIPAL: _____ TOTAL DE CASILLAS COMPUTADAS: _____

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

PARTIDO, COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS (CON NÚMERO)
	AYUNTAMIENTO
	MAYORÍA RELATIVA
A B C	
A B	
A C	
B C	
D F	
CANDIDATO/A INDEPENDIENTE	
VOTOS PARA CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS/AS	
VOTOS VÁLIDOS	
VOTOS NULOS	

LA O EL PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL

NOMBRE

FIRMA



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

CUADERNO DE RESULTADOS PRELIMINARES PARA LA ELECCIÓN DE EL
AYUNTAMIENTO POR MAYORÍA RELATIVA EN EL MUNICIPIO DE:

ENTIDAD FEDERATIVA: _____

CABECERA MUNICIPAL: _____

MUESTRA

Este cuaderno es un auxiliar para que los integrantes del Consejo Municipal anoten los
resultados de la votación en las casillas y su contenido no debe ser considerado oficial.

4

INSTRUCCIONES DE LLENADO

En este cuaderno se anotarán los resultados preliminares de las elecciones para el Ayuntamiento.

- En la primera parte se anotarán los resultados de la votación de cada casilla, conforme se dé lectura a las actas de escrutinio y cómputo de las casillas básicas, contiguas, extraordinarias y especiales para el Ayuntamiento. Al final de cada hoja se anotará la sumatoria parcial de cada elección.
- En la segunda parte se incluye un concentrado en donde se anotarán los subtotales de cada una de las hojas en donde se escribieron los resultados del inciso anterior y, a su vez, se anotará otro subtotal al final de cada hoja de concentrados.

Al final de los concentrados se anotarán los subtotales de las hojas de éstos y se sumarán para obtener el gran total de la elección para el Ayuntamiento.



CONCENTRADO

RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES PARA EL AYUNTAMIENTO.

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____

MUNICIPIO: _____

PAGINA _____ DE _____

FOLIO NUMERO	VOTOS POR PARTIDO POLITICO, COALICION Y CANDIDATURA										NOTOS BOLLOS								
	CASILLA		TIPO DE ELECCION	PRM	PRI	PRD	PVEN	PT	PD	MOVIMIENTO CIUDADANO		NUEVA ALIANZA	MODERNA	EXCLUSIVO SOCIAL	COLUCCION			COMUNIDAD INDIANAS	COMUNIDAD INDIANAS
	RS.	CONT.													ABC	AB	AC		
1			AYUNTAMIENTO																
2			AYUNTAMIENTO																
3			AYUNTAMIENTO																
4			AYUNTAMIENTO																
5			AYUNTAMIENTO																
6			AYUNTAMIENTO																
7			AYUNTAMIENTO																
8			AYUNTAMIENTO																
9			AYUNTAMIENTO																
10			AYUNTAMIENTO																
11			AYUNTAMIENTO																
12			AYUNTAMIENTO																
13			AYUNTAMIENTO																
14			AYUNTAMIENTO																
15			AYUNTAMIENTO																
16			AYUNTAMIENTO																
17			AYUNTAMIENTO																
18			AYUNTAMIENTO																
SUBTOTAL PAGINA 1			AYUNTAMIENTO																

MUESTRA

44

[Handwritten signature]

4

CONCENTRADO
RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES PARA EL AYUNTAMIENTO.

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____

MUNICIPIO: _____

PAGINA _____ DE _____

PAGINA NUMERO	CABALLA	TIPO DE ELECCION	VOTOS POR PARTIDO POLITICO, COALICION Y CANDIDATURA															VOTOS NULDS								
			BAS.	CONT.	EXT.	EXT.	CONT.	PRI	PRD	PVEM	PT	PD	MOVIMIENTO CIUDADANO	NUEVA ALIANZA	MORENA	ENCUENTRO CIBOLA	COALICION				CANDIDATURA INDEPENDIENTE	CANDIDATURA MAYORIAS				
																	A B C		A B	A C			B C			
SUBTOTAL PAGINA 1		AYUNTAMIENTO																								
SUBTOTAL PAGINA 2		AYUNTAMIENTO																								
SUBTOTAL PAGINA 3		AYUNTAMIENTO																								
SUBTOTAL PAGINA 4		AYUNTAMIENTO																								
SUBTOTAL PAGINA 5		AYUNTAMIENTO																								
SUBTOTAL PAGINA 6		AYUNTAMIENTO																								
SUBTOTAL		AYUNTAMIENTO																								

MUESTRA

4



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación del ciudadano

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____

DISTRITO ELECTORAL LOCAL:

MUNICIPIO: _____

SECCIÓN:

TIPO DE CASILLA			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
BÁSICA	CONTIGUA	EXTRA ORDINARIA	CONTIGUA
(Marque con "X")	(Escriba el número)	(Escriba el número)	(Escriba el número)

Verifica tus datos y localiza tu primer apellido
AQUÍ VOTAN

Del apellido:

Al apellido:



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

CASILLA ESPECIAL

ENTIDAD FEDERATIVA (ESTADO): _____

CASILLA:
(Con número)

ESTA CASILLA TIENE **SÓLO 750 BOLETAS** PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO.

SI SU CREDENCIAL ES DE LA SECCIÓN
(Con número) DEBERÁ DE ACUDIR A LA CASILLA QUE CORRESPONDA.

SI SU CREDENCIAL NO CORRESPONDE A ESTE MUNICIPIO DE

_____ - DURANGO _____

USTED NO PODRÁ VOTAR POR LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO EN ESTA CASILLA.



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

**AQUÍ SE INSTALARÁ(N)
EL 2 DE JUNIO LA(S) CASILLA(S) DE LA**

SECCIÓN: _____

(Con número)

<p>INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES CREDENCIAL PARA VOTAR</p>		
<p>Nombre: FRANCISCO ESTRELLA MARRIA</p> <p>Edad: 25 años</p> <p>Sexo: M</p> <p>Calz. SANTA ANITA 130 15</p> <p>COL. VADUCCO FIEDAD 03280</p> <p>IZTACALCO, DF.</p> <p>Folio: 000008354537</p> <p>Colegio Electoral: 1993 03</p> <p>Acto de Registro: 1993 03</p> <p>Colegio Electoral: 1993 03</p> <p>Municipio: 03</p> <p>Localidad: 0301</p> <p>Sección: 3754</p> <p>Fecha: 2009</p>		<p>SECCIÓN 3754</p>

TIPO Y NÚMERO DE CASILLA(S): _____

MUNICIPIO: _____

DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____

Handwritten mark

Handwritten mark

4



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019 RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CENTRO DE RECEPCIÓN Y TRASLADO

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL: _____

Siendo las _____ horas AM PM del día _____ de junio de 2019, la o el C. _____

_____, quien participó como _____

de casilla, hace entrega a este Centro de Recepción y Traslado del paquete electoral de la casilla tipo: _____ sección número: _____, que se ubicó en: _____

(Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar) _____, con el expediente de la elección para el Ayuntamiento, conforme a los artículos: del 326 al 335, Anexo 12 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

El paquete electoral se entregó:

(Marque las condiciones del paquete al recibirla)

- Sin muestras de alteración y firmado
- Sin muestras de alteración y sin firmas
- Con muestras de alteración y firmado
- Con muestras de alteración y sin firmas
- Con etiqueta de seguridad
- Con cinta de seguridad

Por fuera del paquete se recibieron:

• Un sobre para el PREP: SI NO
(Marque con "X")

Que dice contener copia del acta de escrutinio y compute de la elección para el Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa.

• Una bolsa que va por fuera del paquete electoral para el Consejo Municipal: SI NO
(Marque con "X")

Que dice contener copia del acta de escrutinio y compute de la elección para el Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa; la Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal; y el Recibo de copia legible de las actas de casilla y del acuse de recibo de la lista nominal de electores entregados a las y los representantes de los partidos políticos y de las candidaturas independientes.

La o el funcionario de casilla que entrega

Recibe la o el responsable en el Centro de Recepción y Traslado, designado por el Consejo Municipal

Nombre y firma

Nombre y firma

La o el C. _____

Que participó como: _____ de la casilla _____ de la sección _____ ubicada en _____, hace entrega a este Centro de Recepción y Traslado del paquete electoral que se presentó: sin muestras de alteración y firmado (); sin muestras de alteración y sin firmas (); con muestras de alteración y firmado (); con muestras de alteración y sin firmas (); con etiqueta de seguridad (); con cinta de seguridad (); un sobre PREP (SI) (NO); una bolsa por fuera del paquete electoral (SI) (NO).

Distrito Electoral _____, _____ horas, del día _____ de junio de 2019.

Recibe la o el responsable en el Centro de Recepción y Traslado, designado por el Consejo Municipal

Nombre y firma

Handwritten signature in blue ink.



**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019
RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL
AL CONSEJO MUNICIPAL**

ENTIDAD FEDERATIVA: _____ DISTRITO ELECTORAL LOCAL: _____

MUNICIPIO: _____

Siendo las _____ horas del día _____ de junio de 2019, la o el C. _____
(Con número) (Con número)

_____, quien participó como _____
_____, de casilla, hace entrega a este Consejo Municipal del paquete electoral

de la casilla tipo: _____ sección número: _____, que se ubicó en: _____
(Escriba la calle, número, colonia, localidad o lugar)

_____, con el expediente de la elección para el Ayuntamiento,
conforme a los artículos 254, 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, 326, 327, 328, 329, 333. Anexo
14 del Reglamento de Elecciones

El paquete electoral se entregó:

(Marque las condiciones del paquete al recibirlo)

- Sin muestras de alteración y firmado
- Sin muestras de alteración y sin firmas
- Con muestras de alteración y firmado
- Con muestras de alteración y sin firmas
- Con etiqueta de seguridad
- Con cinta de seguridad

Por fuera del paquete se recibieron:

- Un sobre para el PREP: SÍ NO
(Marque con "X")

Que dice contener copia de las actas de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa.

- Una bolsa que va por fuera del paquete electoral para el Consejo Municipal: SÍ NO
(Marque con "X")

Que dice contener copia de las actas de escrutinio y cómputo de la elección para el Ayuntamiento por el principio de mayoría relativa; la Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal; y el Recibo de copia legible de las actas de casilla y del acuse de recibo de la lista nominal de electores entregados a las y los representantes de los partidos políticos y de las candidaturas independientes.

Funcionario/a de casilla que entrega

Recibe en el Consejo Municipal

Nombre y firma

Nombre y firma

La o el C. _____

Que participó como: _____ de la casilla _____ de la sección _____ ubicada en _____, hace entrega a este Consejo Municipal del paquete electoral que se presentó: sin muestras de alteración y firmado (); sin muestras de alteración y sin firmas (); con muestras de alteración y firmado (); con muestras de alteración y sin firmas (); con etiqueta de seguridad (); con cinta de seguridad (); un sobre PREP (SÍ) (NO); una bolsa por fuera del paquete electoral (SÍ) (NO).

Distrito Electoral Local _____, _____ horas del día _____ de junio de 2019.

Recibe en el Consejo Municipal

Nombre y firma

4



**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019
CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN
PARA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

La o el Consejero Presidente del Consejo Municipal del Instituto Electoral de Participación Ciudadana, en cumplimiento a la resolución tomada en sesión de fecha _____ de _____ de 2019, por este cuerpo colegiado, en que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Presidente Municipal en el Ayuntamiento, así como la elegibilidad de la candidatura que obtuvo la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en las partes conducentes de los artículos 266 fracción X, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, y 140 de la Constitución Política del Estado de Durango, expide la presente constancia por la que las y los ciudadanos del municipio eligieron a la o el Titular de la Presidencia Municipal de _____

En la Ciudad de _____ a los _____ días del mes de _____ de 2019.

CONSEJO MUNICIPAL

DA FE:

CONSEJERO/A PRESIDENTE

SECRETARIO/A

FIRMA DE LA O EL INTERESADO

PROPIETARIO/A

Ejemplar para la candidatura electa.

4



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019
REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE ACUDEN A VOTAR

ESTE DOCUMENTO LO DEBE LLENAR LA O EL SEGUNDO ESCRUTADOR E INTRODUCIRLO EN EL PAQUETE ELECTORAL

EN CASO DE NO HABERSE PRESENTADO A VOTAR ALGUNA PERSONA CON DISCAPACIDAD, DEBE MARCARSE EL RECUADRO CORRESPONDIENTE Y FIRMARSE POR LA O EL SECRETARIO Y LA O EL SEGUNDO ESCRUTADOR DE LA CASILLA

ESTADO:	DISTRITO ELECTORAL: <small>(Con número)</small>
MUNICIPIO:	SECCIÓN: <small>(Con número)</small>

TIPO DE CASILLA

BÁSICA <small>(Marque con "X")</small>	CONTENIDA <small>(Escriba el número)</small>	EXTRA CONTENIDA <small>(Escriba el número)</small>	EXTRA CONTENIDA CONTENIDA <small>(Escriba el número)</small>	ESPECIAL <small>(Escriba el número)</small>
---	---	---	---	--

SE PRESENTARON A VOTAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD <small>(Marcar con "X")</small>	
SI	NO

No.	SEXO		ELECTORES QUE PRESENTAN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD NOTORIA O CARACTERÍSTICA ESPECIAL <small>(Marcar con "X")</small>					VOTÓ CON EL APOYO DE: <small>(Marcar con X)</small>						
	H	M	DISCAPACIDAD MOTRIZ REQUIERE DE ALGUNO DE ESTOS APOYOS PARA DESPLAZARSE:			FALTA DE EXTREMIDAD(ES) SUPERIOR(ES) (MANO(S) O BRAZO(S))	DISCAPACIDAD VISUAL	OTRA (ESPECIFIQUE)	PLANTILLA BRAILLE	MAMPARA ESPECIAL	URNA CON ETIQUETA BRAILLE	PERSONA DE SU CONFIANZA	FUNCIONARIO DE CASILLA	NO SE REQUIRIÓ
			SILLA DE RUEDAS O SIMILAR	ANDADERA	MULETAS O BASTÓN									
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														

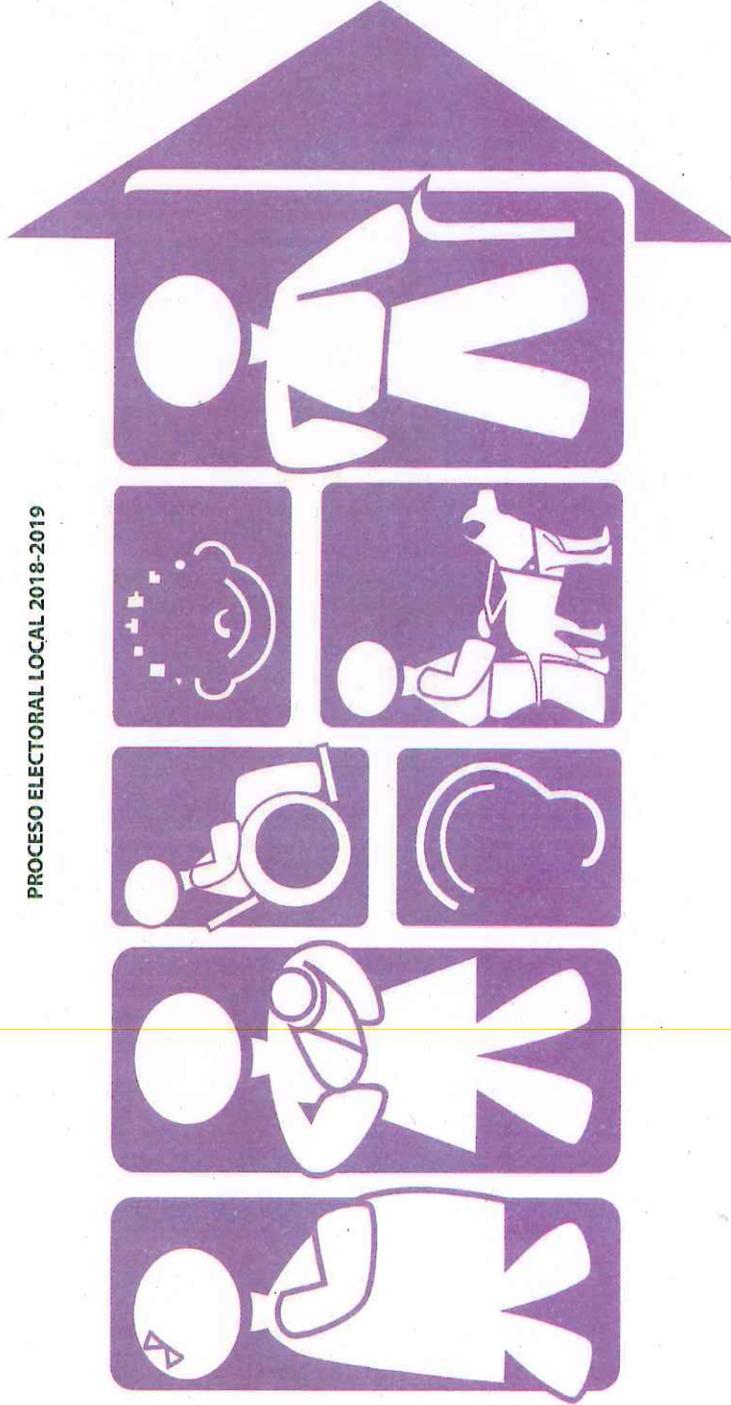
NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL PRESIDENTE DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA DE LA O EL SECRETARIO DE LA CASILLA

OBSERVACIONES:



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019



**EL IEPC GARANTIZA LA INCLUSIÓN
GARANTICEMOS SU DERECHO AL VOTO**

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

Por mandato del artículo 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y en cumplimiento con el artículo 121 Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones; así como lo estipulado en el artículo 254 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, se solicita a las autoridades estatales y municipales prestar apoyo y facilidades para el desempeño de las actividades de la o del funcionario cuyo vehículo porta este tarjetón.

FOLIO	PLACAS DEL VEHICULO
NOMBRE	DISTRITO
ENTIDAD FEDERATIVA	DOMICILIO
VIGENCIA	SELLO
FIRMA DE LA O EL CONSEJERO PRESIDENTE	
FIRMA DE LA O EL SECRETARIO DEL CONSEJO	

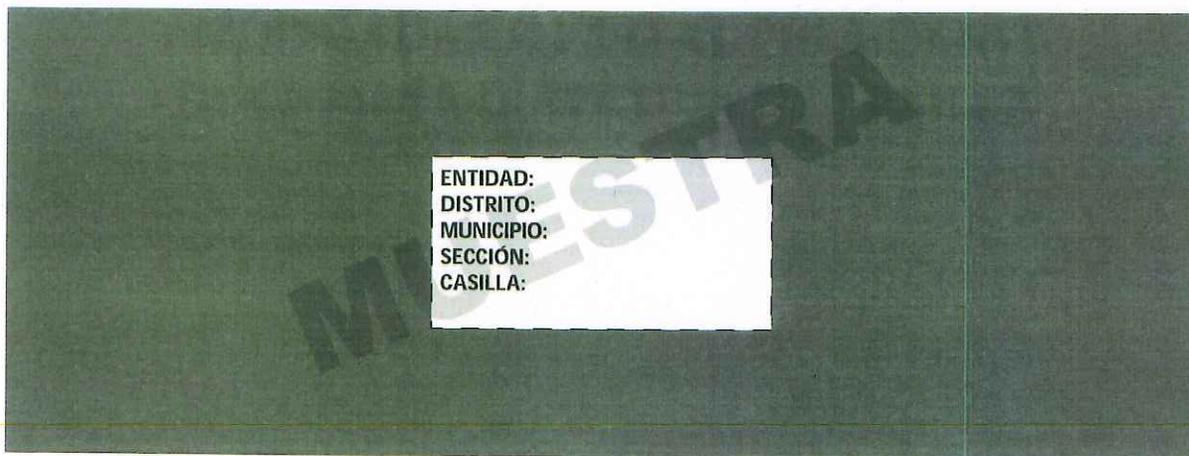
49

49



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

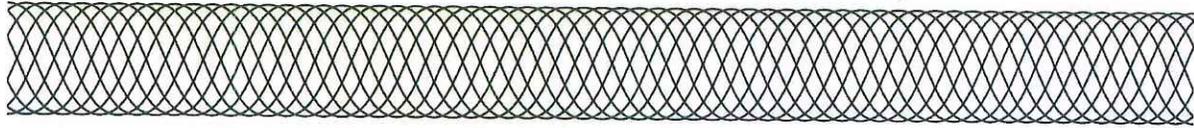
BOLETAS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO ENTREGADAS A LA O AL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA



Esta bolsa contiene un total de _____ boletas de la elección
(Escriba con número)
para el Ayuntamiento.

DEL NÚMERO: *IEPC Durango* - _____ AL NÚMERO: *IEPC Durango* - _____
(Con número) (Con número)

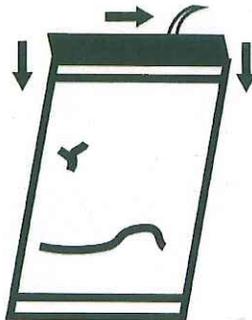
DEL NÚMERO: *IEPC Durango* - _____ AL NÚMERO: *IEPC Durango* - _____
(Con número) (Con número)



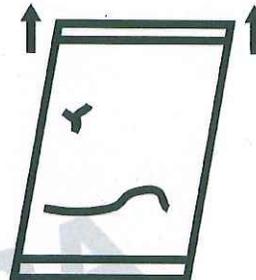
Si el espiral () no aparece completo y/o presenta manchas o letras sobre el mismo, es indicativo que la bolsa fue violada, no la abra y notifique al responsable



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACION EN LA BOLSA.



2.- COLOQUE LAS BOLSAS EN UNA SUPERFICIE PLANA, DOBLE LA TAPA QUE CONTIENE EL ADHESIVO. RETIRE EL PROTECTOR ADHESIVO.



3.- DESDOBLE LA TAPA PARA PEGAR AMBAS CARAS, PRESIONE LA CINTA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS. AHORA LA BOLSA ESTA SELLADA.

PARA SACAR EL CONTENIDO, CORTE A LO LARGO DE LA LÍNEA PUNTEADA



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

BOLETAS SOBRAINTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO

MUESTRA

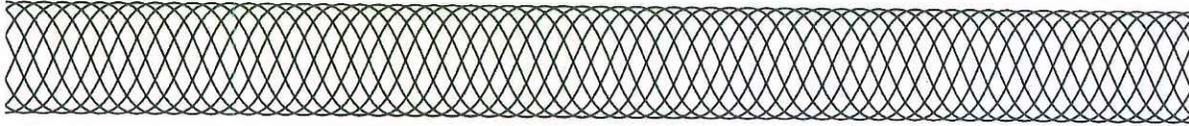
- 1 Meta aquí la bolsa para **boletas sobrantes**, la bolsa para **votos válidos** y la bolsa para **votos nulos** de la elección para el Ayuntamiento.

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

4

4

uf



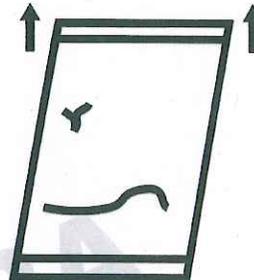
Si el espiral () no aparece completo y/o presenta manchas o letras sobre el mismo, es indicativo que la bolsa fue violada, no la abra y notifique al responsable



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACION EN LA BOLSA.



2.- COLOQUE LAS BOLSAS EN UNA SUPERFICIE PLANA, DOBLE LA TAPA QUE CONTIENE EL ADHESIVO. RETIRE EL PROTECTOR ADHESIVO.



3.- DESDOBLE LA TAPA PARA PEGAR AMBAS CARAS, PRESIONE LA CINTA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS. AHORA LA BOLSA ESTA SELLADA.

PARA SACAR EL CONTENIDO, CORTE A LO LARGO DE LA LÍNEA PUNTEADA



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

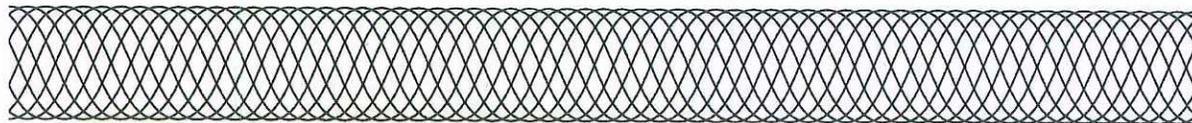
BOLETAS SOBANTES DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

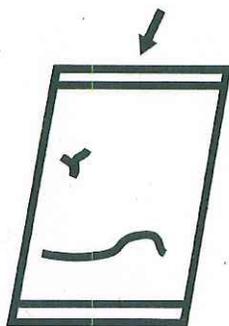
1 Meta en esta bolsa sólo las **boletas sobrantes** (no usadas por el electorado) de la elección para el Ayuntamiento.

2 Escriba el **total de boletas** que contiene esta bolsa:

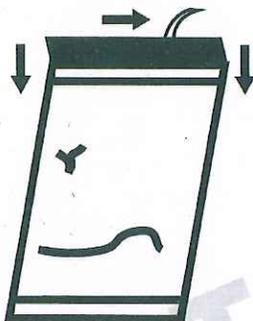
(Con número)



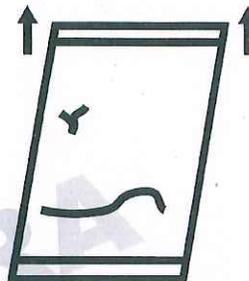
Si el espiral () no aparece completo y/o presenta manchas o letras sobre el mismo, es indicativo que la bolsa fue violada, no la abra y notifique al responsable



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA.



2.- COLOQUE LAS BOLSAS EN UNA SUPERFICIE PLANA, DOBLE LA TAPA QUE CONTIENE EL ADHESIVO. RETIRE EL PROTECTOR ADHESIVO.



3.- DESDOBLE LA TAPA PARA PEGAR AMBAS CARAS, PRESIONE LA CINTA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS. AHORA LA BOLSA ESTA SELLADA.

PARA SACAR EL CONTENIDO, CORTE A LO LARGO DE LA LÍNEA PUNTEADA



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1 Meta en esta bolsa sólo los **votos válidos** (para partidos políticos, candidaturas independientes y candidaturas no registradas) de la elección para el Ayuntamiento, sacados de la urna.

2 Escriba el total de **votos válidos** que contiene esta bolsa:

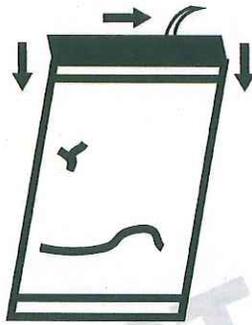
(Con número)



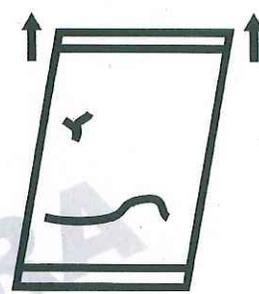
Si el espiral () no aparece completo y/o presenta manchas o letras sobre el mismo, es indicativo que la bolsa fue violada, no la abra y notifique al responsable



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA.



2.- COLOQUE LAS BOLSAS EN UNA SUPERFICIE PLANA, DOBLE LA TAPA QUE CONTIENE EL ADHESIVO. RETIRE EL PROTECTOR ADHESIVO.



3.- DESDOBLE LA TAPA PARA PEGAR AMBAS CARAS, PRESIONE LA CINTA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS. AHORA LA BOLSA ESTA SELLADA.



PARA SACAR EL CONTENIDO, CORTE A LO LARGO DE LA LÍNEA PUNTEADA



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

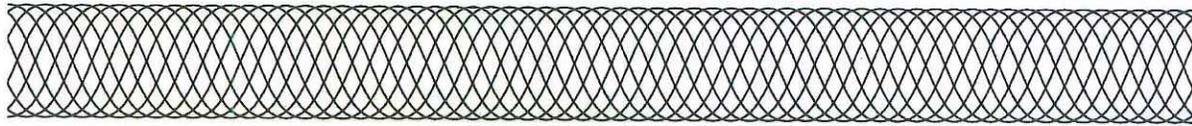
VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

1 Meta en esta bolsa sólo los **votos nulos** de la elección para el Ayuntamiento, sacados de la urna.

2 Escriba el total de **votos nulos** que contiene esta bolsa:

(Con número)



Si el espiral () no aparece completo y/o presenta manchas o letras sobre el mismo, es indicativo que la bolsa fue violada, no la abra y notifique al responsable



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA.



2.- COLOQUE LAS BOLSAS EN UNA SUPERFICIE PLANA, DOBLE LA TAPA QUE CONTIENE EL ADHESIVO. RETIRE EL PROTECTOR ADHESIVO.



3.- DESDOBLE LA TAPA PARA PEGAR AMBAS CARAS, PRESIONE LA CINTA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS. AHORA LA BOLSA ESTA SELLADA.

PARA SACAR EL CONTENIDO, CORTE A LO LARGO DE LA LÍNEA PUNTEADA



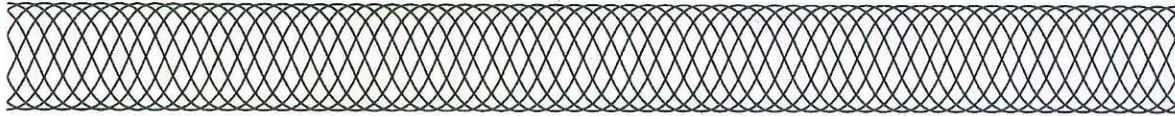
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

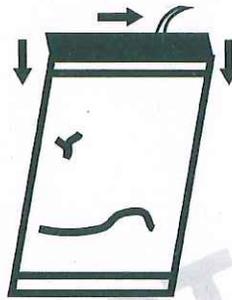
- | | | |
|----------|--|--------------------------|
| 1 | Original del Acta de la jornada electoral(Acta 1). | <input type="checkbox"/> |
| 2 | Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento(Acta 2). | <input type="checkbox"/> |
| 3 | Original de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario. | <input type="checkbox"/> |
| 4 | Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias. | <input type="checkbox"/> |
| 5 | Escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación, que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes. | <input type="checkbox"/> |
| 6 | Escritos de protesta que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes de la elección para el Ayuntamiento. | <input type="checkbox"/> |



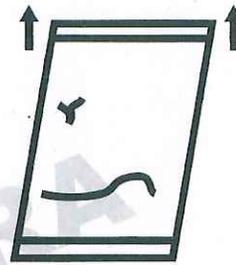
Si el espiral () no aparece completo y/o presenta manchas o letras sobre el mismo, es indicativo que la bolsa fue violada, no la abra y notifique al responsable



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA.



2.- COLOQUE LAS BOLSAS EN UNA SUPERFICIE PLANA, DOBLE LA TAPA QUE CONTIENE EL ADHESIVO. RETIRE EL PROTECTOR ADHESIVO.



3.- DESDOBLE LA TAPA PARA PEGAR AMBAS CARAS, PRESIONE LA CINTA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS. AHORA LA BOLSA ESTA SELLADA.



PARA SACAR EL CONTENIDO, CORTE A LO LARGO DE LA LÍNEA PUNTEADA



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

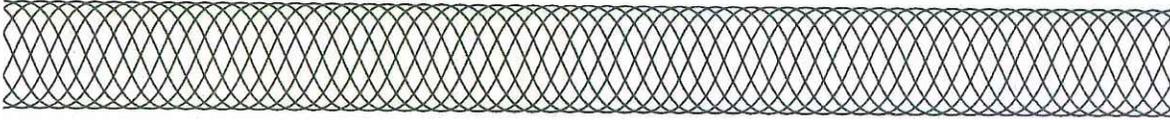
EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

- 1 Original del Acta de la jornada electoral (**Acta 1**).
- 2 Original del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento (**Acta 3**).
- 3 Original de la(s) Hoja(s) de incidentes, que hubiere escrito la o el Secretario.
- 4 Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo para casilla especial.
- 5 Escritos relacionados con incidentes ocurridos durante la votación, que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes.
- 6 Escritos de protesta que hubieren presentado las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes de la elección para el Ayuntamiento.

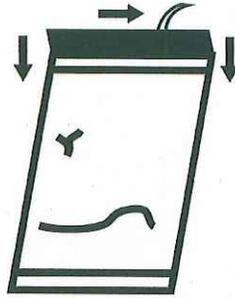
Gal



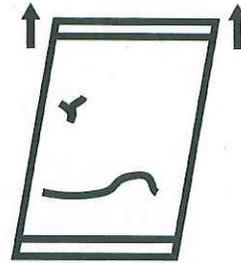
Si el espiral () no aparece completo y/o presenta manchas o letras sobre el mismo, es indicativo que la bolsa fue violada, no la abra y notifique al responsable



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA.



2.- COLOQUE LAS BOLSAS EN UNA SUPERFICIE PLANA, DOBLE LA TAPA QUE CONTIENE EL ADHESIVO. RETIRE EL PROTECTOR ADHESIVO.



3.- DESDOBLE LA TAPA PARA PEGAR AMBAS CARAS, PRESIONE LA CINTA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS. AHORA LA BOLSA ESTA SELLADA.

PARA SACAR EL CONTENIDO, CORTE A LO LARGO DE LA LÍNEA PUNTEADA





PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019 LISTA NOMINAL DE ELECTORES

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

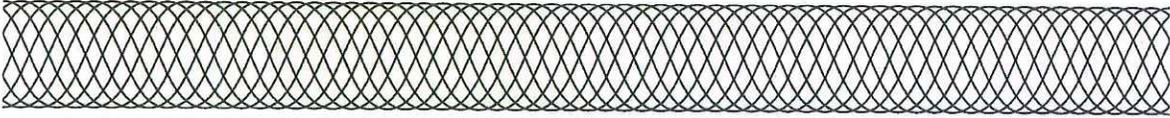
Para casilla básica, contigua o extraordinaria

- ① Lista nominal de electores.
- ② Listados de sentencias del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y copias de las sentencias del Tribunal Electoral (sólo en caso de que los hubiera recibido).
- ③ Relación de las y los representantes de partidos políticos y de candidaturas independientes que votaron en esta casilla y no se incluyen en la lista nominal.
- ④ Relación de las y los ciudadanos que no se les permitió votar porque no se encuentran en el listado nominal.
- ⑤ Credenciales recogidas (sólo en caso de que las tuviera).

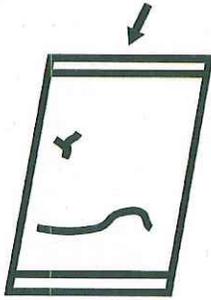
Para casilla especial

- ① Acta de las y los electores en tránsito.
- ② Copias de las sentencias del Tribunal Electoral (sólo en caso de que las hubiera recibido).

41



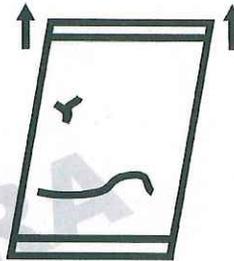
Si el espiral () no aparece completo y/o presenta manchas o letras sobre el mismo, es indicativo que la bolsa fue violada, no la abra y notifique al responsable



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACION EN LA BOLSA.



2.- COLOQUE LAS BOLSAS EN UNA SUPERFICIE PLANA, DOBLE LA TAPA QUE CONTIENE EL ADHESIVO. RETIRE EL PROTECTOR ADHESIVO.



3.- DESDOBLE LA TAPA PARA PEGAR AMBAS CARAS, PRESIONE LA CINTA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS. AHORA LA BOLSA ESTA SELLADA.

PARA SACAR EL CONTENIDO, CORTE A LO LARGO DE LA LÍNEA PUNTEADA



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019
**ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO
(POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL)**

ENTIDAD:
DISTRITO:
MUNICIPIO:
SECCIÓN:
CASILLA:

HORA DE CIERRE DE LA VOTACIÓN
(ESCRIBA LA MISMA HORA QUE ANOTÓ EN EL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL)

□□:□□ HORAS
(Con número)
DEL DÍA 2 DE JUNIO DE 2019

HORA DE CLAUSURA DE LA CASILLA
(ESCRIBA LA MISMA HORA QUE ANOTÓ EN LA CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL)

□□:□□ HORAS
(Con número)
DEL DÍA ____ DE JUNIO DE 2019.

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación y marque en el recuadro para verificar que se haya introducido.

Para Casilla básica, contigua o extraordinaria:

- ① Segunda copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento (**Acta 2**).
- ② Original de la Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al consejo municipal.
- ③ Original del Recibo de copia legible de las actas de casilla y del acuse de recibo de la lista nominal de electores entregados a las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes.

Para Casilla especial:

- ① Segunda copia del Acta de escrutinio y cómputo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento (**Acta 3**).
- ② Original de la Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al consejo municipal.
- ③ Primera copia del Recibo de copia legible de las actas de casilla y del acuse de recibo de la lista nominal de electores entregados a las y los representantes de los partidos políticos y de candidaturas independientes.

**ESTA BOLSA SE DEBE
INTRODUCIR EN LA FUNDA
POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL**

u

4



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

BOLSA PREP

ENTIDAD FEDERATIVA:

DISTRITO:

MUNICIPIO:

SECCIÓN:

CASILLA:

TIPO:

HORA DE CIERRE DE LA VOTACIÓN

(ESCRIBA LA MISMA HORA QUE ANOTÓ EN EL ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL)

: HORAS A.M. P.M. DEL DÍA _____ DE _____ DE 2019.
(Con número) (Marque con X)

HORA DE CLAUSURA DE LA CASILLA

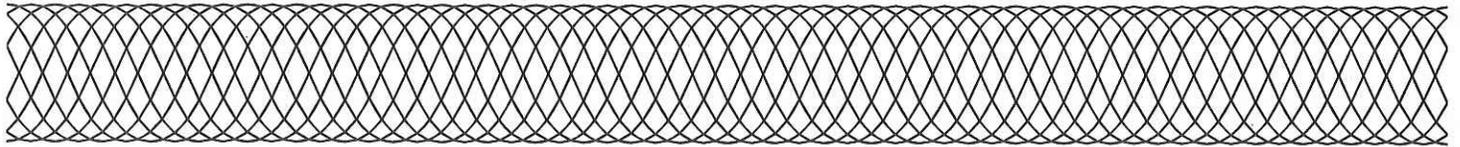
(ESCRIBA LA MISMA HORA QUE ANOTÓ EN LA CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISION DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL CABECERA DE DISTRITO)

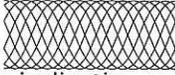
: HORAS A.M. P.M. DEL DÍA _____ DE _____ DE 2019.
(Con número) (Marque con X)

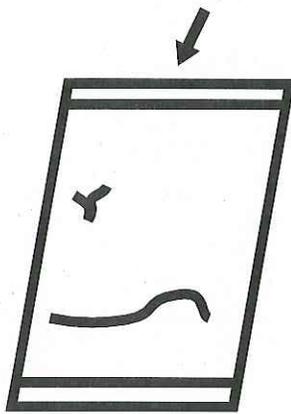
PREP

Meta en esta bolsa sólo la siguiente documentación:

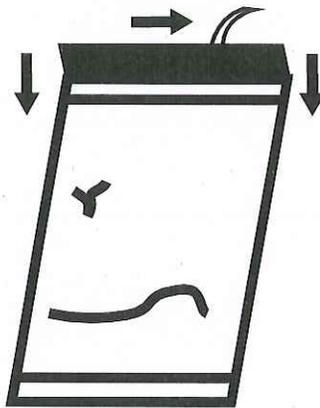
- Primera copia del acta de escrutinio y cómputo de la elección de Ayuntamiento.



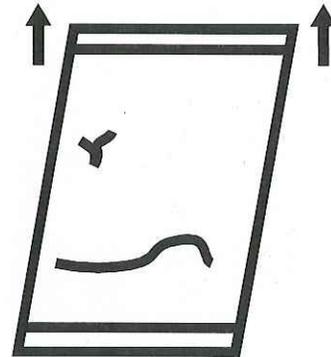
Si el espiral () no aparece completo y/o presenta manchas o letras sobre el mismo, es indicativo que la bolsa fue violada, no la abra y notifique al responsable



1. INTRODUZCA LA DOCUMENTACIÓN EN LA BOLSA.



2.- COLOQUE LAS BOLSAS EN UNA SUPERFICIE PLANA, DOBLE LA TAPA QUE CONTIENE EL ADHESIVO. RETIRE EL PROTECTOR ADHESIVO.



3.- DESDOBLE LA TAPA PARA PEGAR AMBAS CARAS, PRESIONE LA CINTA DEL CENTRO HACIA LOS LADOS. AHORA LA BOLSA ESTA SELLADA.

PARA SACAR EL CONTENIDO, CORTE A LO LARGO DE LA LÍNEA PUNTEADA

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019



RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES
ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Entidad Federativa (Estado): _____ Distrito Electoral Local: _____
 Municipio: _____ Localidad o Colonia: _____
 Sección (con número): _____ Casilla tipo: _____
 Recibi en: _____
 de la o el C. Consejero Presidente del Consejo Municipal ^(Calle y número) _____ a las _____ hrs. del día _____
 del mes de _____ de 2019, la siguiente documentación y materiales electorales: ^(número) ^(número)

BOLETAS	CANTIDAD	DEL NÚMERO	AL NÚMERO
Boletas de la elección para el Ayuntamiento			
CLAVE	ACTAS		CANTIDAD
1	Acta de la jornada electoral.		2
4	Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para el Ayuntamiento.		2

DOCUMENTACIÓN ELECTORAL	CANTIDAD
Lista nominal de electores.	1
Hoja de incidentes.	3
Recibo de copia legible de las actas de casilla y del acuse de recibo de la lista nominal entregados a las y los representantes de los partidos políticos y de las candidaturas independientes.	1
Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al Consejo Municipal.	1
Plantilla braille de la elección para el Ayuntamiento.	1
Bolsa para las boletas de la elección para el Ayuntamiento entregadas a la o el presidente de la mesa directiva de casilla.	1
Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para el Ayuntamiento.	1
Bolsa para boletas sobrantes de la elección para el Ayuntamiento.	1
Bolsa para total de votos válidos de la elección para el Ayuntamiento, sacados de la urna.	1
Bolsa para total de votos nulos de la elección para el Ayuntamiento, sacados de la urna.	1
Bolsa para expediente de casilla de la elección para el Ayuntamiento.	1
Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	1
Bolsa para la lista nominal de electores.	1
Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo de las elecciones para casillas básicas, contiguas y extraordinarias.	1
Sobre PREP.	1
Cartel de identificación de casilla.	1
Cartel de resultados de la votación en esta casilla.	1
Guía de apoyo para la clasificación de votos de la elección para el Ayuntamiento.	1
Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla.	1
Formato de registro de personas con discapacidad que acuden a votar	1

MATERIALES ELECTORALES	CANTIDAD
Caja paquete electoral para el consejo municipal.	1
Cancel electoral portátil.	1
Urna de la elección para el Ayuntamiento.	1
Mampara especial.	1
Marcadora de credenciales para votar con fotografía.	1
Marcador de boletas (caja con 7).	1
Líquido indeleble (bolsa con 2).	1
Base porta urna.	1
Cinta de seguridad para urna y para caja paquete electoral.	1
Sujetador para el marcador de boletas.	2
Sacapuntas.	1
Instructivo de armado de cancel.	1
Instructivo de armado de urnas.	1
Instructivo de armado de mampara especial.	1

ORIGINAL PARA EL CONSEJO MUNICIPAL

4

Sección (con número): _____

Casilla tipo: _____

ARTÍCULOS DE OFICINA

	CANTIDAD
Calculadora.....	1
Lápices.....	2
Bolígrafos de tinta negra.....	2
Marcador negro.....	1
Goma para borrar.....	1
Rollo de cinta adhesiva transparente.....	1
Bolsa de plástico transparente (para la basura).....	1
Portafete para presidente/a de mesa directiva de casilla.....	1
Portafete para secretario/a de mesa directiva de casilla.....	1
Portafete para primer/a escrutador/a de mesa directiva de casilla.....	1
Portafete para segundo/a escrutador/a de mesa directiva de casilla.....	1
Sello con la leyenda "VOTO 2019".....	1
Cojín para sellos.....	1
Etiquetas de seguridad para caja paquete electoral.....	1
Tinta para sellos.....	1
Tijeras.....	1
Dedal.....	2
Rollo de Rafia.....	1
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

MUESTRA

FUNCIONARIO/A QUE ENTREGA

PRESIDENTE/A DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

4

4

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019



RECIBO DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL

Entidad Federativa (Estado): _____ Distrito Electoral Local: _____
Municipio: _____ Localidad o Colonia: _____
Sección (con número): _____ Casilla tipo: _____
Recibí en: _____
de la o el C. Consejero Presidente del Consejo (Cef y número) a las _____ hrs. del día _____ del mes de _____ (número) (número) (número)
de 2019, la siguiente documentación y materiales electorales:

BOLETAS CANTIDAD DEL NÚMERO AL NÚMERO
Boletas de la elección para el Ayuntamiento

Table with 3 columns: CLAVE, ACTAS, CANTIDAD. Row 1: 1 Acta de la jornada electoral. 2. Row 2: 5 Acta de escrutinio y computo de casilla especial de la elección para el Ayuntamiento de mayoría relativa. 2.

Table with 2 columns: DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, CANTIDAD. Lists various documents such as 'Acta de electores en tránsito', 'Hoja de incidentes', 'Recibo de copia legible de las actas de casilla...', etc., with their respective quantities.

Table with 2 columns: MATERIALES ELECTORALES, CANTIDAD. Lists various materials such as 'Caja paquete electoral para el consejo municipal', 'Cancel electoral portátil', 'Urna de la elección para el Ayuntamiento', etc., with their respective quantities.

ORIGINAL PARA EL CONSEJO MUNICIPAL.

Handwritten signature or mark at the bottom right of the page.

49

Sección (con número): _____

Casilla tipo: _____

ARTÍCULOS DE OFICINA

CANTIDAD

Calculadora.	1
Lápices.	2
Bolígrafos de tinta negra.	2
Marcador negro.	1
Goma para borrar.	1
Rollo de cinta adhesiva transparente.	1
Bolsa de plástico transparente (para la basura).	1
Portafete para presidente/a de mesa directiva de casilla.	1
Portafete para secretario/a de mesa directiva de casilla.	1
Portafete para primer/a escrutador/a de mesa directiva de casilla.	1
Portafete para segundo/a escrutador/a de mesa directiva de casilla.	1
Cojín para sellos.	1
Etiquetas de seguridad para caja paquete electoral.	1
Tinta para sellos.	1
Tijeras.	1
Dedal.	2
Rollo de Rafia.	1

MUESTRA

FUNCIONARIO/A QUE ENTREGA

PRESIDENTE/A DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

4

D60

**DURANGO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DE LA DOCUMENTACIÓN
ELECTORAL CON EMBLEMAS
DE PARTIDOS POLÍTICOS**

PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018 - 2019



ÍNDICE

PÁG.

1. Boleta de la elección para Ayuntamiento.	1
2. Acta de la Jornada electoral.	3
3. Acta de escrutinio y cómputo de casilla de la elección para Ayuntamiento.	4
4. Acta de escrutinio y cómputo de mayoría relativa para casilla especial	5
5. Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Municipal de la Elección para Ayuntamiento.	6
6. Acta de Cómputo Municipal de la Elección para Ayuntamiento	7
7. Acta final de escrutinio y cómputo final de la elección para Ayuntamiento derivada de recuento	8
8. Hoja de incidentes.	9
9. Recibo de copia legible de las actas entregadas a las y los representantes partidos políticos y de candidaturas independientes.	10
10. Constancia de clausura de casilla y remisión del paquete electoral al consejo Municipal.	11
11. Plantilla Braille de la elección para Ayuntamiento con instructivo.	12
12. Cuadernillo para hacer las operaciones de escrutinio y cómputo para casillas básicas, contiguas y extraordinarias.	13
13. Cuadernillo para hacer operaciones de escrutinio y cómputo para casillas especiales	14
14. Guía de apoyo para la clasificación de los votos de la elección de Ayuntamiento.	15
15. Cartel de resultados de la votación en esta casilla.	16
16. Cartel de resultados de la votación para casilla especial	17
17. Cartel de resultados preliminares de la elección de Ayuntamiento.	18
18. Cartel de resultados de cómputo Municipal.	19
19. Constancia individual de resultados electorales de punto de recuento de la elección de Ayuntamiento.	20

DOCUMENTO: BOLETA DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO.

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Roman. Myriad Bold. Myriad Pro Bold. Myriad Pro Italic.
Impresión:	Anverso: Selección de color y una tinta directa (Pantone 7763 U) Reverso: Tinta directa (Pantone 7763 U)
Tamaño del documento impreso:	22 x 28 cm.
Cantidad a imprimir:	1,335,428 boletas
Sustrato:	Papel Seguridad. Gramaje base 90 g/m ² . Calibre 4.5 pulgadas/1000 Mínimo. Opacidad 90% Mínimo. Blancura 80% Mínimo. Tensión 7.5 kg/15 mm Mínimo. Humedad 4.5% Máximo. Área Sucia 3.0 ppm. Entrega En bobinas de 90 cm de ancho y 90 cm de diámetro. Una sola unión como máximo por bobina.1
Datos variables a imprimir:	Por el anverso: Distrito y Municipio en el talón y en el cuerpo de la boleta (39 cambios de impresión). Folio consecutivo por municipio en el talón. Por el reverso: (39 cambios). Por el reverso: la lista de regidores (39 cambios)
Medidas de Seguridad:	De acuerdo a las especificaciones acordadas por el Instituto. <i>En la fabricación del Papel:</i> Marca de agua Fibras ópticas visibles e invisibles Medida de seguridad del fabricante <i>En la impresión:</i> <i>Medida de seguridad del impresor</i> <i>Impresión invertida (anverso)</i> <i>Microimpresión (anverso)</i> <i>Imagen latente (anverso)</i> <i>Pantalla de fondo de agua al 10% con el logotipo del IEPC (anverso)</i> <i>Pantalla de fondo de agua al 10% con el logotipo del IEPC (reverso)</i> <i>Tinta invisible (reverso)</i>
Talón de Corte:	Localizado del lado izquierdo, mide 2 x 28 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada. Contiene el folio cuya área aproximada de impresión es de 5 cm de largo, con coma para la separación de miles y tamaño de letra de 5 mm de alto.
Encuadernación:	En blocks de 100 piezas. Con fresado del lado izquierdo y engomado con Hotmelt.
Respaldo de block:	Papel Kraftin de 56.5 g/m ² en color amarillo.
Empaque:	En cajas de cartón corrugado de 46 x 31 x 26 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm ² .
Sellado de caja:	Cinta adherible blanca tipo canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:

Nombre del Instituto.
Nombre de la elección.
Entidad federativa (Estado).
Distrito.
Municipio.
Cantidad de boletas.
Números de folios.
Número de caja.

Cantidad en el empaque:

4,000 boletas por caja (40 blocks de 100 boletas cada uno).

Clasificación:

Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

Etiquetas Adicionales:

DOCUMENTO: ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Roman. Myriad Bold. Myriad Pro Bold. Myriad Bold Italic.
Tamaño del documento impreso:	43 x 28 cm.
Impresión:	En selección de color.
Cantidad a imprimir:	2,600 juegos.
Sustrato:	Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado. Original en papel autocopiante CB de 56 g/m ² . Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m ² . Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m ² .
Marcas de Agua:	Las siguientes leyendas serán impresas en marca de agua a lo largo del documento, en Arial Black de 25 pts. con la tonalidad del negro en un porcentaje del 15%. Original: ORIGINAL PARA LA BOLSA DE EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO 1a. a 11a. copia: COPIA PARA LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.
Datos variables a imprimir:	El nombre del municipio. En total 39 cambios.
Medidas de Seguridad:	De acuerdo con las especificaciones señaladas por el Instituto. <i>En la impresión:</i> Pantalla de fondo de agua al 15%. Microimpresión. Imagen latente
Respaldo:	Papel Kraftin de 56.5 g/m ² en color amarillo.
Encuadernación:	Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
Empaque:	En cajas de cartón corrugado de 29 x 44 x 36 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm ² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por caja. Número de caja.
Cantidad en el empaque:	200 juegos por caja.
Clasificación:	Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

DOCUMENTO: ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO, CASILLAS BÁSICAS, CONTIGUAS, EXTRAORDINARIAS

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Roman. Myriad Bold. Myriad Pro Bold. Myriad Bold Italic.
Tamaño del documento impreso:	43 x 21.5 cm.
Impresión:	En selección de color y tinta especial (Pantone 7763 U).
Cantidad a imprimir:	5,200 juegos.
Sustrato:	Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado. Original en papel autocopiante CB de 56 g/m ² . Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m ² . Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m ² .
Marcas de Agua:	Las siguientes leyendas serán impresas en marca de agua a lo largo del documento, en Arial Black de 25 pts. con la tonalidad del negro en un porcentaje del 15%. Original: ORIGINAL PARA LA BOLSA DE EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO. 1a. copia: COPIA PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP). 2a. copia: COPIA PARA LA BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL. 3a. a 11a. copia: COPIA PARA LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.
Datos variables a imprimir:	El nombre de la entidad y nombre del municipio. En total 39 cambios. Código QR o de barras en original y copias con los datos de la casilla: entidad, distrito, municipio o alcaldía, sección y tipo de casilla, 39 impresiones variables.
Medidas de Seguridad:	De acuerdo con las especificaciones señaladas por el Instituto. <i>En la impresión:</i> Pantalla de fondo de agua al 15%
Respaldo:	Papel Kraftin de 56.5 g/m ² en color amarillo.
Encuadernación:	Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
Empaque:	En cajas de cartón corrugado de 23 x 44 x 36 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm ² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por caja. Número de caja
Cantidad en el empaque:	200 juegos por caja.
Clasificación:	Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

4

DOCUMENTO: ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE AYUNTAMIENTO, MAYORÍA RELATIVA PARA CASILLA ESPECIAL

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Roman. Myriad Bold. Myriad Pro Bold. Myriad Bold Italic.
Tamaño del documento impreso:	43 x 21.5 cm.
Impresión:	En selección de color y tinta especial (Pantone 7763 U).
Cantidad a imprimir:	5,200 juegos.
Sustrato:	Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado. Original en papel autocopiante CB de 56 g/m ² . Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m ² . Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m ² .
Marcas de Agua:	Las siguientes leyendas serán impresas en marca de agua a lo largo del documento, en Arial Black de 25 pts. con la tonalidad del negro en un porcentaje del 15%. Original: ORIGINAL PARA LA BOLSA DE EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO. 1a. copia: COPIA PARA EL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PRÉP). 2a. copia: COPIA PARA LA BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL. 3a. a 11a. copia: COPIA PARA LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.
Datos variables a imprimir:	El nombre de la entidad y nombre del municipio. En total 39 cambios. Código QR o de barras en original y copias con los datos de la casilla: entidad, distrito, municipio o alcaldía, sección y tipo de casilla, 39 impresiones variables.
Medidas de Seguridad:	De acuerdo con las especificaciones señaladas por el Instituto. <i>En la impresión:</i> Pantalla de fondo de agua al 15%
Respaldo:	Papel Kraftin de 56.5 g/m ² en color amarillo.
Encuadernación:	Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
Empaque:	En cajas de cartón corrugado de 23 x 44 x 36 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm ² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por caja. Número de caja
Cantidad en el empaque:	200 juegos por caja.
Clasificación:	Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

g

4

DOCUMENTO: ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO LEVANTADA EN EL CONSEJO MUNICIPAL

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Roman.
Myriad Bold.
Myriad Pro Bold.
Myriad Bold Italic.

Tamaño del documento impreso: 21.5 x 34 cm.

Impresión: En selección de color y tinta especial (Pantone 7763 U).

Cantidad a imprimir: 5,200 juegos.

Sustrato: Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado.
Original en papel autocopiante CB de 56 g/m².
Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m².
Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m².

Respaldo: Papel Kraftín de 56.5 g/m² en color amarillo.

Encuadernación: Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

Empaque: En cajas de cartón corrugado de 23 x 44 x 36 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja

Cantidad en el empaque: 200 juegos por caja.

Clasificación: Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

4

uf

DOCUMENTO: ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Roman. Myriad Bold. Myriad Pro Bold. Myriad Bold Italic.
Tamaño del documento impreso:	21.5 x 34 cm.
Impresión:	En selección de color y tinta especial (Pantone 7763 U).
Cantidad a imprimir:	5,200 juegos.
Sustrato:	Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado. Original en papel autocopiante CB de 56 g/m ² . Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m ² . Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m ² .
Respaldo:	Papel Kraftin de 56.5 g/m ² en color amarillo.
Encuadernación:	Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
Empaque:	En cajas de cartón corrugado de 23 x 44 x 36 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm ² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por caja. Número de caja
Cantidad en el empaque:	200 juegos por caja.
Clasificación:	Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

g

4

DOCUMENTO: **ACTA FINAL DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO DERIVADA DE RECUENTO DE CASILLA**

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Roman, Myriad Bold, Myriad Pro Bold, Myriad Bold Italic.
Tamaño del documento Impreso:	21,5 x 34 cm.
Impresión:	En selección de color y tinta especial (Pantone 7763 U).
Cantidad a imprimir:	5,200 juegos.
Sustrato:	Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado. Original en papel autocopiante CB de 56 g/m ² . Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m ² . Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m ² .
Respaldo:	Papel Kraftin de 56.5 g/m ² en color amarillo.
Encuadernación:	Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
Empaque:	En cajas de cartón corrugado de 23 x 44 x 36 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm ² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por caja. Número de caja
Cantidad en el empaque:	200 juegos por caja.
Clasificación:	Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

4

DOCUMENTO: HOJA DE INCIDENTES

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro Regular.
Myriad Pro Black.
Myriad Italic.
- Tamaño del documento Impreso:** 28 x 43 cm.
- Impresión:** En selección de color.
- Cantidad a Imprimir:** 7, 800 juegos.
- Sustrato:** Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado.
Original en papel autocopiante CB de 56 g/m².
Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m².
Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m².
- Marcas de Agua:** Las siguientes leyendas serán impresas en marca de agua a lo largo del documento, en Arial Black de 25 pts. con el color de la tonalidad del negro en un porcentaje del 15%.
Original: ORIGINAL PARA LA BOLSA DE EXPEDIENTE DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO 1a. a 11a. copia: COPIA PARA LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.
- Respaldo:** Papel Kraftin de 56.5 g/m² en color amarillo.
- Encuadernación:** Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 44 x 29 x 36 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.
- Textos de identificación de etiqueta para empaque:** Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja
- Cantidad en el empaque:** 200 juegos por caja.
- Clasificación:** Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

4

DOCUMENTO: RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS ENTREGADAS A LAS Y LOS REPRESENTANTES PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Roman. Myriad Bold. Myriad Bold Italic. Myriad Italic.
Tamaño del documento impreso:	34 x 21.5 cm.
Impresión:	En selección de color.
Cantidad a imprimir:	2,600 juegos.
Sustrato:	Papel autocopiante blanco, en un original y 1 copia según se indica en el siguiente apartado. Original en papel autocopiante CB de 56 g/m ² . Copia en papel autocopiante CF de 53 g/m ² .
Marcas de Agua:	Las siguientes leyendas serán impresas en marca de agua a lo largo del documento, en Arial Black de 25 pts. en color negro en un porcentaje del 15%. Original: ORIGINAL PARA LA BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL. Copia: COPIA PARA LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA.
Respaldo:	Papel Kraftin de 56.5 g/m ² en color amarillo.
Encuadernación:	Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
Empaque:	En cajas de cartón corrugado de 37 x 23 x 17 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm ² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel Kraft.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por caja. Número de caja
Cantidad en el empaque:	200 juegos por caja.
Clasificación:	Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

4

DOCUMENTO: CONSTANCIA DE CLAUSURA DE CASILLA Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL

Formato:	Illustrator cs.al.
Fuentes:	Myriad Roman Myriad Bold Myriad Bold Italic.
Tamaño del documento Impreso:	35.5 x 21.5 cm.
Impresión:	En selección de color.
Cantidad a imprimir:	2,600 juegos.
Sustrato:	Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias según se indica en el siguiente apartado. Original en papel autocopiante CB de 60 g/m ² . Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 56 g/m ² . Última copia en papel autocopiante CF de 56 g/m ²
Marcas de Agua:	Las siguientes leyendas serán impresas en marca de agua a lo largo del documento, en Arial Black de 25 pts. en color negro en un porcentaje del 15%. Original: ORIGINAL PARA LA BOLSA QUE VA POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL. 1a. copia: COPIA PARA LA O EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA. 2a. a 11a. copia: COPIA PARA LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.
Encuadernación:	Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
Respaldo:	Papel Kraftin de 56.5 g/m ² en color amarillo.
Empaque:	En cajas de cartón corrugado de 37 x 23 x 17 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm ² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por caja. Número de caja
Cantidad en el empaque:	200 Juegos por caja.
Clasificación:	Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

4

DOCUMENTO: PLANTILLA BRAILLE DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Bold.
- Tamaño del documento impreso:** Acabado final 20 X 28 cm con 2 pestañas, una de 7 cm en el costado izquierdo y otra de 2 cm por la parte inferior (al reverso).
- Impresión:** A una tinta: negro y escritura Braille.
- Cantidad a imprimir:** 2,600 plantillas.
- Sustrato:** Cartulina bristol blanca de 200 g.
- Empaque:** En bolsas de plástico junto con el Instructivo Braille. Las bolsas se guardarán en cajas de cartón corrugado de 36 x 24 x 33 cm y selladas con cinta canela.
- Textos de identificación de etiqueta para empaque:** Entidad.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.
- Cantidad en el empaque:** 200 juegos por caja.
- Clasificación:** Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

DOCUMENTO:

- Formato:**
- Fuentes:**
- Tamaño:**
- Impresión:**
- Cantidad a imprimir:**
- Sustrato:**
- Empaque:**

4

4

**DOCUMENTO: CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE
ESCRUTINIO Y CÁMPUTO PARA CASILLAS BÁSICAS,
CONTIGUAS Y EXTRAORDINARIAS**

Formato: Indesign cs.indd.
Fuentes: Myriad Pro Semibold.
Myriad Pro Bold.
Myriad Pro Black.
Arial Black.
Vinculos: Emblemas de los partidos políticos y boletas electorales.

Tamaño del documento
Impreso: 56 x 43 cm doblado a la mitad, medida final 28 X 43 cm.

Impresión: En selección de color.

Cantidad a imprimir: 2,600 cuadernillos.

Sustrato: Bond blanco de 90 g.

Encuadernación: 3 páginas, con tres grapas

Empaque: En cajas de cartón corrugado de 36 x 24 x 33 cm.
Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja

Cantidad en el empaque: 200 hojas por caja.

Clasificación: Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

4

4

DOCUMENTO: CUADERNILLO PARA HACER LAS OPERACIONES DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA CASILLA ESPECIAL

- Formato:** Indesign cs.indd.
- Fuentes:** Myriad Pro Semibold.
Myriad Pro Bold.
Myriad Pro Black.
Arial Black.
- Vínculos:** Emblemas de los partidos políticos y boletas electorales.
- Tamaño del documento impreso:** 56 x 43 cm doblado a la mitad, medida final 28 X 43 cm.
- Impresión:** En selección de color.
- Cantidad a imprimir:** 2,600 cuadernillos.
- Sustrato:** Bond blanco de 90 g.
- Encuadernación:** 3 páginas, con tres grapas
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 36 x 24 x 33 cm.
Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.
- Textos de identificación de etiqueta para empaque:** Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja
- Cantidad en el empaque:** 200 hojas por caja.
- Clasificación:** Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

4

DOCUMENTO: GUÍA DE APOYO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LOS VOTOS DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Roman.
Myriad Bold.
Myriad Pro Bold.
Myriad Pro Italic.
- Impresión:** En selección de color y una tinta directa (Pantone 7763 U).
- Tamaño del documento impreso:** 3 pliegos de 70 X 95 cm.
- Cantidad a imprimir:** 7,800 Piezas.
- Sustrato:** Papel bond blanco de 120 g.
- Empaque:** Doblado en 4 partes por ambos lados y empacado en cajas de cartón corrugado de 24 x 32 x 40 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y sellados con cinta canela.
- Textos de identificación de etiqueta para empaque:** Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
- Cantidad en el empaque:** 100 por caja.
- Clasificación:** De acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

DOCUMENTO: INSTRUCTIVO DE USO

- Impresión:** En selección de color.
- Tamaño del documento impreso:** 21.5 cm x 28 cm
- Cantidad a imprimir:** 2600 piezas.
- Sustrato:** Papel bond blanco de 90 g.
- Empaque:** En caja de cartón corrugado de 23x44x36 cm con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm²
- Textos de identificación de etiqueta para empaque:** Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
- Cantidad en el empaque:** Unidos a la guía de apoyo.
- Clasificación:** De acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

DOCUMENTO: **CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN ESTA CASILLA**

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro Bold.
Myriad Pro Italic.
Myriad Pro SemiBold.
Myriad Pro Regular.

**Tamaño del documento
impreso:** 70 x 95 cm.

Impresión: En selección de color.

**Cantidad a
imprimir:** 2,600 piezas.

Sustrato: Papel Bond blanco de 120 g.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

**Textos de identificación
de etiqueta para
empaquetar:** Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja

**Cantidad en el
empaquetar:** 50 carteles por paquete.

Clasificación: Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

DOCUMENTO: CARTEL DE RESULTADOS DE LA VOTACIÓN EN CASILLA ESPECIAL

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Pro Bold. Myriad Pro Italic. Myriad Pro SemiBold. Myriad Pro Regular.
Tamaño del documento impreso:	70 x 95 cm.
Impresión:	En selección de color.
Cantidad a imprimir:	50 piezas.
Sustrato:	Papel Bond blanco de 120 g.
Empaque:	En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.
Textos de identificación de etiqueta para empaquetar:	Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por caja. Número de caja
Cantidad en el empaquetar:	50 carteles por paquete.
Clasificación:	Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

49

DOCUMENTO: CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES DE LAS ELECCIONES EN EL MUNICIPIO

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro Bold.
Myriad Pro Italic.
Myriad Pro SemiBold.
Myriad Pro Regular.

**Tamaño del documento
Impreso:** 70 x 95 cm.

Impresión: Selección en color.

**Cantidad a
imprimir:** 50 piezas.

Sustrato: Papel Bond blanco de 120 g.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela

**Textos de identificación
de etiqueta para
empaques:** Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete

Cantidad en el empaque: Un cartel por paquete.

Clasificación: Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

49

DOCUMENTO: CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO MUNICIPAL

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro Bold.
Myriad Pro Italic.
Myriad Pro SemiBold.
Myriad Pro Regular.
- Tamaño del documento impreso:** 70 x 95 cm,
- Impresión:** En selección de color:
- Cantidad a imprimir:** 50 piezas.
- Sustrato:** Papel Bond blanco de 120 g.
- Empaque:** En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.
- Textos de identificación de etiqueta para empaque:** Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
- Cantidad en el empaque:** Un cartel por paquete.
- Clasificación:** Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

up

DOCUMENTO: CONSTANCIA INDIVIDUAL DE RESULTADOS ELECTORALES DE PUNTO DE RECUENTO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

Formato:	Illustrator cs.ai.
Fuentes:	Myriad Roman Myriad Bold Myriad Bold Italic.
Tamaño del documento impreso:	28 x 21.5 cm.
Impresión:	En selección de color.
Cantidad a imprimir:	2,600 juegos.
Sustrato:	Papel autocopiante blanco, en un original y de 11 copias según se indica en el anterior apartado. Original en papel autocopiante CB de 56 g/m ² . Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m ² . Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m ²
Marcas de Agua:	Las siguientes leyendas serán impresas en marca de agua a lo largo del documento, en Arial Black de 25 pts. en color negro un porcentaje del 15%. Original: SIN LEYENDA DESTINO. 1a. a 11a. copia: COPIA PARA LAS Y LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.
Encuadernación:	Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
Respaldo:	Papel Kraftin de 56.5 g/m ² en color amarillo.
Empaque:	En cajas de cartón corrugado de 23 x 44 x 36 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm ² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.
Textos de identificación de etiqueta para empaque:	Entidad. Distrito. Municipio. Nombre del documento. Cantidad por caja. Número de caja
Cantidad en el empaque:	200 juegos por caja.
Clasificación:	Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

up

DURANGO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DE LA DOCUMENTACIÓN
ELECTORAL SIN EMBLEMAS DE
PARTIDOS POLÍTICOS



ÍNDICE

PÁG.

Acta de las y los electores en tránsito	3
Cartel de identificación de casilla.	4
Cartel de identificación de casilla especial	5
Recibo de entrega del paquete electoral al centro de recepción y traslado.	6
Recibo de Documentación y Materiales Electorales entregados al Presidente de Mesa Directiva de Casilla	7
Recibo de Documentación y Materiales Electorales entregados al Presidente de Mesa Directiva de Casilla especial	8
Recibo de entrega del paquete electoral al Consejo Municipal	9
Tarjetón vehicular.	10
Aviso de localización de casilla.	11
Aviso de localización del centro de recepción y traslado.	12
Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial en la casilla.	13
Formato de registro de personas con discapacidad que acuden a votar a la casilla.	14
Cuadernillo de Resultados Preliminares Ayuntamiento	15
Constancia de Mayoría y Validez de la elección	16

DOCUMENTO: ACTA DE ELECTORES EN TRÁNSITO PARA CASILLAS ESPECIALES

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Roman.
Myriad Bold.
Myriad Bold Italic.

Tamaño del documento impreso: 28 x 21.5 cm.

Impresión: A dos tintas: negro y Pantone Red 032.

Cantidad a Imprimir: 400 actas.

Sustrato: Papel autocopiante blanco, en un original y 11 copias:

Original en papel autocopiante CB de 56 g/m².
Copias intermedias en papel autocopiante CFB de 53 g/m².
Última copia en papel autocopiante CF de 53 g/m².

Marcas de agua: Las siguientes leyendas serán impresas en marca de agua a lo largo del documento, en Arial Black de 35 pts. con el color negro en un porcentaje del 15%.

Original: ORIGINAL PARA LA BOLSA DE LA LISTA NOMINAL.
De la 1a. a la 11a. Copia: COPIA PARA LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS Y DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES.

Respaldo: Papel Kraftin de 56.5 g/m² en color amarillo.

Encuadernación: Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

Empaque: En cajas de cartón corrugado de 46 x 31 x 26 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.

Cantidad en el empaque: 100 juegos por caja.

Clasificación: Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto con base en 39 municipios.

4

DOCUMENTO: CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA

- Nombre:** Cartel de Identificación de Casilla.
- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Roman.
Myriad Pro Bold.
- Tamaño del documento impreso:** 51 x 66 cm.
- Impresión:** A dos tintas: negro y Pantone 168 C para el logotipo del Instituto.
- Cantidad a imprimir:** 2600
- Sustrato:** Papel Bond 120 g.
- Empaque:** En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.
- Textos de identificación de etiqueta para empaque:** Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
- Cantidad en el empaque:** 200 piezas por paquete.
- Clasificación:** Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

cf

DOCUMENTO: CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE CASILLA ESPECIAL

Nombre: Cartel de Identificación de Casilla.

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Roman.
Myriad Pro Bold.

Tamaño del documento Impreso: 70 x 95 cm.

Impresión: A dos tintas: negro y Pantone 168 C para el logotipo del Instituto.

Cantidad a Imprimir: 50

Sustrato: Papel Bond 120 g.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

Cantidad en el empaque: 5 ejemplares por paquete.

Clasificación: Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

cf

**DOCUMENTO: RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL
AL CENTRO DE RECEPCIÓN Y TRASLADO**

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Roman.
Myriad Bold.
Myriad Bold Italic.
- Tamaño del documento impreso:** 21.5 x 28 cm.
- Impresión:** A una tinta negro.
- Cantidad a imprimir:** 2600 recibos.
- Sustrato:** Papel bond de 90 gr.
- Suaje:** Localizado en la parte inferior, mide 7.5 x 21.5 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada.
- Encuadernación:** Se armarán blocks de 20 juegos.
Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
- Empaque:** En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.
- Textos de identificación de etiqueta para empaque:** Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
- Cantidad en el empaque:** 200 ejemplares por paquete.
- Clasificación:** Por municipios, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

uf

DOCUMENTO: RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Roman.
Myriad Bold.
Myriad Bold Italic.

Tamaño del documento impreso: 21.5 x 34 cm.

Impresión: A una tinta negro.

Cantidad a imprimir: 2600 recibos.

Sustrato: Papel bond de 90 gr.

Encuadernación: Se armarán blocks de 20 juegos.
Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

Cantidad en el empaque: 200 block por paquete.

Clasificación: Por municipios, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

4

uf

DOCUMENTO: RECIBO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES ENTREGADOS AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Roman.
Myriad Bold.
Myriad Bold Italic.

Tamaño del documento impreso: 21.5 x 34 cm.

Impresión: A una tinta negro.

Cantidad a imprimir: 2600 recibos.

Sustrato: Papel bond de 90 gr.

Encuadernación: Se armarán blocks de 20 juegos.
Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

Cantidad en el empaque: 200 blocks por paquete.

Clasificación: Por municipios, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

DOCUMENTO: RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE AL CONSEJO MUNICIPAL

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Roman.
Myriad Bold.
Myriad Bold Italic.
- Tamaño del documento impreso:** 21.5 x 28 cm.
- Impresión:** A una tinta negro.
- Cantidad a imprimir:** 2600 recibos.
- Sustrato:** Papel bond de 90 gr.
- Suaje:** Localizado en la parte inferior, mide 7.5 x 21.5 cm, con una línea de corte de 12 perforaciones por pulgada.
- Encuadernación:** Se armarán blocks de 20 juegos.
Engomado por la parte superior o cabeza del documento, con pegamento plástico blanco.
- Empaque:** En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.
- Textos de identificación de etiqueta para empaque:** Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.
- Cantidad en el empaque:** 200 blocks por paquete.
- Clasificación:** Por municipios, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

DOCUMENTO: TARJETÓN VEHICULAR

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Roman.
Myriad Bold.
Myriad Bold Italic.

Tamaño del documento impreso: 28 x 21,5 cm.

Impresión: A una tinta magenta, del lado del adhesivo y rojo para el folio.

Cantidad a imprimir: 500 tarjetones.

Sustrato: Polipropileno.

Adhesivo: Del lado de la impresión y que permita la sobreescritura sin que se corra la tinta.

Folio: 3 dígitos en color rojo.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

Cantidad en el empaque: 50 ejemplares por paquete.

Clasificación: Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

DOCUMENTO: AVISO DE LOCALIZACIÓN DE CASILLA

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro Semibold.

Tamaño del documento Impreso: 94 x 85 cm.

Impresión: A dos tintas, negro y magenta.

Cantidad a imprimir: 2600 piezas.

Sustrato: Tela no tejida laminada (Tactland), con ojillos metálicos incrustados a 1 cm de cada una de las esquinas (refuerzos).

Suaje: 5 perforaciones de 11 cm de diámetro.

Empaque: En bolsas de plástico y cajas de cartón.

Textos de Identificación de etiqueta para empaque: Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete.

Cantidad en el empaque: 100 piezas por paquete en papel kraft y selladas con cinta canela.

Clasificación: Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

DOCUMENTO: AVISO DE LOCALIZACIÓN DE CENTROS DE RECEPCIÓN Y TRASLADO

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro Semibold.
Myriad Pro Bold.
Myriad Italic.
- Tamaño del documento impreso:** 94 x 85 cm.
- Impresión:** A dos tintas negro, y magenta.
- Cantidad a imprimir:** 100 piezas.
- Sustrato:** Tela no tejida laminada (Tachland), con ojillos metálicos incrustados a 1 cm de cada una de las esquinas (refuerzos).
- Suaje:** 5 perforaciones de 11 cm de diámetro.
- Empaque:** En bolsas de plástico y cajas de cartón.
- Textos de identificación de etiqueta para empaque:** Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por paquete.
Número de paquete
- Cantidad en el empaque:** 100 piezas por paquete en papel kraft y selladas con cinta canela
- Clasificación:** Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

uf

DOCUMENTO: CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS QUE REQUIEREN ATENCIÓN PREFERENCIAL EN LA CASILLA

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro Bold.

Tamaño del documento impreso: 56 X 43 cm.

Impresión: A dos tintas: Pantone Purple U, y Negro.

Cantidad a imprimir: 2600 piezas.

Sustrato: Papel Bond blanco de 120 g.

Empaque: En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja

Cantidad en el empaque: 100 piezas por paquete en papel kraft y selladas con cinta canela

Clasificación: Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

4

DOCUMENTO: FORMATO DE REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE ACUDEN A VOTAR A LA CASILLA

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro Bold.
- Tamaño del documento impreso:** 21.5 X 28 cm.
- Impresión:** A una tinta, negro.
- Cantidad a Imprimir:** 2600 piezas.
- Sustrato:** Papel Bond blanco de 90 g.
- Empaque:** En paquetes de papel kraft y sellados con cinta canela.
- Textos de identificación de etiqueta para empaque:** Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja
- Cantidad en el empaque:** 100 piezas por paquete en papel kraft y selladas con cinta canela
- Clasificación:** Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

DOCUMENTO: CUADERNO DE RESULTADOS PRELIMINARES

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Roman.
Myriad Bold.
Myriad Pro Bold.
Myriad Bold Italic.

Tamaño del documento Impreso: 34 X 21.5 cm.

Impresión: A una tinta, negro.

Cantidad a imprimir: 585 piezas.

Sustrato: Papel Bond blanco de 90 g.

Empaque: En caja de cartón corrugado de 23 x 44 x 36 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² . y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel Kraft.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad.
Distrito
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja

Cantidad en el empaque: 200 piezas por paquete en papel kraft y selladas con cinta canela

Clasificación: Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

4

DOCUMENTO: CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro Bold.

Tamaño del documento impreso: 21.5 X 28 cm.

Cantidad a imprimir: 50 piezas.

Sustrato: Papel Bond blanco de 90 g.

Nota: Documento generado en el Instituto



DURANGO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DE LAS BOLSAS DE CASILLA



ÍNDICE

PÁG.

Bolsa para boletas de la elección para Ayuntamiento entregadas al presidente de mesa directiva de casilla.	1
Bolsa para boletas de la elección para Ayuntamiento entregadas al presidente de mesa directiva de casilla especial.	2
Bolsa para boletas sobrantes, votos válidos y votos nulos de la elección para Ayuntamiento.	3
Bolsa para boletas sobrantes de la elección para Ayuntamiento.	4
Bolsa para total de votos válidos de la elección para Ayuntamiento, sacados de la urna.	5
Bolsa para total de votos nulos de la elección para Ayuntamiento, sacados de la urna.	6
Bolsa para expediente de casilla de la elección para Ayuntamiento.	7
Bolsa para expediente de casilla de la elección para Ayuntamiento casilla especial.	8
Bolsa para actas de escrutinio y cómputo por fuera del paquete electoral.	9
Bolsa de la lista nominal de electores.	10
Bolsa PREP	11



DOCUMENTO: BOLSA PARA BOLETAS DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO ENTREGADAS A LA O AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro Regular.
Myriad Pro Black.
Myriad Italic.

Tamaño del material Impreso: 37cm (±1 cm) x 55cm (±1 cm) dimensiones internas.

Impresión: A tres tintas: Pantone 7763 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.

Cantidad a imprimir: 2600 piezas.

Sustrato: Polietileno calibre 300 transparente.

Cinta de seguridad: Nivel 2 o superior, cierre "in-line" con cinta de seguridad que acusa cualquier intento de apertura mostrando la palabra "ABIERTO".

Empaque: En cajas de cartón corrugado de 46 x 38 x 25 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.

Textos de identificación de etiqueta para empaque: Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.

Cantidad en el empaque: 200 piezas por paquete.

Clasificación: Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.

DOCUMENTO: BOLSA PARA BOLETAS DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO ENTREGADAS A LA O AL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA ESPECIAL

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro Regular,
Myriad Pro Black,
Myriad Italic.

Tamaño del material Impreso: 37cm (±1 cm) x 55cm (±1 cm) dimensiones internas.

Impresión: A tres tintas: Pantone 7763 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.

Cantidad a imprimir: 50 piezas.

Sustrato: Polietileno calibre 300 transparente.

Cinta de seguridad: Nivel 2 o superior, cierre "in-line" con cinta de seguridad que acusa cualquier intento de apertura mostrando la palabra "ABIERTO".

Empaque: En cajas de cartón corrugado de 46 x 38 x 25 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.

Textos de identificación de etiqueta para empaque:

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.

Cantidad en el empaque: Conforme a la clasificación que realice el Instituto.

Clasificación: Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión

DOCUMENTO: BOLSA PARA BOLETAS SOBRAINTES, VOTOS VÁLIDOS Y VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro Regular.
Myriad Pro Black.
Myriad Italic.
- Tamaño del material Impreso:** 37cm (±1 cm) x 55cm (±1 cm) dimensiones internas.
- Impresión:** A tres tintas: Pantone 7763 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
- Cantidad a Imprimir:** 2600 piezas.
- Sustrato:** Polietileno calibre 300 transparente.
- Cinta de seguridad:** Nivel 2 o superior, cierre "in-line" con cinta de seguridad que acusa cualquier intento de apertura mostrando la palabra "ABIERTO".
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 46 x 38 x 25 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft
- Textos de identificación de etiqueta para empaque:** Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.
- Cantidad en el empaque:** 200 piezas por caja.
- Clasificación:** Por municipio o distrito, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.

DOCUMENTO: BOLSA PARA BOLETAS SOBREPANTES DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro Regular.
Myriad Pro Black.
Myriad Italic.
- Tamaño del material Impreso:** 30cm (± 1 cm) x 44 cm (± 1 cm) dimensiones internas.
- Impresión:** A tres tintas: Pantone 7763 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
- Cantidad a imprimir:** 2600 piezas.
- Sustrato:** Polietileno calibre 300 transparente.
- Fuelle:** 17 cm en la parte inferior.
- Cinta de seguridad:** Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad.
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 26 x 32 x 25 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.
- Textos de identificación de etiqueta para empaque:** Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.
- Cantidad en el empaque:** 200 piezas por paquete.
- Clasificación:** Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.

DOCUMENTO: BOLSA PARA TOTAL DE VOTOS NULOS DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro Regular.
Myriad Pro Black.
Myriad Italic.
- Tamaño del material Impreso:** 30cm(±1cm)x 40 cm (±1cm)
- Impresión:** A tres tintas: Pantone 7763 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
- Cantidad a imprimir:** 2600 piezas.
- Sustrato:** Polietileno calibre 300 transparente.
- Fuelle:** 17 cm en la parte inferior.
- Cinta de seguridad:** Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad.
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 26 x 32 x 25 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.
- Textos de identificación de etiqueta para empaque:** Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.
- Cantidad en el empaque:** 200 piezas por caja.
- Clasificación:** Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.

up

DOCUMENTO: BOLSA PARA TOTAL DE VOTOS VÁLIDOS DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO, SACADOS DE LA URNA

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro Regular.
Myriad Pro Black.
Myriad Italic.
- Tamaño del material impreso:** 30cm (± 1 cm) x 44 cm (± 1 cm) dimensiones internas..
- Impresión:** A tres tintas: Pantone 7763 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.
- Cantidad a imprimir:** 2600 piezas.
- Sustrato:** Polietileno calibre 300 transparente.
- Fuelle:** 17 cm en la parte inferior.
- Cinta de seguridad:** Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad.
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 26 x 32 x 25 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.
- Textos de identificación de etiqueta para empaque:** Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.
- Cantidad en el empaque:** 200 piezas por caja.
- Clasificación:** Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.

4

DOCUMENTO: BOLSA PARA EXPEDIENTE DE CASILLA DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro Regular.
Myriad Pro Black.
Myriad Italic.

Tamaño del material Impreso: 25 (±1cm) x 35 cm (±1cm) dimensiones internas.

Impresión: A tres tintas: Pantone 7763 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.

Cantidad a imprimir: 2600 piezas.

Sustrato: Polietileno calibre 300 transparente.

Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad.

Empaque: En cajas de cartón corrugado de 26 x 32 x 25 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft

Textos de Identificación de etiqueta para empaque:

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.

Cantidad en el empaque: 200 piezas por paquete.

Clasificación: Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.

DOCUMENTO: BOLSA PARA EXPEDIENTE DE CASILLA ESPECIAL DE LA ELECCIÓN PARA AYUNTAMIENTO

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro Regular,
Myriad Pro Black,
Myriad Italic.

Tamaño del material impreso: 25 (± 1 cm) x 35 cm (± 1 cm) dimensiones internas.

Impresión: A tres tintas: Pantone 7763 U, negro y blanco como fondo en el área de impresión.

Cantidad a imprimir: 50 piezas.

Sustrato: Polietileno calibre 300 transparente.

Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad.

Empaque: En cajas de cartón corrugado de 26 x 32 x 25 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft

Textos de identificación de etiqueta para empaque:

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.

Cantidad en el empaque: Dos por paquete.

Clasificación: Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.

DOCUMENTO: BOLSA PARA ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO POR FUERA DEL PAQUETE ELECTORAL

- Formato:** Illustrator cs.ai.
- Fuentes:** Myriad Pro Regular.
Myriad Pro Black.
Myriad Italic.
- Tamaño del material Impreso:** 25 (± 1 cm) x 35 cm (± 1 cm) dimensiones internas.
- Impresión:** A dos tintas: negro y blanco como fondo en el área de impresión.
- Cantidad a imprimir:** 2600 piezas.
- Sustrato:** Polietileno calibre 300 transparente.
- Cinta de seguridad:** Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad.
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 26 x 32 x 25 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft
- Textos de identificación de etiqueta para empaque:** Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.
- Cantidad en el empaque:** 200 piezas por paquete.
- Clasificación:** Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.

DOCUMENTO: BOLSA PARA LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES

Formato: Illustrator cs.ai.

Fuentes: Myriad Pro Regular.
Myriad Pro Black.
Myriad Italic.

**Tamaño del material
impreso:** 25 x 35 cm.

Impresión: A dos tintas: Negro y blanco como fondo en el área de impresión.

Cantidad a imprimir: 2600 piezas.

Sustrato: Polipropileno semiopaco calibre 300 blanco en el área de impresión y transparente en el resto de la bolsa.

Cinta de seguridad: Cierre "in-line" con cinta adhesiva de seguridad.

Empaque: En cajas de cartón corrugado de 26 x 32 x 25 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.

**Textos de identificación de
etiqueta para empaque:**

Entidad.
Distrito.
Municipio.
Nombre del documento.
Cantidad por caja.
Número de caja.

**Cantidad en
el empaque:** 200 piezas por caja.

Clasificación: Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

NOTA: El arte contiene una etiqueta simulada al centro de la bolsa, sin embargo, este espacio no lleva ninguna impresión.

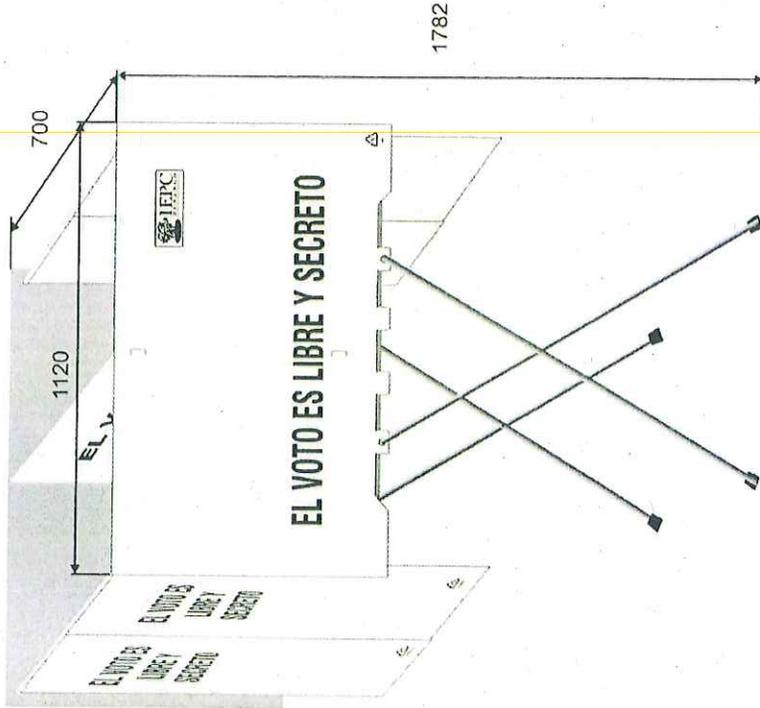
ANEXO 3
Diseños de Material Electoral
y Especificaciones Técnicas



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CANCEL ELECTORAL

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		



TOTAL DE CANCELES ELECTORALES A PRODUCIR

Canceles electorales para la elección: 2,600
 Canceles electorales para SIMULACRO: 300
 Instructivos para el armado del cancel electoral: 2,900
 (Incluye cantidad para SIMULACRO)

COMPONENTES DEL CANCEL ELECTORAL

- 1 Base de plástico de polipropileno corrugado.
- 1 Separador central de plástico de polipropileno corrugado.
- 2 Separadores laterales de polipropileno corrugado.
- 1 Juego de Patas tipo tijera de tubo conduit en forma de "U".
- 2 Cortineros de tubo de polietileno de alta densidad.
- 4 Cortinas de plástico de polietileno.
- 4 Tapones de hule para cortinero
- 1 Instructivo de armado

Nota:

Cada uno de los cancelos y sus componentes se empastrarán en las cajas contenedoras de material electoral.
 Los separadores laterales y central se doblarán por mitad, para su guardado en la caja contenedora.
 En los dobleces del separador central se colocará un instructivo de armado.

Los cancelos correspondientes a los SIMULACROS se entregarán por separado del resto de los materiales.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORO:
CANCEL ELECTORAL	Base de lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero color negro.	
Largo: 1120 mm.	Separador central de lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero blanco opaco.	
Ancho: 700 mm.	Separador lateral de lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero blanco opaco.	
Alto: 1782 mm.	Juego de patas tipo tijera de tubo conduit galvanizado pared extradelgada.	
ESCALA: milímetros Sin escala	NORMAS: NMX-E-082-SCFI-2002 ASTM-D 256-05 ASTM-D 638-03 NMX-W-131-SCFI-2004 NMX-W-081-SCFI-2004 NMX-W-047-SCFI-2005 NMX-T-024-SCFI-2002	PROCESO: ASTM-B557-14
		EQUIPO:
		REVISÓ:
		APROBÓ:

6



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO

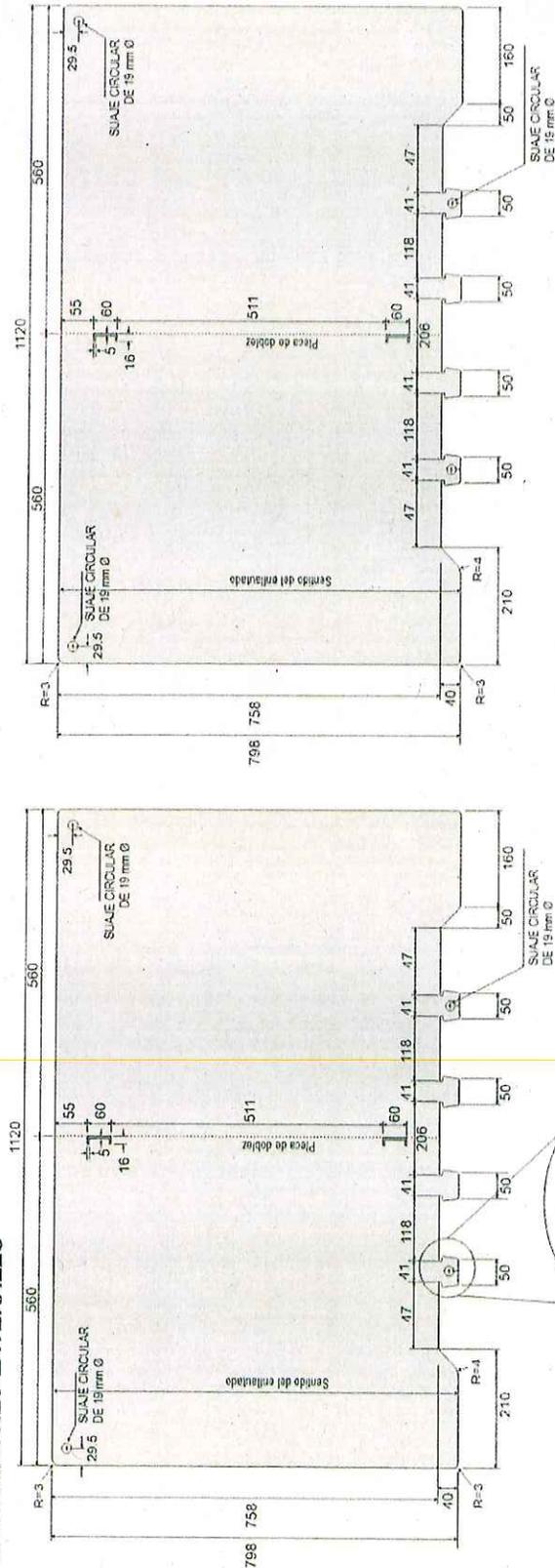
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO

CANCEL ELECTORAL

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

SEPARADORES LATERALES



Detalle de seguros inferiores tipo flecha:
50 a 60 mm (±1 mm) de largo.
40 mm (+2.0; -0.0 mm) de ancho.
(incluye acoplamiento a la base)

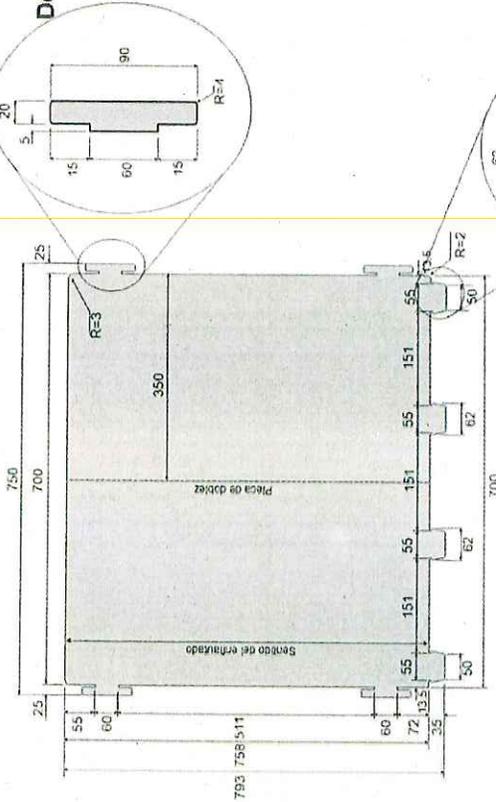
Nota: Las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACION:	
Separadores laterales		Lamina de plástico corrugado de polipropileno copolimero.	
DIMENSIONES:		Calibre: 3 a 4 mm (±5%) (3.15/2.85 mm) (4.20/3.80 mm)	
Largo: 1120 mm.	Alto: 798 mm.	Gramaje: 700 g/m ² (±10%)(770/630g/m ²).	
Tolerancia: (+2.0 mm; -0.00 mm).		Ancho de flauta: 3 a 5 mm.	
ACOTACIONES:		NORMAS: NMX-E-004-CNCP-2004	
milímetros		ASTM D256-10e1	
ESCALA:		Sin escala	
PROCESO:		EXTRUSION Y SUJADO	
EQUIPO:		EXTRUSORAS, SUJADORAS	
ELABORO:		Tratamiento corona 38-42 dynas.	
REVISO:		Enflautado en posición vertical.	
APROBO:			

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
 CANCEL ELECTORAL



SEPARADOR CENTRAL



Detalle de segueros laterales

Detalle del seguero inferiores

Dimensiones de los segueros laterales:
 90 mm (± 1 mm) de largo.
 25 mm (± 1 mm) de ancho.
 (incluye acoplamiento al separador lateral)

Seguros inferiores tipo flecha:
 45 a 60 mm (± 1 mm) de largo.
 35 mm (± 2 mm) de ancho.
 (incluye acoplamiento a la base)

Esquinas Redondeadas:
 11 mm de Radio (± 1 mm)

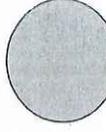
Especimen de ensayo:

Elaborado con la lámina plástica que se solicita para la producción de los separadores.

Dimensiones del espécimen para pruebas mecánicas de calidad:



10 cm x 10 cm²



100 cm²

Nota: Los especímenes serán para que el proveedor realice pruebas de calidad al producto terminado y entregue certificados al OPL.
 Si el OPL cuenta con un laboratorio deberá solicitar muestras para certificar el producto adquirido.

Nota: Las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

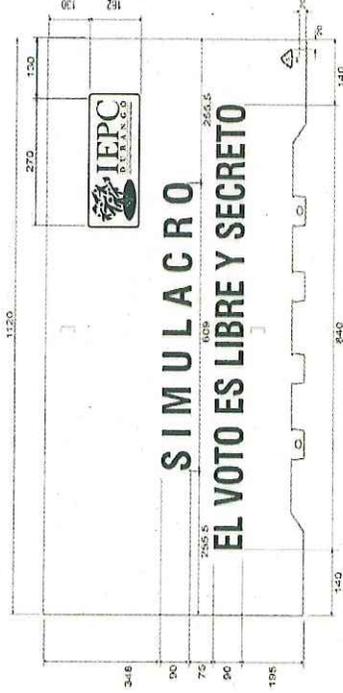
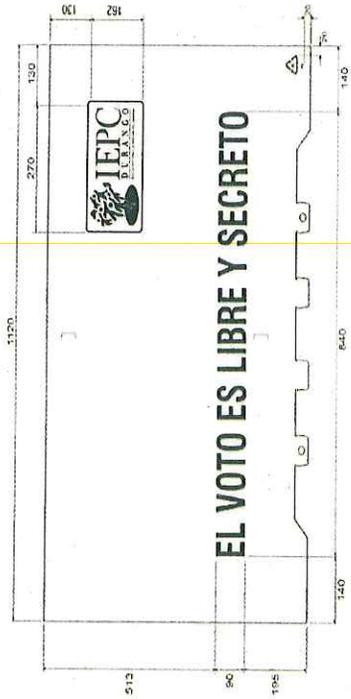
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORO:
Separador central	Lámina de plástico corrugado de polipropileno copolimero.	
DIMENSIONES: Largo: 750 mm (+2.0 mm; -0.00 mm) incluye segueros Alto: 793 mm (+2.0 mm; -0.00 mm) incluye segueros.	Calibre: 3 - 4 mm ($\pm 5\%$) (3.15/2.85 mm) (4.20/3.80 mm) Gramaje: 700 g/m ² ($\pm 10\%$) (770/630g/m ²). Ancho de flauta: 3-5 mm.	REVISÓ: APROBO:
ACOTACIONES: ESCALA: Sin escala	NORMAS: NMX-E-004-CNCP-2004 ASTM D256-10e1	PROCESO: EQUIPO: Extrusión y Sujado Extrusoras, Sujadoras



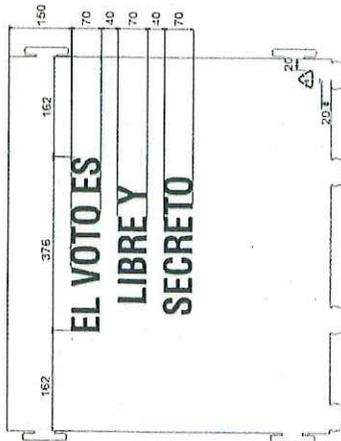
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CANCEL ELECTORAL

CAMBIOS		FECHA
REVISIÓN	RESPONSABLE	
1		
2		

IMPRESIÓN EN SEPARADORES LATERALES



IMPRESIÓN EN SEPARADOR CENTRAL



Logotipo del IEPC DURANGO

De 270 mm de largo x 162 mm alto.

Logotipo reciclado:

De 20 mm de ancho x 27 mm de alto.

Textos en separadores laterales:

EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO
 Comprimido al 30%

Fuente: SWIS 721 Cn BT de 339 puntos (negritas).

Texto en separador central:

EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO
 Por las dos caras en tres líneas (negritas).

Fuente: SWIS 721 Cn BT de 263 puntos (negritas).
 Comprimido al 20%

Texto adicional en separadores laterales para capacitación:

SIMULACRO

Fuente: SWIS 721 Cn BT de 339 puntos (negritas).

Este texto se imprimirá en los dos separadores laterales de los cancelos a utilizar en las tareas de capacitación utilizando el tipo y tamaño de fuente indicado.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

Separadores laterales y central

Tinta UV o base agua.

Impresión en serigrafía.

Una tinta.

Color negro.

NORMAS: NMX-E-232-CNCP-2014 NOM-262-SSA1-2011

ESCALA: Sin escala

PROCESO: Impresión serigrafía

EQUIPO: Impresoras

ELABORO:

REVISÓ:

APROBÓ:

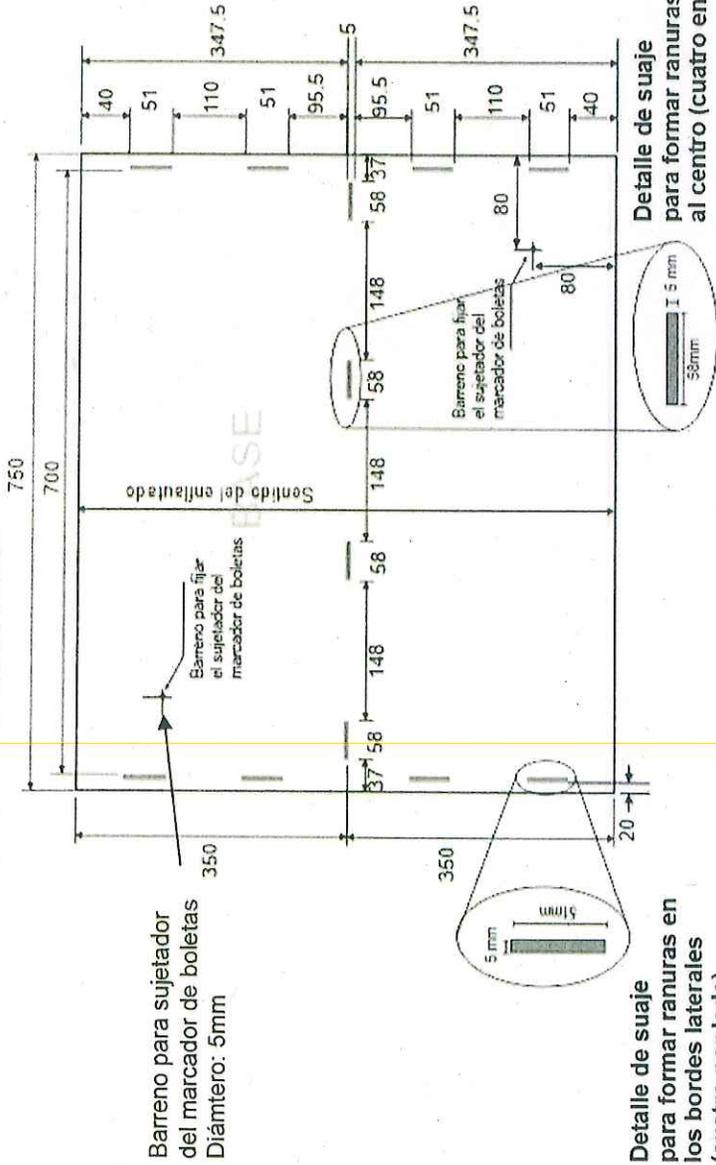


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CANCEL ELECTORAL

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

BASE DEL CANCEL ELECTORAL



Barreno para sujetador del marcador de boletas
 Diámetro: 5mm

Detalle de suaje para formar ranuras en los bordes laterales (cuatro por lado)

Largo: 51 mm (+1mm; -0.0 mm).
 Ancho: 5 mm (+1mm; -0.0 mm).

Detalle de suaje para formar ranuras al centro (cuatro en total)

Largo: 56 mm (+1mm; -0.0 mm).
 Ancho: 5 mm (+1mm; -0.0 mm).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORO:
Base	Lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero.	
DIMENSIONES:	Color: Process Black	REVISÓ:
Base: 700 mm x 750 mm (±2.0 mm).	Calibre: 4mm. (±6%)(4.24/3.76 mm).	Enfileado en posición vertical.
	Gramaje: 800g/m ² (±10%) (880/720g/m ²).	APROBO:
	Ancho de flauta: 3 a 5 mm.	
ACOTACIONES:	NORMAS: NMX-E-232-CNCP-2014	PROCESO:
milímetros	ESCALA: Sin escala	Extrusión y Sujado
		EQUIPO: Extrusora y Sujadora

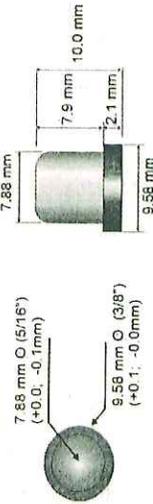


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE DURANGO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CANCEL ELECTORAL

CAMBIOS		FECHA
REVISION	RESPONSABLE	
1		
2		

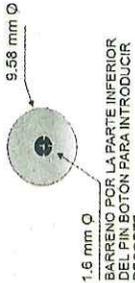
Pin botón:

Componente que fija la extensión a la parte inferior de la pata, para dar la altura de la base.



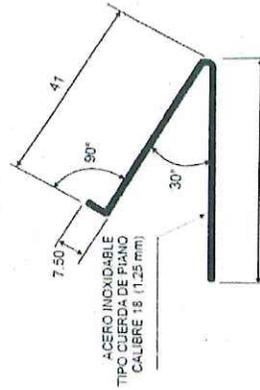
VISTA SUPERIOR

VISTA FRONTAL



VISTA INFERIOR

1.6 mm Ø
 BARRENO POR LA PARTE INFERIOR DEL PIN BOTÓN PARA INTRODUCIR RESORTE



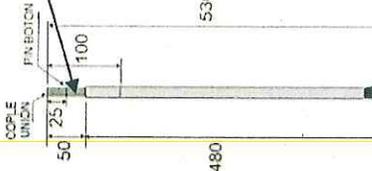
RESORTE DE PIN BOTÓN
 ACOTACIONES EN MILIMETROS

PATAS DEL CANCEL

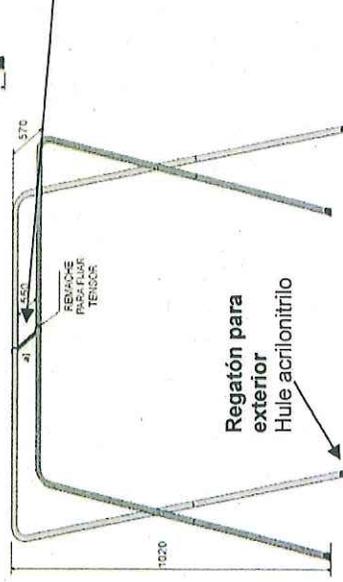
Tipo tijera en forma de "U"
 Tubo conduit galvanizado de 1/2" pared extradelgada.
 Remache unión de aluminio de 3/16" (4.76mm) x 1 5/8" (41.27 mm) de largo.
 4 Regatones de hule acrílonitrilo para exterior

Cople unión:

Tubo negro de 5/8" (15.87mm) x 100mm de largo, calibre 20.
 Fijo a la extensión mediante cuatro puntos o punzonados.

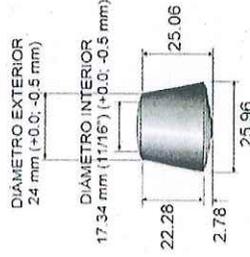


Extensión inferior de las patas
 Incluye cople unión, pin botón y regatón



Regatón para exterior
 Hule acrílonitrilo

Tensor tipo correa:
 De polipropileno color negro de 630 mm de largo x 1" de ancho.
Sujeción del tensor
 Al centro del travesaño de la pata con remache tipo "POP" de 3/16" (4.76 mm)



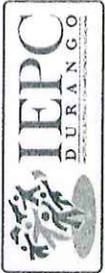
REGATÓN

Componente para acoplarse al exterior del tubo de las patas elaborado de hule acrílonitrilo de forma cónica con estrías en el extremo inferior.



DESCRIPCION DEL PRODUCTO:		ELABORO:
Patas tipo tijera y componentes Dimensiones: Plegadas: ancho 850mm x altura 1180mm (±2.0mm). Abiertas: altura 1020mm x abertura 570mm (±2.0 mm). Acotaciones: Escala: Sin escala		REVISO: APROBO:
MATERIAL DE FABRICACION: Patas de tubo conduit galvanizado de 1/2" en forma "U". Extensiones de tubo conduit galvanizado de 1/2" Cople unión de tubo negro de 5/8" cal 20. Pin botón de latón de 9.58 mm (3/8"). NORMAS: ASTM B557-15		PROCESO: EQUIPO:
Resorte de acero tipo cuerda de piano calibre 18. Tensor tipo correa de polipropileno color negro de 1" de ancho, sujeto al pata con remache pop de 3/16" de aluminio. Regatones de hule acrílonitrilo para exterior, color negro. ASTM B926-09		

6



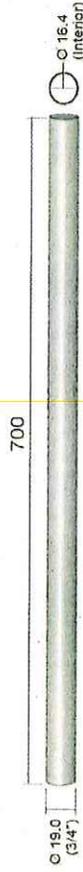
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CANCEL ELECTORAL

REVISIÓN		CAMBIOS	
1	RESPONSABLE		FECHA
2			

TUBO CORTINERO

Dimensiones:
 700 mm de largo (± 1.0 mm).
 19.0 mm ($\frac{3}{4}$ ") de diámetro exterior (± 1.0 mm).
 16.4 mm diámetro interior ($+0.0$; -0.1 mm).

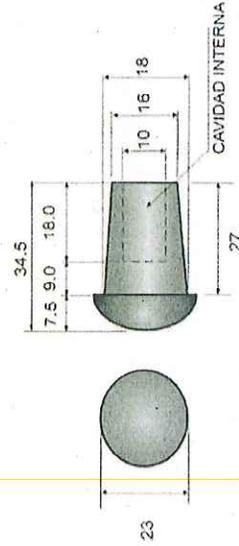
Espesor de pared:
 1.3 mm



TAPÓN PARA CORTINERO

Componente para acoplarse al interior del tubo cortinero elaborado en hule de forma cónica liso y cabeza de gota.

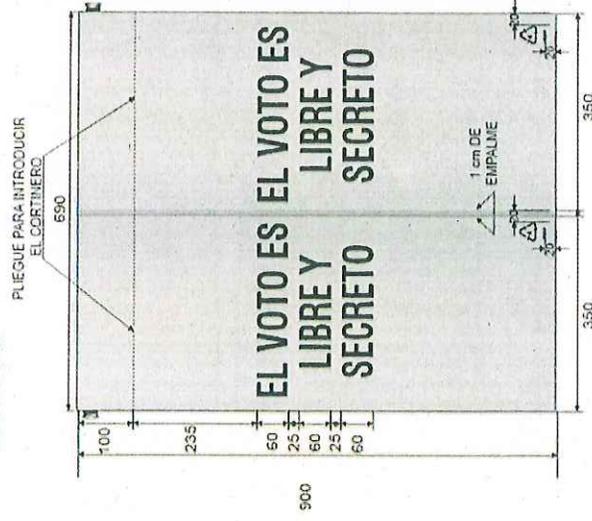
Dimensiones de la cabeza:
 23 mm de diámetro (± 1.0 mm).
 7.5 mm de espesor.



Dimensiones de sección de acoplamiento:
 18.0 mm diámetro mayor.
 16.0 mm diámetro menor.
 27 mm de largo.

Dimensiones de la cavidad interna:
 10 mm de diámetro x 18 mm de profundidad.

CORTINAS



Impresión sobre cortinillas:
 Texto: **EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO**
 en tres líneas (negritas).
 Fuente: SWIS 721 Cn BT de 220 puntos.
 Comprimido al 25%

Logotipo reciclado:
 20 mm de largo x 27 mm de alto.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
Cortinas, cortinero y tapones		Tube de polietileno alta densidad color gris	
DIMENSIONES:		Tapón de interior para cortinero:	
Tube cortinero de 700mm x 19mm diam.		Hule flexible de acrílonitrilo para exterior, color negro.	
Cortinas: 350 mm ancho x 900 mm largo (+5 mm).		Dureza 60-65 Shore "A"	
ACOTACIONES:		NORMAS:	
milímetros	Escala: Sin escala	NMX-E-004-CNCP-2004	ASTM D256-10e1
		ASTM D1004-13	ASTM D1938-14
		PROCESO:	EQUIPO:
		Moldeo / Extrusión	Preñse Hidráulica / Extrusoras
		ELABORO:	
		REVISO:	
		APROBO:	



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CANCEL ELECTORAL

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

INSTRUCTIVO DE ARMADO DEL CANCEL ELECTORAL

INSTRUCTIVO DE ARMADO DEL CANCEL ELECTORAL

PASO 1
 ARMADO DE LOS SEPARADORES
 ENSAMBLAR LOS SEPARADORES LATERALES CON EL CENTRAL. ALTERNAR COLOCARLOS EN POSICIÓN VERTICAL CON LOS SEGUROS HACIA ARRIBA.

PASO 2
 ARMADO DE LA BASE Y SEPARADORES:
 COLOCAR LA BASE ENCIMA DE LOS SEGUROS DE LOS SEPARADORES VERIFICANDO QUE CONCORDAN LAS LINEAS CON LOS SEGUROS Y HACER PRESIÓN PARA QUE ESTOS SE ENSERBEN EN LA BASE.

PASO 3
 ARMADO DE PATAS
 PARA ENSAMBLAR LAS EXTENSIONES EN LA PARTE INFERIOR DE LAS PATAS INTRODUCIR EL COPLE Y ALINEAR EL PIN BOTON CON EL ORIFICIO DEL TUBO. PRESIONAR EL COPLE HASTA LA EXTENSION PARA QUE SALGA POR EL ORIFICIO Y SE ESCUCHE UN 'CLIQUE'.

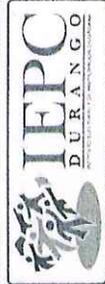
PASO 4
 COLOCACIÓN DE LAS PATAS
 DESPLEGAR LAS PATAS Y POSICIONARLAS CON LOS REGATONES HACIA ARRIBA E INSERTARLAS POR EL TRAVESAJE EN LOS SEGUROS QUE PRESENTAN EL CORTE CIRCULAR.

PASO 5
 UNA VEZ ARMADO EL CANCEL ENTRE DOS PERSONAS SULETARLO DE LAS PATAS PARA GIRARLO Y PONERLO SOBRE LAS PATAS.

PASO 6
 COLOCAR LAS CORTINAS EN EL TUBO CORTINERO E INTRODUCIR LOS EXTREMOS DEL TUBO CORTINERO EN LAS PERFORACIONES SUPERIORES DE LOS SEPARADORES LATERALES Y POR ULTIMO INSERTAR LOS TAPONES PARA ASEGURARLOS A LOS SEPARADORES LATERALES.

El instructivo se integrará entre los dobles del separador central del cancel electoral

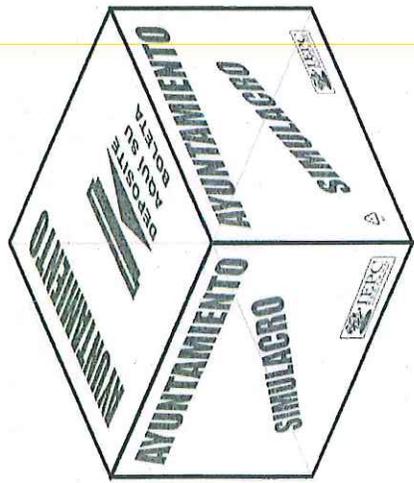
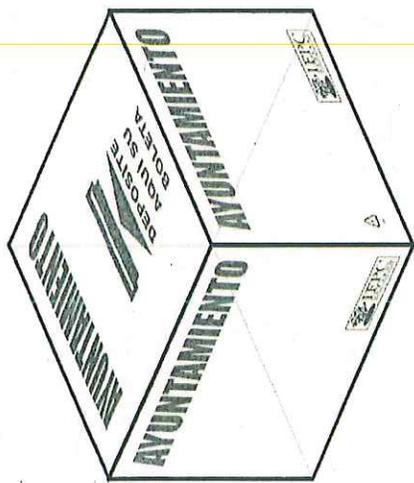
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORADO:	
Instructivo de armado		Papel bond de 75 g/m ²		Márgenes:	
Impresión en offset		Forma de impresión: Apaisada (horizontal).		Superior: 10 mm.	
Tamaño carta:		Una tinta.		Inferior: 10 mm.	
Largo: 279 mm.		Color negro.		Entre columnas: 10 mm.	
Alto: 216 mm.		NORMAS:		EQUIPO:	
ACOTACIONES:		NOM-030-SCFI-2006		Impresión	
milímetros		NOM-050-SCFI-2004		EQUIPO: Prensa plana	
		NMX-EE-074-1980			
		NMX-EE-075-1980			
		ISO 216 (SERIE ANSI-A)			



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
URNAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		



- TOTAL DE URNAS A PRODUCIR**
Urnas para la elección de AYUNTAMIENTO 2,600
- TOTAL DE URNAS PARA SIMULACRO A PRODUCIR**
Urnas SIMULACRO 300
- TOTAL DE INSTRUMENTOS A PRODUCIR**
Instructivo para armado de la urna (incluye para la urna de simulacro) 2,600
- TOTAL DE CINTAS SEGURIDAD A PRODUCIR**
Cinta para sellar la urna y caja paquete electoral (incluye SIMULACRO) 300

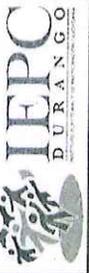
Nota:

Cada urna se empaquetará en la caja contenedora de material electoral. Entre los dobles de la urna se colocará un instructivo de armado.

Las urnas correspondientes a los SIMULACROS se entregarán por separado del resto de los materiales.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:		Resistencia de la urna armada:
URNA ELECCIÓN AYUNTAMIENTO	Lámina rígida plana transparente cristal	Calibre: 1 mm (40 puntos)	4 kg con carga interna.
DIMENSIONES:	Resina polipropileno copolímero random	Índice de fluidez (MFR) dg/min 2.3	Por caída esquinada o superficie plana.
Exteriores	Grabada con líneas diagonales a 45°	Resistencia a la tensión: 27 N/mm ²	Por tracción al abrir.
Tolerancia: (+3.0; -0.0 mm)	Transparencia: 95% mínimo	Gramaje: 880 g/m ² (± 5%) (924g-836g)	
ACOTACIONES:	NORMAS:		EQUIPO:
milímetros	NMX-E-232-CNCP-2014	ASTM D638-15	ASTM D1238-14
ESCALA:	Sin escala	ASTM D1003-14	Extrusión y suajado

[Handwritten signature]

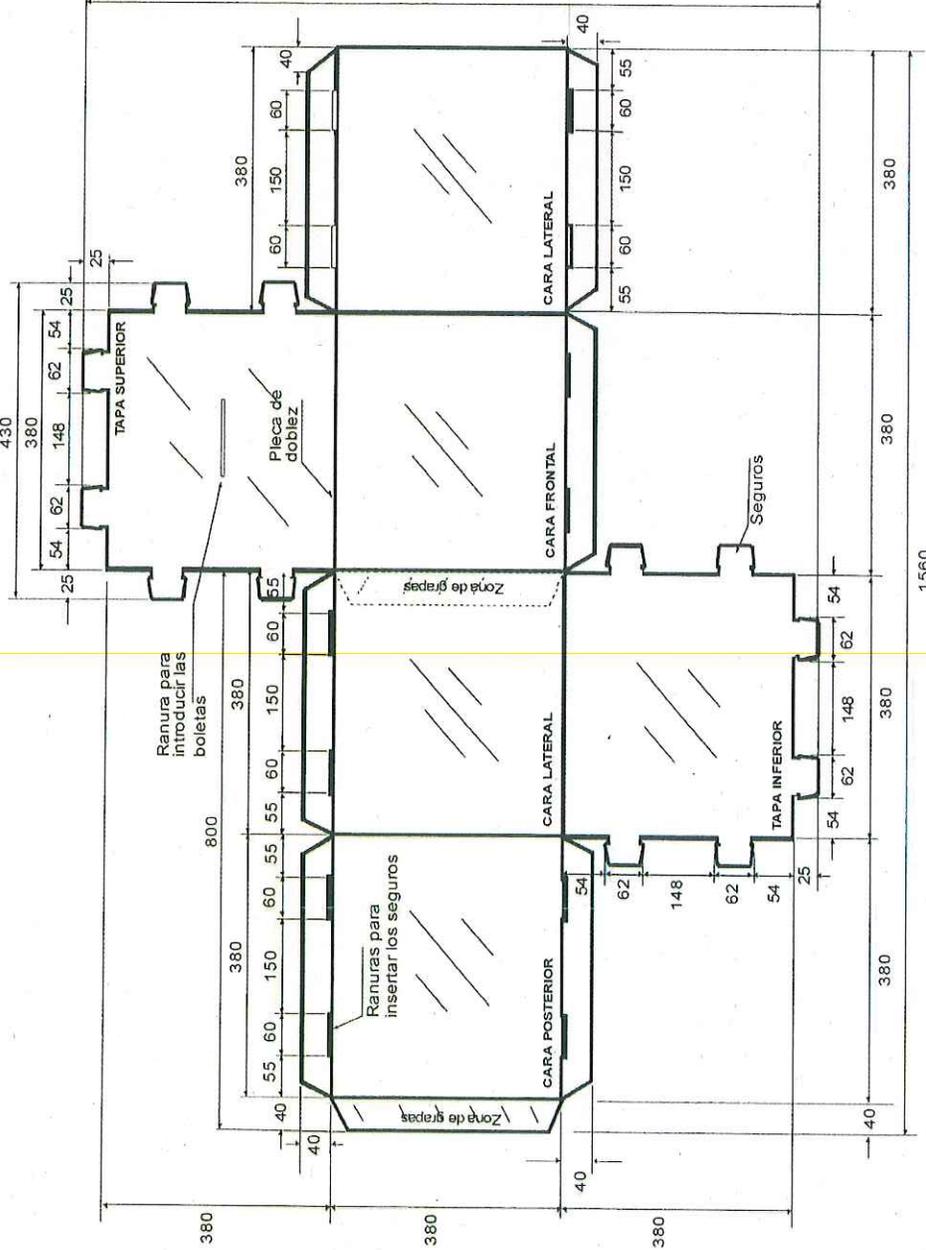


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
URNAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

CAMBIOS	
REVISIÓN	RESPONSABLE
1	
2	

FECHA

DESARROLLO PARA PRODUCCIÓN DE LA URNA



Grapas para cerrar la urna en una pieza
 10 grapas (5 en cada sección especificada)

Material:
 Alambre electro-galvanizado
 Ancho: 95 milésimas de pulgada (2.4 mm)
 Espesor: 23 milésimas de pulgada (0.6 mm)

Dimensiones de la grapa:
 Ancho de lomo: 12 mm
 Largo de pata: 9 mm

Nota: las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

1190

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORO:
DESARROLLO PARA PRODUCCIÓN	Lámina rígida plana transparente cristal	
DIMENSIONES:	Calibre: 1 mm (40 puntos)	Tratamiento corona en ambas caras 38-42 Dynas
Exteriores	Resina polipropileno copolimero random	Aditivos: Nucleantes y clarificantes para mejorar las propiedades físicas y de transparencia.
Tolerancia: (+3.0; -0.0 mm)	Grabada con líneas diagonales a 45°	U.V. al 1% en peso (+2%)
ACOTACIONES:	Transparencia: 95% mínimo	APROBO:
ESCALA:	NORMAS:	EQUIPO:
milímetros	NMX-E-232-CNCP-2014	Extrusión y suajado
	ASTM D638-15	ASTM D1003-14
	ASTM D1238-14	ASTM D1238-14

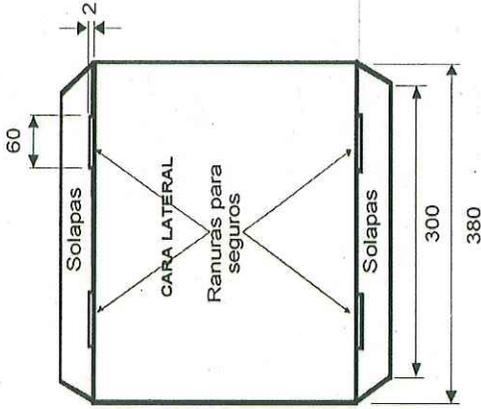
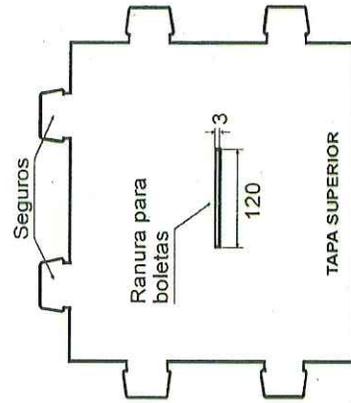


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
URNAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

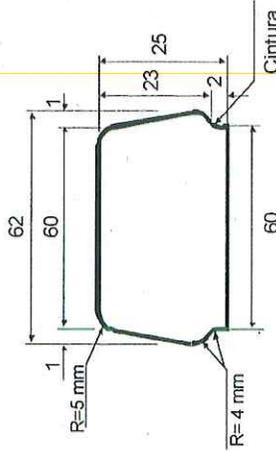
SUJAJES PARA LA FORMACIÓN DE RANURAS Y SEGUROS



Sujajes para formar ranuras:
 En la tapa superior para introducir las boletas
 largo: 120 mm (± 2 mm)
 ancho: 3 mm ($+1$; -0.0 mm).

En solapas para insertar los seguros
 largo: 60 mm ($+1$; -0.0 mm)
 ancho: 2.0 mm ($+1$ mm; -0.0 mm).

Seguros



Sujajes para formación de seguros

Ubicados en los tres lados libres de las tapas superior e inferior
 (2 seguros en cada uno de los tres lados libres)

De forma cónica 60 mm en la parte superior a 62 mm en la parte inferior (± 1 mm)
 25 mm (± 1.0 mm) de altura

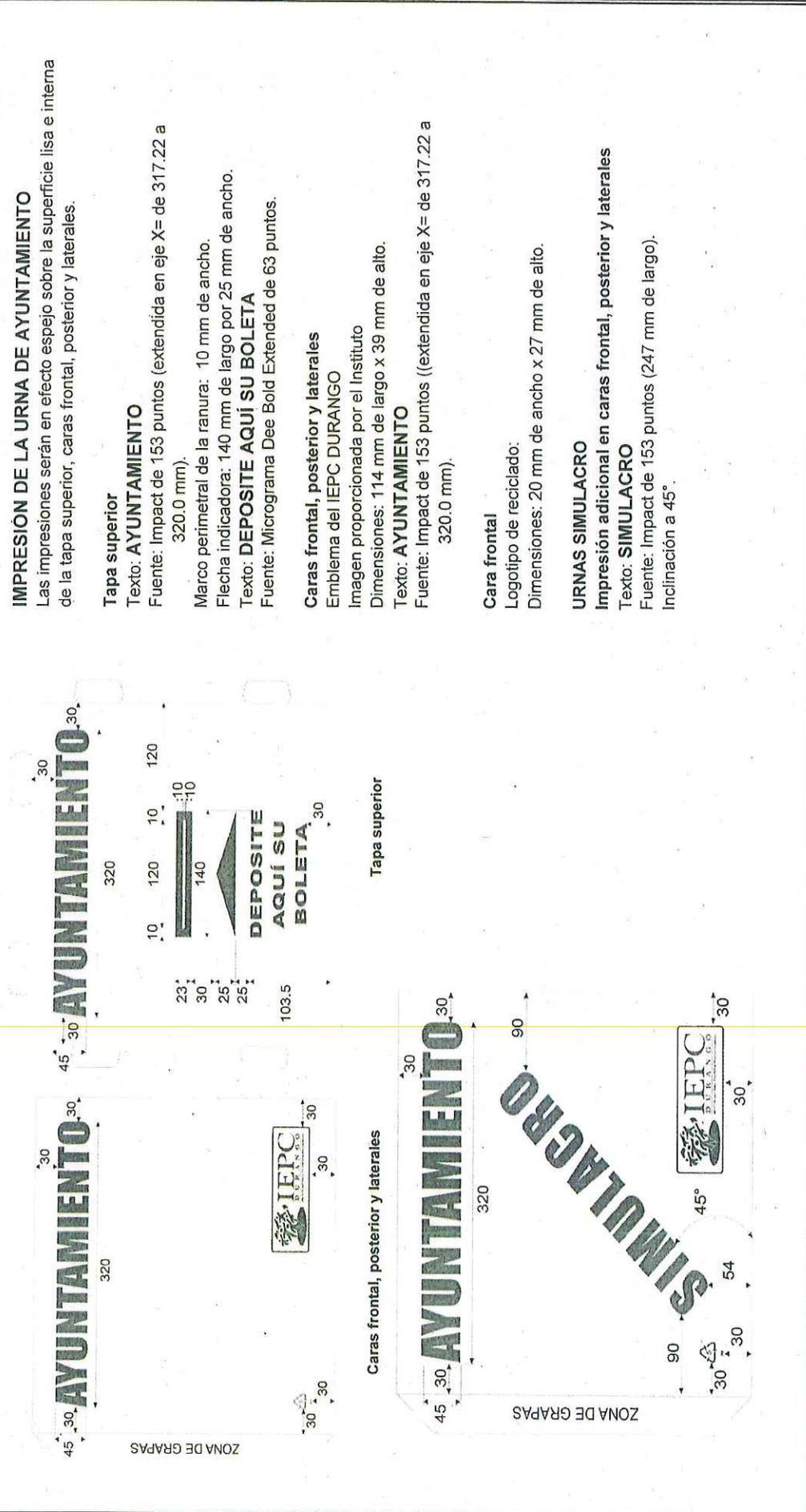
Cintura

60 mm de largo
 2.0 mm de alto (para sujetarse a la ranura)

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORO:	
SUJAJES PARA FORMAR RANURAS Y SEGUROS		Lámina rígida plana transparente cristal		Tratamiento corona en ambas caras 38-42 Dynas	
DIMENSIONES:		Resina polipropileno copolímero random		REVISÓ:	
Largo: 380 mm		Grabada con líneas diagonales a 45°		Aditivos: Nucleantes y clarificantes para mejorar las propiedades físicas y de transparencia.	
Ancho: 380 mm		Transparencia: 95% mínimo		APROBO:	
Tolerancia: ($+3.0$; -0.0 mm)		NORMAS:		U.V. al 1% en peso ($\pm 2\%$)	
ACOTACIONES:		NMX-E-232-CNCP-2014		PROCESO:	
milímetros		ASTM D638-15		ASTM D1003-14	
ESCALA:		Sin escala		ASTM D1238-14	
				EQUIPO:	
				Extrusión y suajado	

CMBIOS	
REVISIÓN	RESPONSABLE
1	
2	

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
URNAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	IMPRESIÓN URNA AYUNTAMIENTO	
DIMENSIONES:	Las indicadas en los gráficos	
ACOTACIONES:	ESCALA:	Sin escala
milímetros	NORMAS:	NOM-252-SSA1-2013
MATERIAL DE FABRICACIÓN:	Impresión en serigrafía	
	Tinta UV o base agua	
	Una tinta	
	Color Pantone 7763U	
	NORMAS:	NMX-E-232-CNCP-2014
ELABORO:	PROCESO:	Impresión
REVISO:	EQUIPO:	Impresora plana para serigrafía
APROBO:		

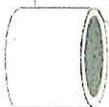


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
 URNAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

CINTA DE SEGURIDAD PARA EL SELLADO DE LA URNA Y CAJA PAQUETE ELECTORAL



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019

Emblema del IEPC DE DURANGO (archivo proporcionado por el Instituto).
 Medidas: 103 mm de largo X 30 mm de alto.

Texto: **PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019**

Fuente: Impact 124 puntos (comprimida en eje X= de 679.83 a 370.10 mm)

Características de la cinta

La cinta adhesiva debe presentarse embobinada uniformemente sobre sí misma en un centro de cartón, sin presentar defectos tales como:

- Telescopio: deslizamiento de las capas de la cinta una sobre otra.
 - Ventaneo: enrollado de la cinta en el cual sus capas individuales están parcialmente separadas entre sí, permitiendo ver a través del embobinado o bien, presentar protuberancias.
 - Sangrado: cuando la cinta adhesiva presenta pegajosidad por los extremos.
- Al desembobinar la cinta a una longitud de tres metros, no debe romperse o desgarrarse.
 Al desembobinar la cinta al menos tres metros no debe mostrar desprendimiento de adhesivo o texto.
 La cinta adhesiva nueva debe contar con una ceja o pestaña que permita el fácil desembobinado.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORO:	
CINTA DE SEGURIDAD		Polipropileno adherible transparente		Adhesivo hotmelt	
Ancho: 48 mm		Cinta de uso ligero		Tratamiento corona 38-42 Dynas	
Tolerancia Largo: 15 mm		Impresión en flexografía		Carrete o centro de cartón: diám ext 80 mm y espesor de 1.5 mm	
(+2.5%; -0.0%)		Una línea		Diámetro exterior total de cinta y carrete 86 mm	
ESCALA:		Color negro		EQUIPO:	
Sin escala		NORMAS:		Impresión	
		NIMX-N-099-SCFI-2009		Embobinadoras	
		ASTM D3652/D3652M-01(2012)		PROCESO:	
				Elaboro:	
				Reviso:	
				Aprobo:	



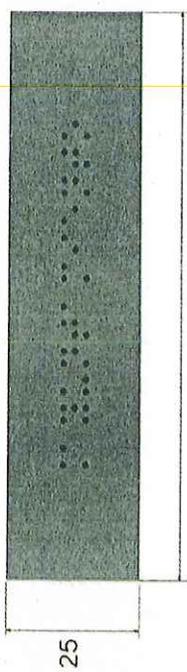
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
URNAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

CAMBIOS	
REVISIÓN	RESPONSABLE
1	
2	

FECHA

ETIQUETA BRAILLE ADHERIBLE PIGMENTADA EN EL COLOR DE LA ELECCIÓN

Color por tipo de Elección:
 Pantone 7763U para Ayuntamiento



Ayuntamiento

La etiqueta debe pigmentarse en el color de la elección.

Las etiquetas adhesivas deben presentarse en planillas tamaño carta de 16 piezas, sin defectos de:

- Ventano: deficiente adhesión de la mica sobre el respaldo, presentando burbujas de aire
- Sangrado: etiqueta adhesiva con pegajosidad por los extremos.

La mica adherible no debe romperse o desgarrarse al levantar la etiqueta.

La mica adherible debe contar con un suaje que permita el fácil levantamiento del papel de respaldo.

NOTA:

El fabricante de las urnas deberá pegar las etiquetas braille en la urna como se indica en la figura.

Producción adicional de etiquetas Braille:

En caso de reutilizar urnas, el Instituto solicitará la cantidad adicional de etiquetas braille para actualizar las urnas existentes y serán entregadas en paquetes al Instituto empacadas con papel kraft, clasificadas por distrito, además llevarán una etiqueta que identifique el producto



Ubicación de la etiqueta braille

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORO:	
ETIQUETA BRAILLE		Mica autoadherible pigmentada			
DIMENSIONES:		Respaldo papel bond siliconado		Elongación de la etiqueta 40%	
Tolerancia	Largo: 120 mm	Calibre 5 milésimas incluye respaldo		PEEL (Adhesión al acero 180°): 127 g/pulgada	
(+/-1.0 mm)	Ancho: 25 mm	Espesor adhesivo: 17 micras (+2 micras)		LOOP TACK (Pegajosidad): 17 g/pulgada	
ACOTACIONES:	ESCALA: Sin escala	NORMAS:		SHEAR (Poder de fijación): 144 g/pulgada	
milímetros		NMX-N-099-SCFI-2009		PROCESO: Suaje y Grabado	
		ASTM D3652/D3652M-01(2012)		EQUIPO: Braille	



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
URNAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

CAMBIOS

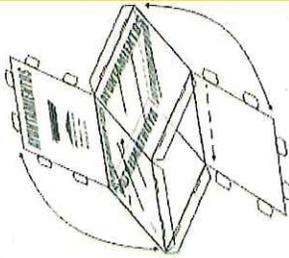
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

Archivo proporcionado por el IEPC DE DURANGO

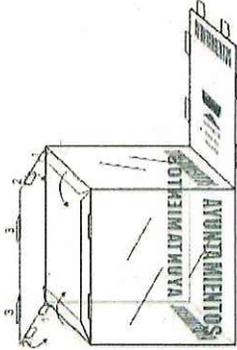
Archivo proporcionado por el Instituto

INSTRUCTIVO DE ARMADO Y SELLADO DE LA URNA

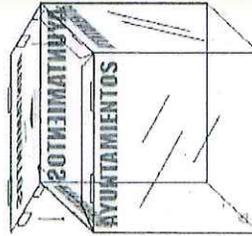
PASO 1
DESPLIEGUE DE LA URNA
 DESPLIEGUE LA URNA Y PROCEDA A DOBLARLA EN SENTIDO CONTRARIO AL QUE SE ENCUENTRA.



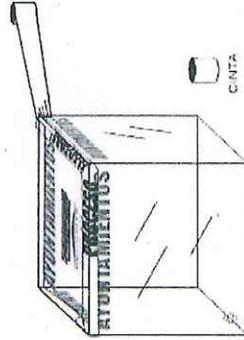
PASO 2
ENSAMBLE DE LA TAPA INFERIOR
 INICIE EL ARMADO DE LA TAPA INFERIOR Y PARA ELLO DOBLE LAS SOLAPAS DE LAS PAREDES LATERALES HACIA EL INTERIOR DE LA URNA, DESPUÉS DOBLE LOS SEGUROS DE LA TAPA HACIA ABAJO INSERTÁNDOLOS VERTICALMENTE EN LAS RANURAS DE LAS SOLAPAS INICIANDO CON LOS DE ATRÁS HACIA ADELANTE.



PASO 3
ENSAMBLE DE LA TAPA SUPERIOR
 PARA EL ARMADO DE LA TAPA SUPERIOR, GIRE LA URNA Y REPITA EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL PASO 2.



PASO 4
SELLADO DE LA URNA
 ARMADAS LAS TAPAS SUPERIOR E INFERIOR, PROCEDA A SELLAR LA URNA, UTILIZANDO LA CINTA COMO SE MUESTRA EN LA FIGURA. AL TERMINAR PASE LA MANO SOBRE LA CINTA PARA QUE ÉSTA SE ADHIERA AL MATERIAL DE LA URNA.



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

INSTRUCTIVO DE ARMADO

Tamaño carta
 Largo: 279 mm
 Alto: 216 mm

ACOTACIONES:
 milímetros
 ESCALA: Sin escala

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

Papel bond de 75 g/m2
 Impresión en offset 1x0 (una cara)
 Una tinta
 Color negro

NORMAS:
 ISO 216 (SERIE ANSI-A)

Márgenes:

Superior: 20 mm
 Inferior: 20 mm
 Izquierdo: 20 mm
 Derecho: 20 mm

PROCESO:
 Impresión

EQUIPO:
 Prensa plana

ELABORO:

REVISO:

APROBO:

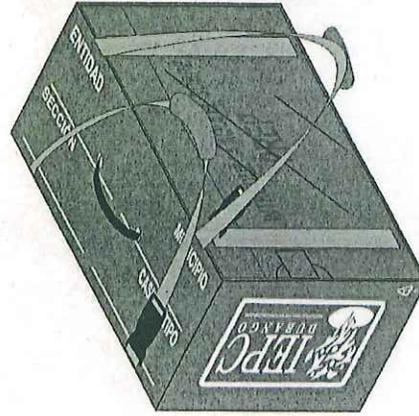
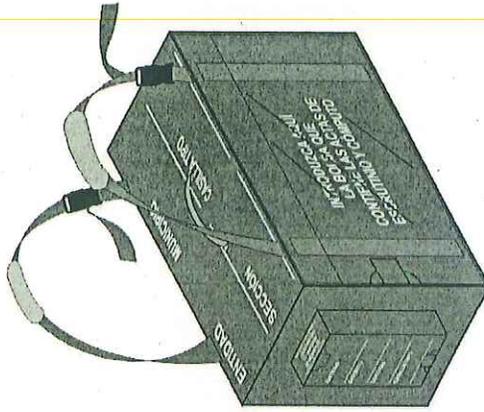


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTO

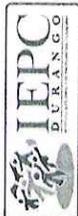
CAMBIOS		FECHA
REVISIÓN	RESPONSABLE	
1		
2		

TOTAL DE CAJAS PAQUETE ELECTORAL A PRODUCIR

Cajas paquete electoral. 2600
 Cajas paquete electoral con la leyenda simulacro. 300



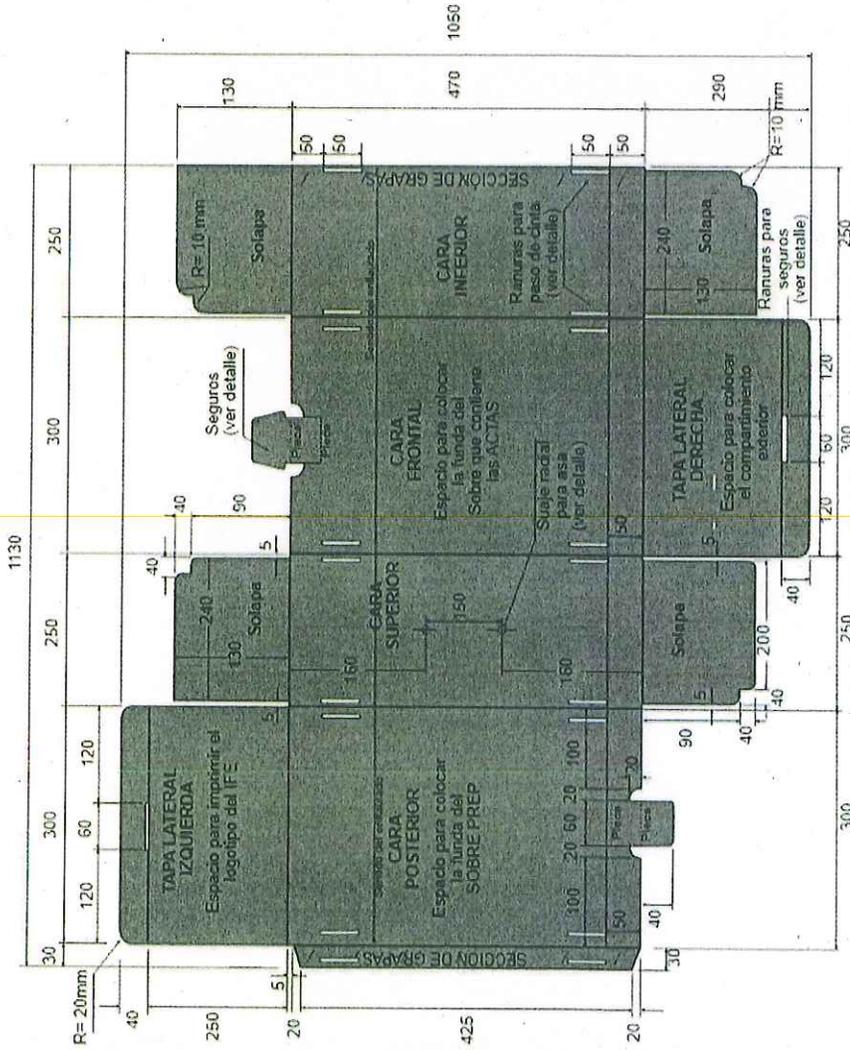
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORADO:
CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO	Fundas polivinil transparente	
DIMENSIONES:	Seguros y pasacintas de plástico	REVISÓ:
Largo: 470 mm	Cinta doble contacto de polipropileno	APROBÓ:
Ancho: 250 mm		
Medidas interiores		
Tolerancia (+2.0 mm)		
ACOTACIONES:		
ESCALA: Sin escala	NMX-E-082-CNCP-2010 ASTM D256-10e1	
milímetros	NMX-EE-074-1980	
	NMX-EE-075-1980	
	NMX-E-004-CNCP-2004	
	NMX-EE-074-1980	
	ASTM D1938-14	
	ASTM D1004-13	
	NOM-030-SCFI-2006	
	NOM-050-SCFI-2004	
	PROCESO: EQUIPO: Extrusor	
	Extrusión y Sujado	
	Impresora y suajadora	



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		FECHA
REVISIÓN	RESPONSABLE	
1		
2		

DESARROLLO PARA PRODUCCIÓN



Material para unir la caja en una pieza:

Grapas:
7 grapas en la sección especificada

Material:
Alambre electro-galvanizado
Ancho: 95 milésimas de pulgada (2.4 mm)
Espesor: 23 milésimas de pulgada (0.6 mm)

Dimensiones de la grapa:
Ancho de lomo: 12 mm
Largo de pata: 9 mm

Nota: las cuchillas de los sujes deberán revisarse cada 1000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

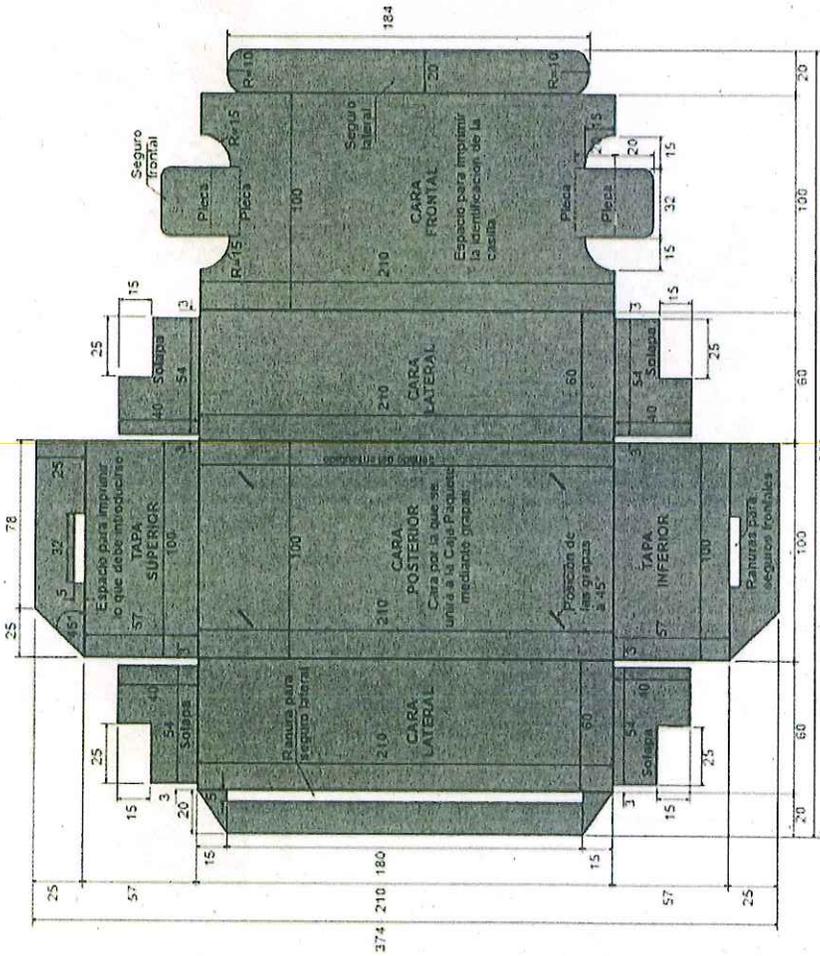
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORO:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO		Lámina de plástico de polipropileno		Enflautado en posición horizontal	
DIMENSIONES:		Calibre: 3 mm (+5%) (3.15/2.85 mm)		REVISÓ:	
Interiores		Gramaje: 600 g/m ² (+10%)(650/540g/m ²)		APROBÓ:	
Tolerancia (+2.0 mm)		Ancho de flauta: 3-5mm		EQUIPO:	
ACOTACIONES:		NORMAS: NMX-E-004-CNCP-2004		EXTRUSIÓN Y SUAJADO	
milímetros		Sin escala		ASTM D1938-14	
		NMX-E-082-CNCP-2010		EXTRUSORAS, SUAJADORAS	
		ASTM D256-10e1			



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		FECHA
REVISIÓN	RESPONSABLE	
1		
2		

DESARROLLO DEL COMPARTIMIENTO EXTERIOR PARA PRODUCCIÓN



Unión del compartimiento a la caja mediante grapas:
 4 grapas

Material:
 Alambre electro-galvanizado
 Ancho: 95 milésimas de pulgada (2.4 mm)
 Espesor: 23 milésimas de pulgada (0.6 mm)

Dimensiones de la grapa:
 Ancho de lomo: 12 mm
 Largo de pata: 9 mm

Nota: las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias

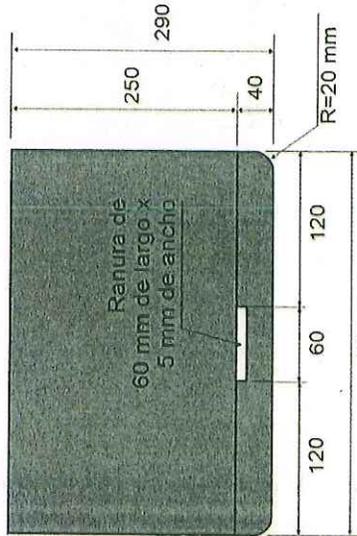
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORADO:	
Compartimiento exterior		Lámina de plástico de polipropileno		Enflautado en posición horizontal	
DIMENSIONES:		Color: PANTONE 7763U		REVISÓ:	
Largo: 100 mm		Calibre: 3 mm (±5%) (3,15/2,85 mm)		APROBO:	
Ancho: 60 mm		Gramaje: 600 g/m ² (±10%) (660/540g/m ²)			
Tolerancia (±2.0 mm)		Aditivo U.V.: 0.1 % en peso			
ACOTACIONES:		Tratamiento corona 38-42 dynas			
mmilímetros		NORMAS:			
Sin escala		NMX-E-004-CNCP-2004		PROCESO:	
		ASTM D256-10e1		Extrusión y Suajado	
		ASTM D1938-14		Extrusoras, Suajadoras	



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCION AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		FECHA
REVISIÓN	RESPONSABLE	
1		
2		

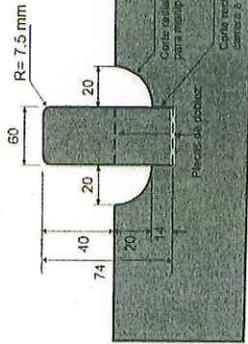
SUAJES PARA FORMAR SEGUROS Y RANURAS EN LA CAJA PAQUETE



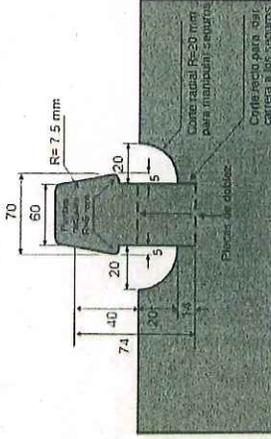
Ranuras en solapas de tapas laterales:

Largo: 60 mm
 Ancho: 5 mm

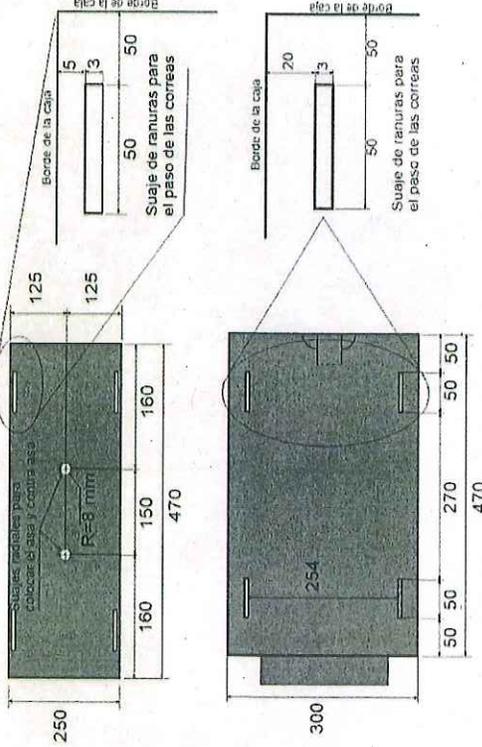
En el ancho de las ranuras se está considerando el grosor del material por el doblez para facilitar la entrada de los seguros



Seguro para cerrar la tapa lateral derecha



Seguro para cerrar la tapa lateral izquierda

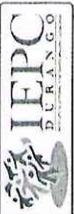


Ranuras en caras: superior, inferior frontal y posterior

Largo: 50 mm
 Ancho: 3 mm

Nota: las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 1000 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

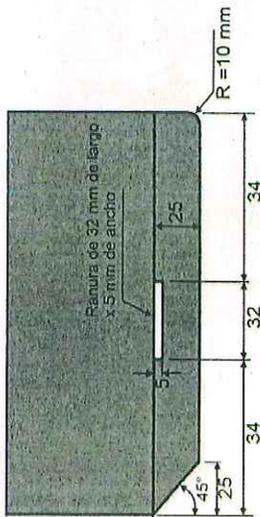
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORO:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO		Lámina de plástico de polipropileno		Enflautado en posición horizontal	
DIMENSIONES:		Calibre: 3 mm (±5%) (3.15/2.85 mm)		REVISÓ:	
Interiores		Gramaje: 600 g/m ² (±10%) (660/540g/m ²)		APROBO:	
Tolerancia (±2.0 mm)		Ancho de flauta: 3-5mm		EQUIPO:	
ACOTACIONES:		NORMAS:		EXTRUSIÓN Y SUAJADO	
Sin escala		NMX-E-004-CNCP-2004		Extrusoras, Suajadoras	
milímetros		ASTM D256-10e1		Extrusión y Suajado	
		NMX-E-082-CNCP-2010		Extrusoras, Suajadoras	
		ASTM D1938-14			



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCION AYUNTAMIENTO

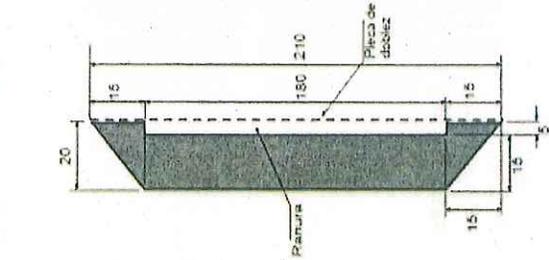
CAMBIOS		FECHA
REVISIÓN	RESPONSABLE	
1		
2		

SUAJES DE RANURAS Y SEGUROS EN EL COMPARTIMIENTO EXTERIOR

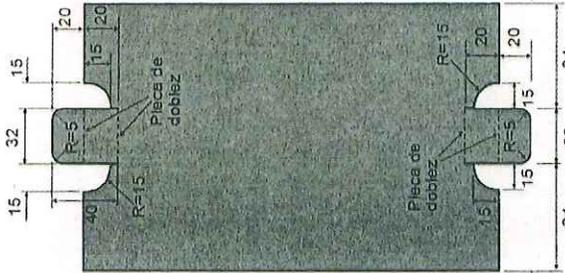


Ranura:
 32 mm de largo
 5 mm de ancho

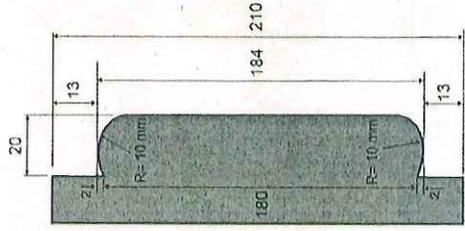
Nota:
 En el ancho de las ranuras se está considerando el grosor del material por el doblez para facilitar la entrada de los seguros



SUAJE PARA FORMAR RANURA EN SOLAPA DE CARA LATERAL
Ranura:
 180 mm de largo
 5 mm de ancho



SUAJE PARA FORMAR SEGURO EN SOLAPA DE LA CARA FRONTAL



Nota:
 En el ancho de las ranuras se está considerando el grosor del material por el doblez para facilitar la entrada de los seguros

DESCRIPCION DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACION:	ELABORO:
Detalles de sujado en el compartimiento exterior	Lámina de plástico de polipropileno	
DIMENSIONES:	Color: PANTONE 7763U	Enflautado en posición horizontal
Largo: 470 mm	Calibre: 3 mm (±5%) (3.15/2.85 mm)	
Ancho: 250 mm	Concentración del color del 1.5% a 3%	
Altura: 300 mm	Aditivo U.V.: 0.1 % en peso	
Tolerancia (±2.0 mm)	Ancho de flautas: 3-5mm	
ACOTACIONES:	Tratamiento corona 38-42 dynas	
ESCALA: Sin escala	NORMAS: NMX-E-004-CNCP-2004	
milímetros	NMX-E-082-CNCP-2010	
	ASTM D256-10e1	
	ASTM D1938-14	
	PROCESO: Extrusión y Suajado	
	EQUIPO: Extrusoras, Suajadores	

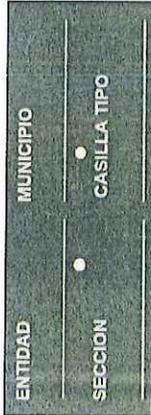


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCION AYUNTAMIENTO

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

IMPRESIÓN SOBRE CARA SUPERIOR



Textos en cara superior:

ENTIDAD, MUNICIPIO, SECCIÓN y CASILLA TIPO

Fuente: Arial bold de 42 puntos (negritas)

Líneas: 3 mm de grosor x 220 m de largo



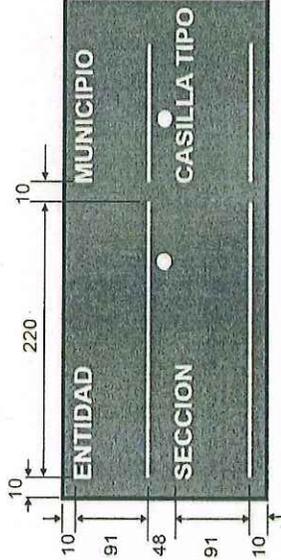
Texto adicional sobre cara superior (para cajas paquete simulacro):

SIMULACRO

Fuente: Arial Bold de 115 puntos

Inclinación: 30°

Distribución de la impresión de los textos en la cara superior



IMPRESIÓN SOBRE LA TAPA LATERAL IZQUIERDA

Emblema del IEPC DURANGO:

Dimensiones aproximadas:

200mm de largo x 84 mm de alto

Logotipo reciclado

Dimensiones: 20 mm de largo x 27 mm de alto

Archivos proporcionados por el Instituto



IMPRESIÓN SOBRE LA CARA FRONTAL

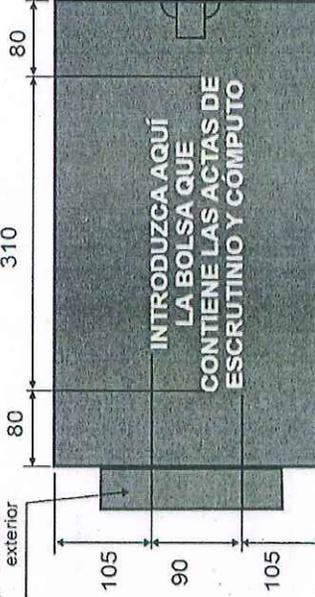
Texto en cara frontal:

INTRODUZCA AQUÍ LA BOLSA QUE CONTIENE

LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y COMPUTO

Fuente: Arial bold de 60 puntos (negritas) en cuatro líneas

Compartimiento exterior



DIMENSIONES:		REVISO:	
Las indicadas en los gráficos			
Impresión en serigrafía			
Una tinta			
Color Blanco			
ACOTACIONES:		APROBO:	
NORMAS:			
NOM-252-SSA1-2011			
mmilímetros			
ESCALA:		EQUIPO: Impresora	
Sin escala		de serigrafía	
		PROCESO: Impresión	
		NMX-E-232-CNCP-2014	

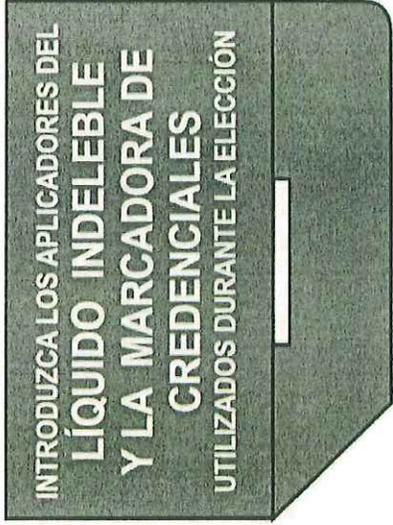
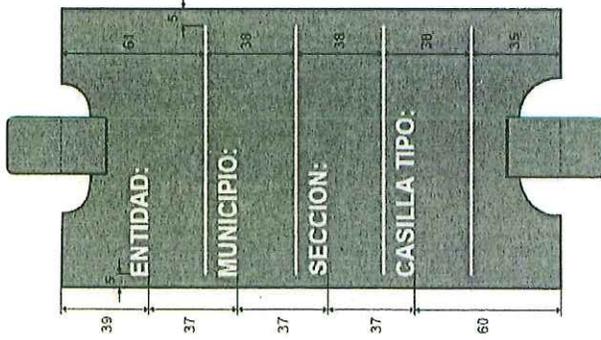


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCION AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		FECHA
REVISIÓN	RESPONSABLE	
1		
2		

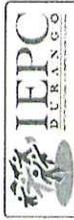
IMPRESIONES SOBRE EL COMPARTIMIENTO EXTERIOR

Textos en cara frontal:
ENTIDAD, MUNICIPIO, SECCIÓN y CASILLA TIPO
 Fuente: Arial bold de 28 puntos (negritas)
 Líneas: 3 mm de grosor x 90 m de largo



Texto en tapa superior:
INTRODUZCA LOS APLICADORES DEL LÍQUIDO INDELEBLE Y LA MARCADORA DE CREDENCIALES
 Fuente: Arial Narrow de 17 puntos (negritas)
 Texto en tapa superior:
LIQUIDO INDELEBLE Y LA MARCADORA DE CREDENCIALES
 Fuente: Arial Narrow de 25 puntos (negritas)
 Texto en tapa superior:
UTILIZADOS DURANTE LA ELECCIÓN
 Fuente: Arial Narrow de 17 puntos (negritas)

DESCRIPCION DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACION:		ELABORO:
Impresiones en el compartimiento exterior	Tinta UV o base agua		
DIMENSIONES:	Impresión en serigrafía		REVISO:
Las indicadas en los gráficos	Una tinta		
	Color negro		APROBO:
ACOTACIONES:	PROCESO:	EQUIPO:	
milímetros	Impresión	Impresora de serigrafía	
ESCALA:	Sin escala		
	NMX-015/1-SCFI/SSA-1994		
	NMX-E-232-CNCF-2014		

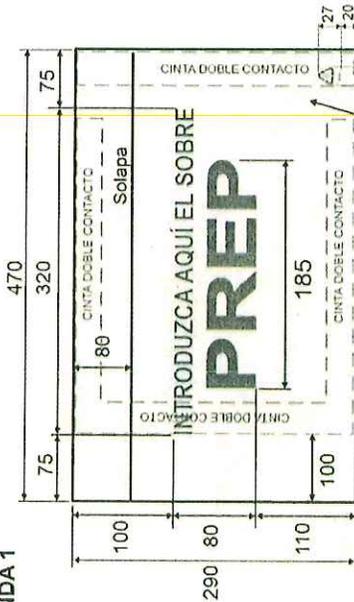


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		FECHA
REVISIÓN	RESPONSABLE	
1		
2		

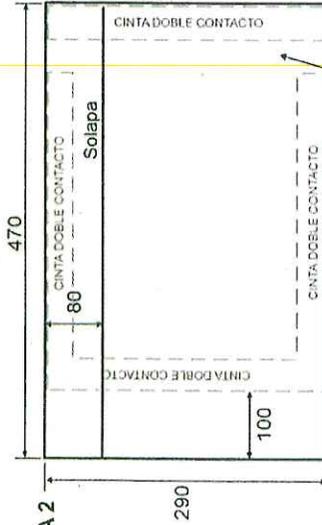
FUNDAS DE POLIVINIL EXTERIORES

FUNDA 1



Espacio libre de cinta adhesiva para el deslizamiento libre de la correa

FUNDA 2



Espacio libre de cinta adhesiva para el deslizamiento libre de la correa

Impresión en la funda 1:
 Será en efecto espejo por la cara interna de la funda

Color: Pantone Magenta Process C

Texto: INTRODUCZA AQUÍ EL SOBRE
 Fuente: Arial Narrow de 78 puntos (negritas)

Texto: PREP
 Fuente: Arial Black de 150 puntos (negritas) con una línea de perfil de 2.83 puntos

Logotipo reciclado:
 Dimensiones: 20 mm de largo x 27 mm de alto

Nota:
Funda 1: se colocará en la cara posterior de la caja paquete
Funda 2: se colocará en la cara frontal de la caja paquete

Material para adherir las fundas en la caja paquete electoral:
 Cinta doble contacto transparente de polipropileno
 Ancho: 50 mm (2")
 Calibre: 25 micras (± 2 micras)
 Espesor adhesivo: 18 micras (± 2 micras)
 Elongación 40%

La cinta será colocada en la cara posterior de las fundas como se muestra en las figuras, para permitir el paso y deslizamiento de las correas sin interferencia

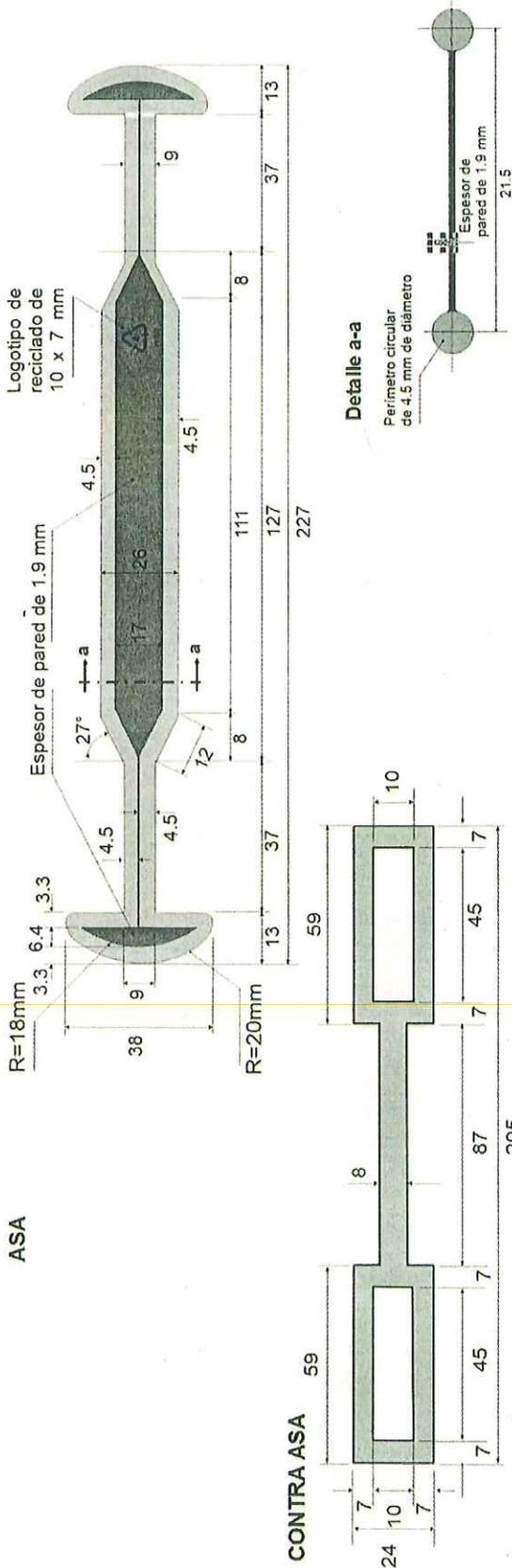
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORO:	
CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO		Película de polivinil flexible			
DIMENSIONES:		Calibre: 5/6 (0.127 mm)		REVISÓ:	
Tolerancia:		Aditivo U.V.: 0.1 % en peso		APROBÓ:	
ACOTACIONES:		Transparente		EQUIPO: Selladora	
ESCALA:		NORMAS:		PROCESO:	
milímetros		Sin escala		Impresión y sellado	
		NOM-252-SSA1-2011		ASTM D1004-13	
		NMX-E-232-CNCP-2014		Imp. de serigrafía	



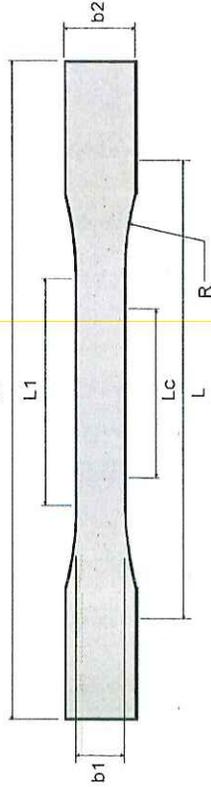
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTO

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		



ESPÉCIMEN DE ENSAYO:
 Tipo I moldeado con el compuesto plástico que se solicita en la producción de la asa.



Dimensiones: (Unidades en milímetros)

L2:	165	b1:	13
L1:	57	b2:	19
Lc:	50	R:	76
L:	115	espesor:	3

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORO:
CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO	Poliuretano baja densidad	
DIMENSIONES:	Resistencia a la tracción x1000 psi 0.9-2.5	Color negro partone process Black C
Largo Asa: 227 mm	Índice de fluidez 2.0 g/10 min (±25%)	Antiestático 0.05% en peso (+2%)
Ancho Asa: 38 mm	Resistencia a tracción a 20°C 150kg/cm ²	Espeor. Asa 4.5 y contra asa 3.5 mm
ACOTACIONES:	Módulo de Young 1.6 kg/cm ²	
milímetros	NORMAS: NMX-E-082-CNCP-2010	PROCESO: Maq. inyección
	ASTM D256-10e1	ASTM D1238-13
	ASTM D638-14	ASTM D785 - 08(2015)
		EQUIPO: Maq. inyección
		100 t de cierre



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTO

CAMBIOS		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		

CORREAS PARA LA CAJA PAQUETE ELECTORAL

Correa superior

De 2" de ancho x 3 metros de largo, con las puntas cauterizadas.

Correa inferior

De 2" de ancho x 1.30 metros de largo, con las puntas cauterizadas

Broches

En plástico de polipropileno color negro de 2", para cinta del mismo ancho.

Pasacinta

En plástico de polipropileno color negro de 2", para cinta del mismo ancho.

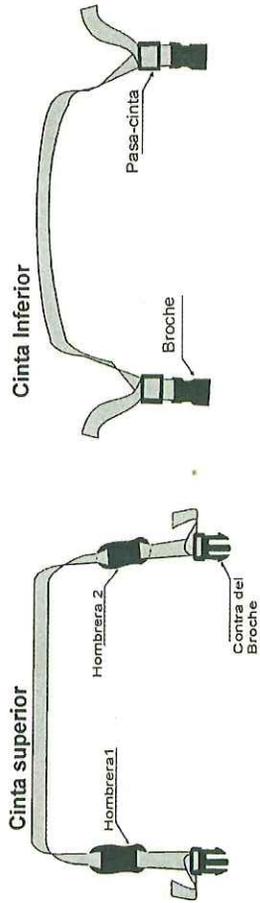
Hombreras

En tela poliéster 1200 color negro, con relleno interno.

Ribeteada perimetralmente con cinta de polipropileno color negro de 3/4" de ancho.

Las hombreras presentarán ranuras para el paso de la correa.

Sobre la superficie opuesta a las ranuras, llevará velcro de color negro de 5 x 10 cm de largo, para unir las hombreras en una sola pieza y formar el asa.



Broche



Contra del Broche



Pasacinta



Para colocar la correa superior se tomará como referencia la tapa que lleva impresa la información de la casilla y el seguro recto y para colocar la cinta inferior la tapa con el emblema de OPL impreso y el seguro tipo flecha.

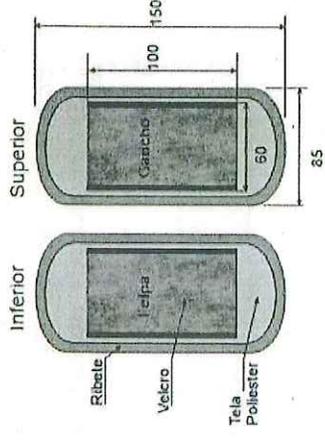
Pasos para colocar e integrar la correa superior:

1. La correa se debe introducir en las ranuras de la caja paquete electoral.
2. Una vez colocada, por cada extremo introducir una hombrera (punta izquierda hombrera 1; punta derecha hombrera 2).
3. Insertar las puntas por las ranuras de la contras de los broches y recorralos hasta 40 cm aproximadamente.

Pasos para colocar e integrar la correa inferior:

1. La correa se debe introducir en las ranuras de la caja paquete electoral.
2. Insertar las puntas de la correa por las dos ranuras del pasacintas y enseguida pasarlas por los broches.
3. Por último hacer un regreso de las puntas en el mismo sentido de tal manera que amarren los seguros y no permita su desprendimiento.
4. Las puntas deberán salir aproximadamente 5 cm, para evitar su desprendimiento.

Hombreras



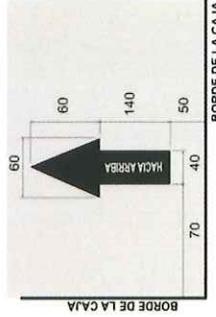
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORÓ:
CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO	Cinta de polipropileno de 2" color negro	Hombreras en tela poliéster 1200 color negro, ribeteadas
DIMENSIONES:	Resistencia de la cinta: 5000 lb	Ribete de 3/4" en color negro
Las especificadas	Broches de plástico de polipropileno de 2" color negro	Velcro de 2" en color negro
ACOTACIONES:	Pasacintas en plástico de polipropileno de 2", doble paso	APROBÓ:
ESCALA:	NORMAS: NMX-EE-048-SCFI-2004	EQUIPO:
milímetros	NMX-A-059 Sin escala	NMX-A-057
		NMX-A-069



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PAQUETE ELECTORAL ELECCIÓN AYUNTAMIENTO

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		



CAJA PARA EMPAQUE

Impresiones:

En flexografía a una tinta en color negro sobre las caras laterales de mayor superficie

Emblema del IEPC DURANGO

Dimensiones aproximadas: 290 mm de largo x 100 mm de alto

Texto: **ELECCIONES LOCALES 2019**

Texto: **CONTIENE 25 PIEZAS**

Fuente: Arial Bold de 100 puntos (negritillas)

Texto: **CAJAS PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTOS**

Texto: **CAJAS PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTOS SIMULACRO**

Texto: **CONSERVE LA CAJA PARA GUARDAR**

LAS CAJAS PAQUETE ELECTORAL RECUPERADAS

Fuente: Arial Bold de 63 puntos (negritillas)

Flecha de sentido de estiba:

Sobre las caras de menor superficie

Dimensiones: 60 mm de ancho x 200 mm de alto

Texto: **HACIA ARRIBA** (negritillas) calado sobre la flecha

Fuente: Arial Bold de 34 puntos

CIERRE Y FLEJADO DE LAS CAJAS:

Cinta canela y 2 bandas de fleje plástico.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

CAJA PAQUETE ELECTORAL AYUNTAMIENTO	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	Resistencia mínima a la columna de estiva (ECT) 32 lbs/pul ²	Unión de la caja de empaque en una pieza:
Largo: 1070 mm	Cartón corrugado sencillo Kraft	Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.	Pegamento hotmelt y grapas de alambre
Ancho: 460 mm	Flauta tipo 'C'	Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m ²	electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo x 9 mm largo de pata
Alto: 590 mm	Impresa en flexografía a una tinta color negro		
Tolerancia (+5; -0.0mm)	Resistencia mínima Múllen 12.5 a 14 kg/cm ²		
ACOTACIONES:	NORMAS:	NOM-030-SCFI-2006	PROCESO:
milímetros	NMX-EE-074-1980	NMX-EE-075-1980	Equipos: Suajadoras
	Sin escala	NMX-EE-108-1981	Sujado/Impresión
			Impresoras

ELABORO:

REVISO:

APROBO:



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
MARCADORA DE CREDENCIALES

CAMBIOS	
REVISIÓN	RESPONSABLE
1	
2	

Las marcadoras de credenciales están fabricadas bajo un diseño patentado por el Instituto con el No.:

"TITULO DE MODELO DE UTILIDAD No. 37972"

con el cual se podrán marcar los diferentes modelos de credenciales de elector.

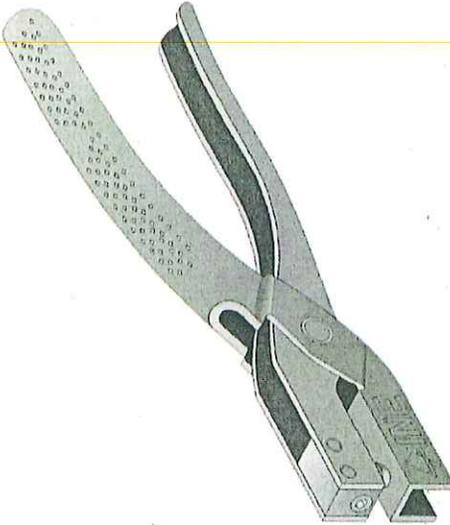
La marcadora se fabrica mediante un proceso de troquelado y punzonado, para ello, el Instituto cuenta con los herramientas que son de su propiedad, los cuales están fabricados en acero de alta producción para formar las dos partes de la pinza.

TOTAL DE MARCADORAS A REQUERIR EN COMODATO

Marcadoras de credenciales: **2,600**

Componentes que integran la marcadora

- Mango superior e inferior con tope mecánico fijo.
- Remache para unir los mangos.
- Resorte para facilitar abertura de la pinza.
- Porta dado.
- Dado marcador.
- Tornillo opresor allen para fijar el dado.
- Remaches sujetadores del porta dado.



Características de sus componentes:

Mangos: Diseñados ergonómicamente con estrías antideslizantes, para una sujeción firme, debe estar libre de rebabas o grietas.

Remaches: Semitubular de acero al carbono tropicalizado.

Resorte: De torsión helicoidal, de alambre cuerda de piano.

Acabado: Recubrimiento epóxico 100% textura fina termo endurecido aplicado electrostáticamente color negro semi mate.

Peso de la pieza: 240 g (± 20 g).

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORO:
Pinza marcadora de credenciales	Lámina negra troquelada.	
DIMENSIONES: Tolerancias ± 0.2 mm	Largo: 190 mm Alto: 90 mm Ancho: 24 mm	REVISÓ:
ACOTACIONES: milímetros	Remache semitubular de acero al carbono tropicalizado. Resorte de torsión de acero cuerda de piano. Porta dado de aluminio.	APROBÓ:
ESCALA: Sin escala	NORMAS:	PROCESO:
	EQUIPO: Torno Troqueladora; Taladro	



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
MARCADORA DE CREDENCIALES

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

DADO MARCADOR

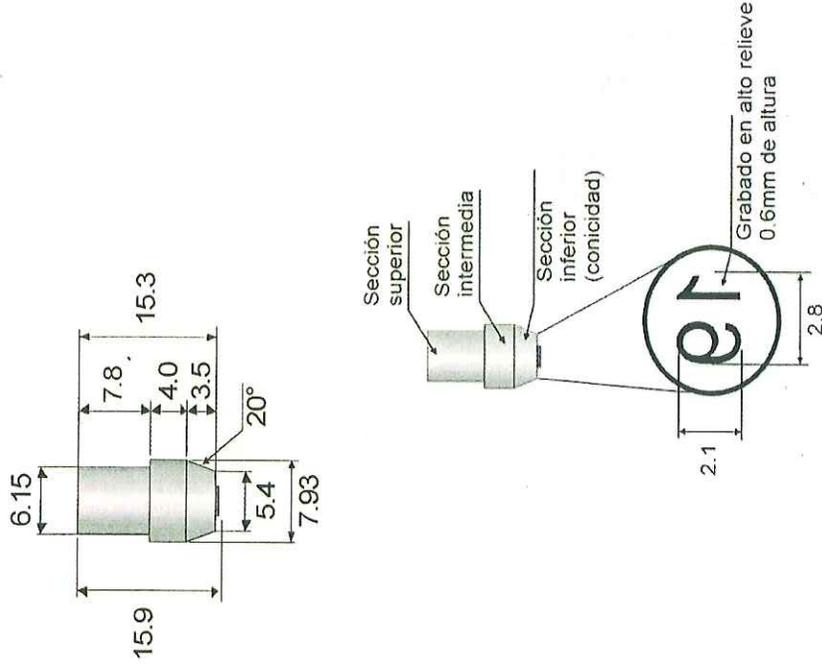
Longitud total del dado:
 15.9 mm (± 0.2 mm) incluye 0.6 mm del alto relieve de los caracteres "15".

Sección superior:
 Diámetro: 6.15 mm (± 0.1 mm).
 Largo de la sección: 7.8 mm (± 0.1 mm).

Sección intermedia:
 Diámetro: 7.93 mm (5/16") (± 0.1 mm).
 Largo de la sección: 4.0 mm (± 0.1 mm).

Sección inferior (cónica):
 Diámetro mayor: 7.93 mm (5/16") (± 0.1 mm).
 Diámetro menor: 5.4 mm (± 0.1 mm).
 Largo de la sección: 3.5 mm (± 0.1 mm).

Caracteres del año "19":
 Formados durante el troquelado del dado en alto relieve.
 Dimensiones en la parte superior:
 2.1 mm de largo x 2.8 mm de ancho x 0.6 mm de relieve.
 Fuente: Añal 8 puntos.
 Ubicación: 0.5 mm del borde de la circunferencia.
 La terminación superior de los caracteres deberá ser con vértice radial.



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	Dado marcador		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	Perfil circular de acero con dureza Brinell de 170.	ELABORADO:
DIMENSIONES:	Diámetro 7.93 mm Largo: 15.9 mm		Acero templado AISI 12L14.	Tratamiento para obtener una dureza 50-55 Rockwell 'C'.	REVISÓ:
ACOTACIONES:	ESCALA:	Sin escala	NORMAS:	NMX-B-119-1983	APROBO:
milímetros				Maquinado-troquelado	EQUIPO:
				Torno y prensa	

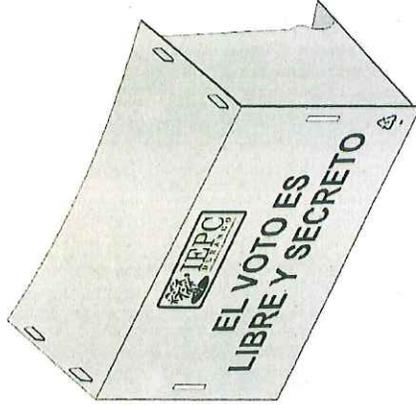
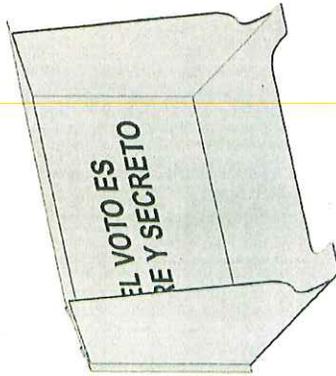


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
MAMPARA ESPECIAL

CAMBIOS		FECHA
REVISIÓN	RESPONSABLE	
1		
2		

TOTAL A PRODUCIR
 Mamparas especiales 2600

TOTAL DE INSTRUMENTOS A PRODUCIR
 Instructivo para armado de la mampara especial 2.600



Nota:
 Cada una de las mamparas especiales se empaquetarán en las cajas contenedoras de material electoral.
 Las mamparas especiales se plegarán como se indica, para su guardado en la caja contenedora.
 Entre los dobleces de la mampara especial se colocará un instructivo de armado.

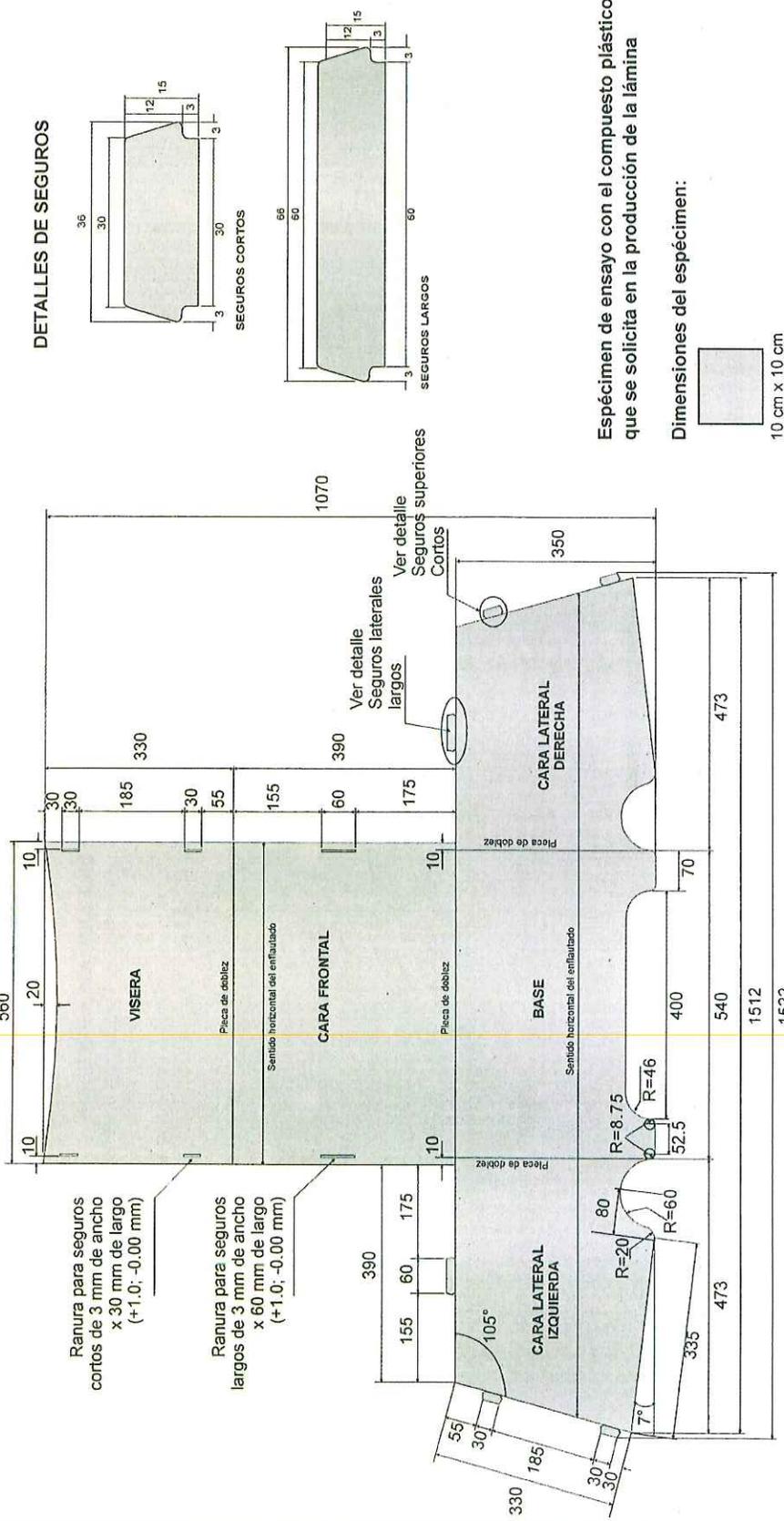
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORACIÓN:	
MAMPARA ESPECIAL		Lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero.		Color blanco opaco libre de subtonalidades.	
DIMENSIONES:	Largo: 540 mm	Calibre: 3 mm (+5%) (3.15/2.85 mm)		Tratamiento corona 38-42 dynas.	
Tolerancia:	Ancho: 350 mm	Gramaje: 800 g/m ² (+10%)(880/720g/m ²)		Escala: CIE L*a*b*; L= 93.53; a=1.01; b=0.0	REVISIÓN:
ACOTACIONES:	Alto: 490 mm	Archo de flauta: 3 mm - 5mm		Concentración del color al 3%.	
milímetros	ESCALA: Sin escala	NORMAS: D 1938-02 D 256-05		Aditivo U.V. 0.1% en peso.	APROBADO:
		NIMX-E-004-CNCP-2004	NIMX-E-082-SCFI-2002	PROCESO: Extrusión y Sujado	EQUIPO: Extrusoras, Sujadoras



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
MAMPARA ESPECIAL

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

DESARROLLO DE LA MAMPARA ESPECIAL PARA PRODUCCIÓN
 560



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORO:	
MAMPARA ESPECIAL		Lámina de plástico conugado de polipropileno copolimero.			
DIMENSIONES:		Calibre: 3 mm (±5%) (3,15/2,85 mm)		REVISO:	
Tolerancia:		Gramaje: 800 g/m ² (±10%) (880/720g/m ²)		Color blanco opaco libre de subtonalidades. Tratamiento corona 38-42 dynas.	
ACOTACIONES:		Ancho de flauta: 3 mm - 5mm		Escala: CIE L*a*b*; L= 93.53; a=1.01; b=0.0	
milímetros		NORMAS:		Concentración del color al 3%.	
Sin escala		D 1938-02		Aditivo U.V. 0.1% en peso.	
		D 256-05		APROBO:	
		NMX-E-004-CNCP-2004		EQUIPO:	
		NMX-E-082-SCFI-2002		Extrusión y Suajado	
				Extrusoras, Suajadoras	

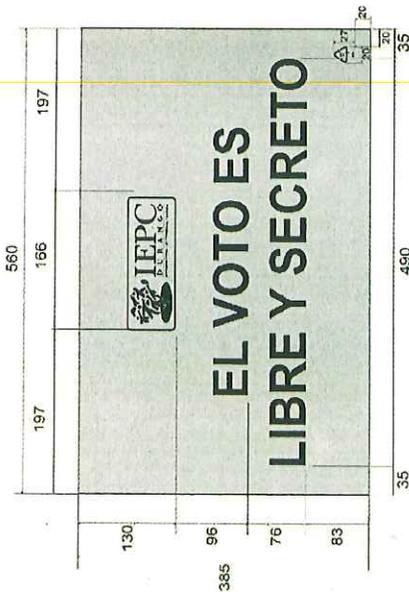
[Signature]
2



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
MAMPARA ESPECIAL

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

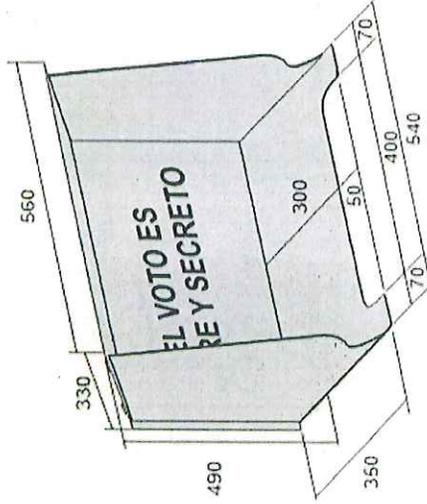
VISTA EXTERIOR



VISTA INTERIOR



ISOMÉTRICO



- Logotipo del IEPC DURANGO**
Dimensiones: 166 mm de largo x 60 mm de alto
- Logotipo reciclado:**
Dimensiones: 20 mm de ancho x 27 mm de alto
- Textos en pared frontal ambas caras:
EL VOTO ES LIBRE Y SECRETO (en dos líneas)
Fuente:
Arial Narrow Bold de 190 puntos (negritas)

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MAMPARA ESPECIAL		
DIMENSIONES:	Las indicadas en los gráficos		
ACOTACIONES:	milímetros	ESCALA:	Sin escala
MATERIAL DE FABRICACIÓN:	Tinta UV o base agua. Impresión en serigrafía Una tinta Color negro		
ELABORO:			
REVISO:			
APROBO:			
PROCESO:	Impresión	EQUIPO:	Impresora de serigrafía
NMX-E-232-CNCP-2014			
NMX-015/1-SCFI/ISSA-1994			

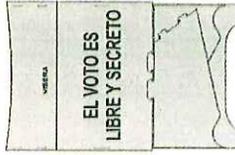


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
MAMPARA ESPECIAL

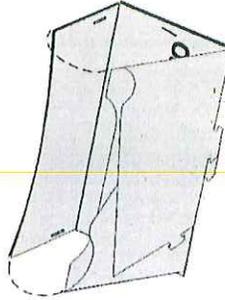
CAMBIOS		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		

INSTRUCCIONES AL FABRICANTE PARA EL PLEGADO DE LA MAMPARA ESPECIAL

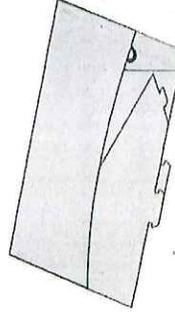
PASO 1
 DOBLAR LAS PAREDES LATERALES HACIA LA PARTE DE ATRÁS O POSTERIOR DE LAS BASE COMO SE MUESTRA EN LAS FIGURAS.



PASO 2
 DOBLAR LA PARED FRONTAL DE TAL MANERA QUE LA VISERA SUPERIOR SUJETE LAS PAREDES LATERALES.



PASO 3
 POSICIÓN EN QUE DEBE PLEGARSE LA MAMPARA PARA SU GUARDADO EN LA CAJA CONTENEDORA.



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORO:	
MAMPARA ESPECIAL		Lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero.		Color blanco opaco libre de subtonalidades.	
DIMENSIONES:	Largo: 540 mm	Calibre: 3 mm ($\pm 5\%$) (3.15/2.85 mm)		Escala: CIE L*a*b*; L= 93.53; a=1.01; b=0.0	
Tolerancia:	Ancho: 350 mm	Gramaje: 800 g/m ² ($\pm 10\%$) (880/720g/m ²)		Concentración del color al 3%.	
(± 3 mm)	Alto: 490 mm	Ancho de flauta: 3 mm - 5mm		Aditivo U.V. 0.1% en peso.	
ACOTACIONES:	ESCALA: Sin escala	NORMAS: D 1938-02	D 256-05	EQUIPO:	
milímetros		NMX-E-004-CNCP-2004	NMX-E-082-SCFI-2002	Extrusión y Suajado	
				Extrusoras, Sujetadoras	
				REVISO:	
				Tratamiento corona 38-42 dynas.	
				Enfautado en posición vertical.	
				APROBO:	

[Handwritten signature]

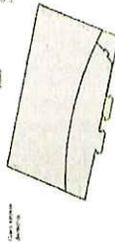


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
MAMPARA ESPECIAL

CAMBIOS		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
		1		
		2		

INSTRUCTIVO DE ARMADO DE LA MAMPARA ESPECIAL

FORMA EN QUE RECIBE LA MAMPARA ESPECIAL



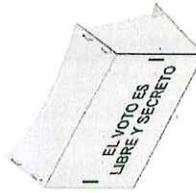
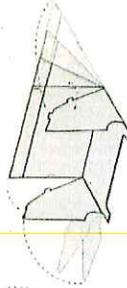
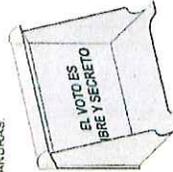
PASO 1
DESDOBLE LA MAMPARA.



PASO 2
DOBLE LAS PAREDES LATERALES Y FRONTAL Y META LOS SEGUROS EN LAS RANURAS



PASO 3
DOBLE LA VISERA SUPERIOR Y META LOS SEGUROS EN LAS RANURAS



INSTRUCTIVO DE ARMADO DE LA MAMPARA ESPECIAL

Empaque de los instructivos:

Los instructivos se deberán colocar entre los dobleces de la mampara.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

Instructivo de armado

DIMENSIONES:

Largo: 215 mm
 Alto: 280 mm

ACOTACIONES:

ESCALA: Sin escala

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

Papel bond de 75 g/m2
 Impresión en offset
 Una tinta
 Color negro

NORMAS:

ISO 216 (SERIE ANSI-A)

ELABORO:

Márgenes: Superior: 20 mm
 Interior: 20 mm
 Izquierdo: 20 mm
 Derecho: 20 mm

REVISO:

APROBO:

PROCESO: Impresión
 EQUIPO: Prensa plana

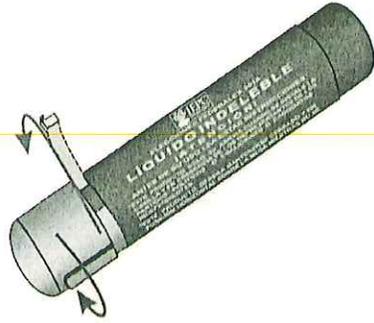




INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
LÍQUIDO INDELEBLE

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

**CARACTERÍSTICAS DEL LÍQUIDO INDELEBLE**

1. Permanencia en la piel mínimo 12 hrs.
2. Visible en la piel al momento de su aplicación.
3. El tiempo de secado en la piel no será mayor a quince segundos.
4. La marca indeleble será de color café oscuro.
5. La marca indeleble será resistente a los siguientes disolventes:
 Agua, Jabón, Detergente, Alcohol de 96°, Quita esmalte, Thinner, Aguarrás
 Gasolina blanca, Vinagre de alcohol, Aceite vegetal, Aceite mineral,
 Crema facial, Jugo de limón y Blanqueador de ropa.
6. Garantizar que por su bajo grado de toxicidad, puede manejarse con seguridad
 y no ocasione irritación en la piel.
7. Vida de almacén no menor a 8 meses.
8. El líquido indeleble se aplicará en la piel del dedo pulgar derecho de los electores.

TOTAL DE APLICADORES DE LÍQUIDO INDELEBLE A PRODUCIR 5,304
 (Incluye un instructivo por cada bolsa con dos aplicadores)

ENVASE TIPO PLUMÓN TRANSLÚCIDO

Características: Resistente a las propiedades químicas de líquido indeleble por lo menos durante 8 meses de almacenamiento y durante su utilización.

Material de fabricación: Polipropileno de alto impacto

Dimensión generales del envase:

- 120 mm de longitud.
 - 23 mm diámetro mayor exterior.
 - 21 mm de diámetro menor exterior.
- Espesor de la pared del envase:** 2 mm.

TAPA CON CINTILLO DE SEGURIDAD

Material de fabricación: 80% polietileno baja densidad.

20% polietileno alta densidad.

Dimensiones de la tapa: 31 mm de longitud x 21 mm de diámetro exterior.

DEPÓSITO

Material de fabricación: Polipropileno.

Dimensiones del cuerpo: 84 mm de longitud x 21 mm de diámetro exterior.

CUERPO

Material de fabricación: 80% polietileno baja densidad.

20% polietileno alta densidad.

Dimensiones del cuerpo: 84 mm de longitud x 21 mm de diámetro exterior.

MEMBRANA

Material de fabricación: 80% de polietileno baja densidad.

20% polietileno alta densidad.

Dimensiones: 20.3 mm de diám. X 15 mm de alto.
 12 a 16 micras el espesor de la membrana.

PUNTA APLICADORA

Material de fabricación: Fibras comprimidas

Forma: Radial o tipo roma

Dimensiones: 15 mm de diámetro x 33 mm de largo

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORO:
Aplicador de líquido indeleble	Polipropileno de alto impacto	
DIMENSIONES:		REVISO:
120 mm de longitud	Polietileno color natural	
23 mm diam mayor exterior	Punta aplicadora de fibras comprimidas	APROBO:
21 mm diam menor exterior		
ACOTACIONES:	NORMAS:	PROCESO:
ESCALA: Sin escala	EQUIPO:	
milímetros		



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
LÍQUIDO INDELEBLE

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

Textos:

Impresión sobre el barril o cuerpo de instrucciones de uso del aplicador
 Una tinta en color blanco

Emblema del IEPC DURANGO:
 Dimensiones: 21 mm de largo x 7.2 mm de ancho

Texto: ELECCIONES LOCALES 2019
 Fuente: Arial Bold 6 puntos

Texto: LÍQUIDO INDELEBLE
 Fuente: Arial Bold 13 puntos

Texto: ¡ATENCIÓN!
 Fuente: Arial Bold 8 puntos

Texto: ANTES DE SU USO LEA ESTAS INSTRUCCIONES
 Fuente: Arial Bold 7 puntos

° ESTE PRODUCTO SÓLO SE ABRIRÁ CUANDO SE INSTALE LA CASILLA Y EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS O COALICIONES O CANDIDATOS INDEPENDIENTES.

° ESTE PRODUCTO DEBERÁ MANTENERSE CERRADO Y EN POSICIÓN HORIZONTAL SOBRE LA MESA MIENTRAS NO SE UTILICE.

° EL LÍQUIDO SE APLICARÁ CUBRIENDO LA YEMA DEL DEDO PULGAR DERECHO DE LOS ELECTORES UNA VEZ QUE HAYAN VOTADO.

° EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS LÁVESE CON AGUA EN ABUNDANCIA Y ACUDA A SU MÉDICO.

° EN CASO DE CONTACTO EXCESIVO CON LA PIEL LÁVESE CON AGUA EN ABUNDANCIA Y ACUDA A SU MÉDICO.

° EVITE LA EXPOSICIÓN DIRECTA DE ESTE PRODUCTO A LOS RAYOS DEL SOL.

° ESTE PRODUCTO NO ES UN MARCADOR DE USO COMÚN, CONTIENE LÍQUIDO INDELEBLE.

Fuente: Arial Narrow Bold 6 puntos

Texto: ESTE PRODUCTO FUE DESARROLLADO POR LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
Fuente: Arial Narrow Bold 5 puntos

Logotipo de HECHO EN MÉXICO
 Dimensiones: 5.7 mm de largo x 4.6 mm de alto

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO: Aplicador de líquido indeleble	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
	Polipropileno de alto impacto	
DIMENSIONES: 120 mm de longitud 23 mm diam mayor exterior 21 mm diam menor exterior	Polietileno color natural	
	Fibras comprimidas	
ACOTACIONES: milímetros	ESCALA:	EQUIPO:
	Sin escala	
NORMAS:		PROCESO:
		ELABORO:
		REVISÓ:
		APROBÓ:

[Handwritten signature]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
LÍQUIDO INDELEBLE

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

BOLSA PROTECTORA PARA 2 APLICADORES DE LÍQUIDO INDELEBLE.

Material: Polietileno baja densidad transparente, calibre 200.
Color: Natural.
Seguridad: Zip lock (cierre hermético) en la parte superior.

ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN
 (Adherida a la bolsa).

Material: Papel couche adherible una cara blanca mate.
Impresión: Una tinta en color negro.

Emblema del IEPC DURANGO:
Dimensiones del logotipo: 29 mm de largo x 10 mm de alto.

Textos: ENTIDAD FEDERATIVA: DISTRITO ELECTORAL LOCAL: SECCIÓN: TIPO DE CASILLA:
Fuente: Arial Bold 9 puntos



ENTIDAD FEDERATIVA: _____
 MUNICIPIO: _____
 SECCIÓN: _____ TIPO DE CASILLA: _____

INSTRUCTIVO PARA ACTIVACIÓN Y APLICACIÓN DE LÍQUIDO INDELEBLE

Archivo proporcionado por el instituto
 Se debe doblar en tres partes iguales (tríplico) , en forma de acordeón.
 • Impresión: una tinta color negro por el frente y vuelta (escala de grises).
 • Material: papel bond de 75 g.
 • Dimensiones: 280 mm largo x 70 mm ancho.

1 Aplique el líquido con el plumón en posición vertical con la punta hacia abajo.

2 Después de 15 a 20 segundos seque el líquido sobre la piel y permanezca la yema del dedo con el líquido oscuro por un mínimo de 12 horas.

3 El plumón en constante uso no representa ningún problema, pero **¡NUNCA NO ESTE EN USO!** por más de 1 minuto. NO debe mojarse con ningún tipo de líquido. NO debe exponerse al sol directamente. Deben permanecer en posición horizontal y cerrado.

4 Al aplicar el líquido la yema del dedo se verá de color café.

5 Antes de iniciar con su uso por primera vez, mantenga entre 3 y 5 minutos, el plumón en posición horizontal y cerrado, hasta que se humedezca la punta en su totalidad y cambie a un color café oscuro.

6 Antes de completar el plumón hasta escuchar un "Click" lejos del rostro y con extremo cuidado.

7 Así observará el plumón con la tapa cerrada sin el crinitillo de seguridad y en posición horizontal.

8 Advertencia: Mantenga no este en uso debido a permanecer cerrado ya que puede ocasionar la purificación de la tinta. No debe ser utilizado sin limpiar la punta con un paño seco.

Frente

1 Plumón con crinitillo de seguridad.

2 Desprenda el crinitillo de seguridad de la tapa con la mano por ninguna razón lo haga con la boca.

3 Antes de iniciar con su uso por primera vez, mantenga entre 3 y 5 minutos, el plumón en posición horizontal y cerrado, hasta que se humedezca la punta en su totalidad y cambie a un color café oscuro.

4 Advertencia: Mantenga no este en uso debido a permanecer cerrado ya que puede ocasionar la purificación de la tinta. No debe ser utilizado sin limpiar la punta con un paño seco.

Vuelta

En cada bolsa con dos aplicadores se incorporará un instructivo

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORADOR:
Bolsa, Etiqueta e Instructivo	Bolsa de polietileno PEBD.	Instructivo en papel bond 75 g.
DIMENSIONES:	Color natural.	REVISOR:
	Calibre 200.	Impreso a una tinta escala de grises.
	Zip Lock en la parte superior	Doblado en tres partes iguales o tríplico.
ACOTACIONES:	NORMAS:	APROBADO:
ESCALA: Sin escala		
milímetros	EQUIPO:	
	PROCESO:	



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
LÍQUIDO INDELEBLE

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

CAJA MASTER PARA EMPAQUE DE LÍQUIDO INDELEBLE

Impresiones:

En flexografía a una tinta en color negro
Emblema del IEPC DURANGO:
 Dimensiones: 100 mm de largo x 35 mm de alto.

Texto: ELECCIONES LOCALES 2019
 Fuente: Arial bold de 28 puntos (negritas).

Texto: APLICADORES DE LÍQUIDO INDELEBLE
 Fuente: Arial Bold de 40 puntos (negritas)

Texto: CONTIENE 50 BOLSAS CON 2 PIEZAS CADA UNA
 Fuente: Arial bold de 24 puntos (negritas)

Texto: ESTE PRODUCTO FUE DESARROLLADO POR LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

Fuente: Arial bold de 24 puntos (negritas)
 Logotipo: **HECHO EN MÉXICO**
 Dimensiones: 28.5 mm de largo x 23 mm de alto
 Logotipo: **RECICLADO:**
 Dimensiones: 23 mm de largo x 23 mm de alto

Texto: CONSERVE LA CAJA PARA GUARDAR LOS APLICADORES DE LÍQUIDO INDELEBLE RECUPERADOS DE LAS CASILLAS
 Fuente: Arial Bold de 16 puntos (negritas).

CIERRE DE LAS CAJAS:
 Cinta canela.



ELECCIONES LOCALES 2019



APLICADORES DE LÍQUIDO INDELEBLE

CONTIENE 50 BOLSAS CON 2 PIEZAS CADA UNA

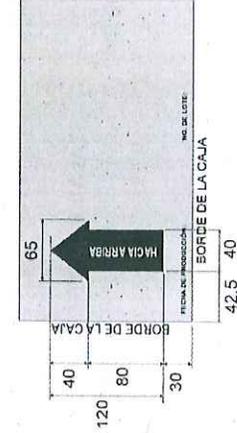
ESTE PRODUCTO FUE DESARROLLADO POR LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

CONSERVE LA CAJA PARA GUARDAR LOS APLICADORES DE LÍQUIDO INDELEBLE RECUPERADOS DE LAS CASILLAS



Protección interna de producto:

- 2 placas de unícel, una para tapa y otra para el fondo de: 270 mm de largo x 270 mm de ancho x 10 mm de espesor
- 2 placas de unícel laterales de: 270 mm de largo x 150 mm ancho x 10 mm de espesor.
- 2 placas de unícel laterales de: 250 mm de largo x 150 mm ancho x 10 mm de grosor.



Flacha de sentido de estiba:
 Dimensiones: 65 mm de ancho x 120 mm de alto
 Texto calado sobre la flacha:
HACIA ARRIBA (negritas)
 Fuente: Arial Bold de 34 puntos
Texto: FECHA DE PRODUCCIÓN:
NO. DE LOTE:
 Fuente: Helvética de 20 puntos (negritas)

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORO:
Caja empaque para líquido indeleble	Carón corrugado sencillo Kraft	
DIMENSIONES:		
Exteriores	Flauta tipo 'C'	Unión de la caja de empaque en una pieza:
Tolerancia (+5; -0.0mm)	Impresa en flexografía a una tinta color negro	Pegamiento hotmelt
ACOTACIONES:	Resistencia mínima Müllen 12.5 a 14 kg/cm ²	
milímetros	NORMAS: NMX-EE-74-1980	
	NOM-050-SCFI-2004	
	NMX-EE-75-1980	
	NOM-030-SCFI-2006	
		PROCESO: Suajado/Impresión
		EQUIPO: Suajadora Impresora
		REVISO:
		APROBO:

[Handwritten signature]



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
MARCADOR DE BOLETAS

CAMBIOS	
REVISIÓN	RESPONSABLE
1	
2	

FECHA

Color de la puntilla:

Negro. (No debe decolorarse ni cambiar de color al escribir).

Cuerpo del marcador:

De forma triangular o cilíndrica, en madera o resina.
 En caso de ser madera, deberá estar tratada con cera, sin rajaduras, contravetas o nudos.

Dimensiones de la puntilla:

Diámetro: 4.5 - 5.5 mm (± 0.02 mm).
 Longitud: 180 mm (± 0.5 mm) la profundidad de la mina en el extremo opuesto a la punta no debe ser mayor a 1.0 mm.

Propiedades de la puntilla:

La proporción de las materias primas deberán asegurar que las condiciones ambientales extremas no causen alteraciones en sus características de escritura, debe cumplir con las siguientes propiedades:

Resistencia a 45°: no debe ser menor a 14.7 N.

Resistencia a la ruptura por escritura: mínimo 7.5 N.

Resistencia al calor: 80°C.

Pegado de las tabillas de madera para formar el cuerpo:

Unión firme sin permitir deslizamiento de la mina.
 Resistencia: 14.7N.

Excentricidad de la puntilla en el cuerpo:

No mayor a 0.3 mm.



Dimensiones del marcador:
 Diámetro: 9.10-10.3 mm (± 0.5 mm).
 Largo: 180 mm (± 0.5 mm).

Curvatura del marcador:
 Longitudinal: no mayor a 0.4 mm.

Resistencia del marcador al afilado:
 Tajado manual mayor al 80%.

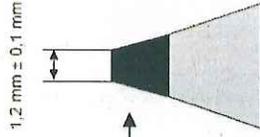
Acabado del marcador:
 Esmalte o laca: color Negro.
 Brillo uniforme.
 Punta roma o chata: 1.2 mm (± 0.1 mm).

Grabado:
 Color blanco.

Emblema del IEPC DURANGO:

Dimensiones: 13 mm de largo x 3.2 mm de ancho.
 Texto: **ELECCIONES LOCALES 2019**
 Fuente: Arial Black 8 puntos.

Debe cumplir con la norma NOM-252-SSA1-2011.



MARCADORES DE BOLETAS Y SUJETADORES

Marcadores de boletas: 18,564
 Sujetadores de marcadores: 5,200

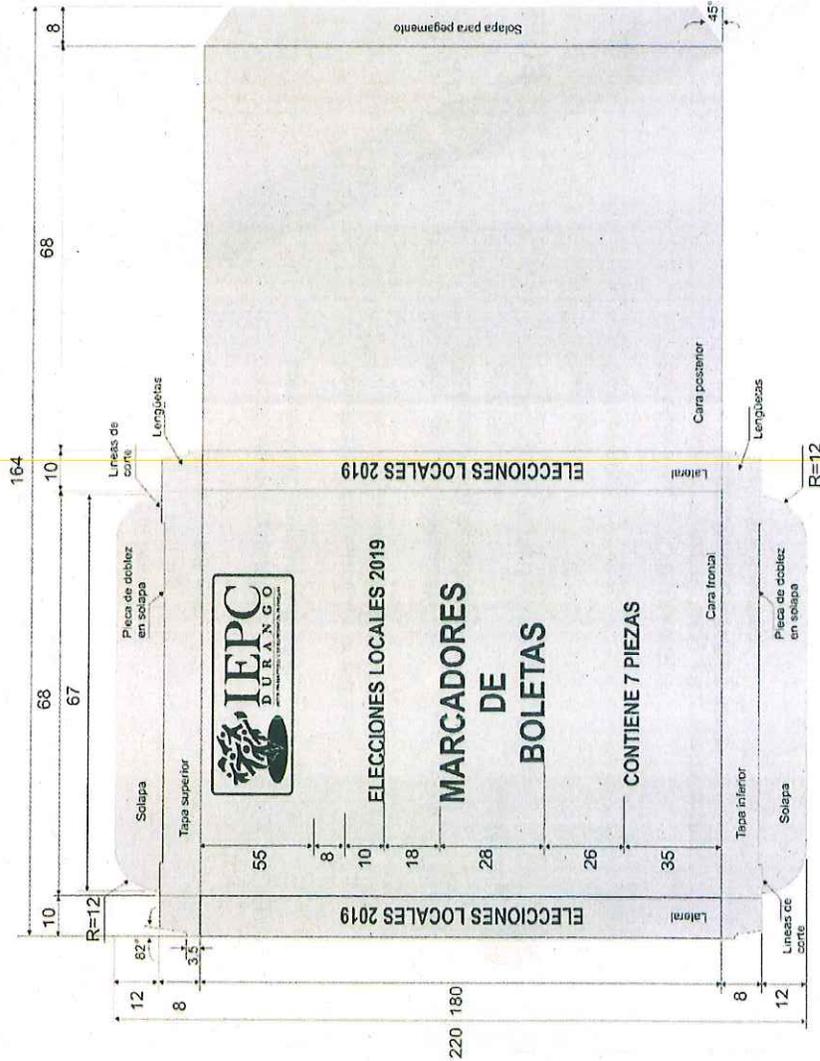
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
Marcador de boletas		Puntilla: Caolín, cera, pigmento orgánicos. Cuerpo: madera seca y blanda o resina.	
DIMENSIONES:			
Tolerancia: ± 0.05 mm.	Diámetro: 9.10-10.3 mm. Largo: 180 mm.		
ACOTACIONES:		NORMAS: NOM-060-SCFI-2004 NOM-252-SSA1-2011	
milímetros		Sin escala	
		PROCESO:	EQUIPO:
		Extrusión	
		NMX-N-086-SCFI-2009	
		ELABORO:	
		REVISO:	
		APROBO:	



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA EMPAQUE PARA 7 MARCADOR DE BOLETAS

CAMBIOS	
REVISIÓN	RESPONSABLE
1	
2	

FECHA



Impresión sobre caras de mayor superficie:
 Serigrafía a una tinta en color negro.

Logotipo del IEPC DURANGO:
 Imagen proporcionada por el Instituto.
 Dimensiones: 60 mm de largo x 20 mm de alto.

Texto: **ELECCIONES LOCALES 2019** (negritas).
 Fuente: Arial Narrow de 16 puntos.

Texto: **MARCADORES DE BOLETAS**
 (en tres líneas y negritas).
 Fuente: Arial Narrow de 26 puntos.

Texto: **CONTIENE 7 PIEZAS** (negritas).
 Fuente: Arial Narrow de 16 puntos.

Sobre las caras de menor superficie.
 Texto: **ELECCIONES LOCALES 2019** (negritas).
 Fuente: Arial Narrow de 16 puntos.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORO:	
Caja plegadiza para 7 marcadores		Cartulina caple.			
DIMENSIONES:		Impresión una tinta color negro.		REVISO:	
Interiores:		Una cara blanca mate.			
Tolerancia (+0.5 mm).		Calibre 18 puntos.		APROBO:	
ACOTACIONES:		NORMAS: NOM-252-SSA1-2011		EQUIPO:	
milímetros		NOM-050-SCFI-2004		Impresoras	
Sin escala		NOM-030-SCFI-2006		PROCESO:	
				Suajado/Impresión	

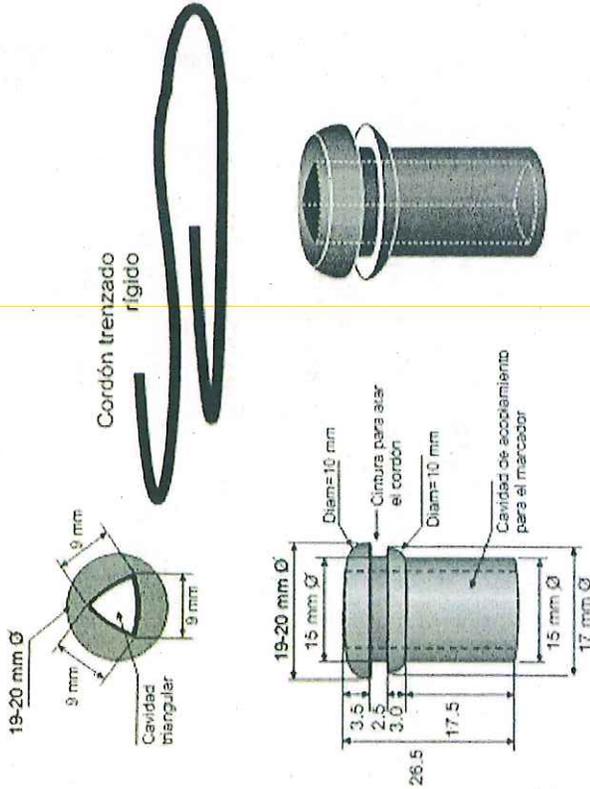


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
SUJETADOR PARA MARCADOR DE BOLETAS

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

Sujetador del marcador



- Sujetador:**
En hule natural, color negro.
- Dimensiones:**
26.5 mm de largo (± 1.0 mm).
19-20 mm de diámetro mayor superior (± 0.1 mm).
- Cintura para alojar cordón:**
15 mm de diámetro por 2.5 mm de grosor.
- Cavidad interna para acoplar marcador:**
Sección triangular de 9 mm por lado.
26.5 mm de longitud.
- Cordón:**
Cordón trenzado rígido.
Material: Poliéster o Nylon o Polipropileno.
Diámetro: 3 mm (1/8").
Resistencia: 400 lb (200 kg).
Longitud: 500 mm.

Nota:

Las puntas del cordón deberán ser cauterizadas, para evitar que se desbarate el trenzado. Para su entrega, el cordón ya deberá presentarse atado en el sujetador (no deben entregarse por separado) y en atados de 10 piezas, para facilitar su contabilidad.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
Grip sujetador del marcador		Hule nitrilo.	
Largo: 26.5 mm.		Color negro.	
Diámetro ext mayor: 19-20 mm.		Acelerantes.	
Tolerancia (± 0.1 mm).		Dureza: 60-65 Shore "A".	
ESCALA: Sin escala		NORMAS: NMX-T-024-SCFI-2016	
milímetros		NMX-T-025-SCFI-2014	
		PROCESO: Moldeo	EQUIPO: Prensa
		ELABORO:	
		REVISÓ:	
		APROBO:	



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA MASTER PARA EMPACAR MARCADORES DE BOLETAS

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		



Impresiones:

En flexografía a una tinta en color negro.
 Sobre las caras laterales de mayor superficie.

Emblema del IEPC DURANGO

Archivo proporcionado por el Instituto.
 Dimensiones: 100 mm de largo x 34 mm de alto.

Texto: **ELECCIONES LOCALES 2019.**
 Fuente: Arial Bold de 35 puntos (negritas).

Texto: **MARCADOR DE BOLETAS.**
 Fuente: Arial Bold de 50 puntos (negritas).

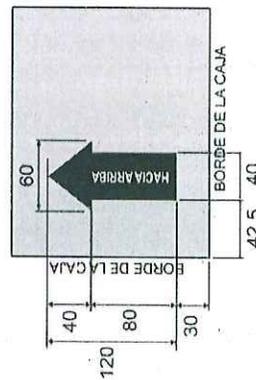
Texto: **CONTIENE 840 PIEZAS.**
 Fuente: Arial Bold de 35 puntos (negritas).

CIERRE Y FLEJADO DE LAS CAJAS:

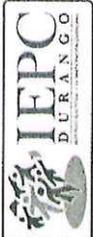
Cinta canela.
 Dos bandas de fleje plástico

Flecha de sentido de estiba:

Sobre las caras de menor superficie.
 Dimensiones: 60 mm de ancho x 120 mm de alto.
 Texto calado sobre la flecha: **HACIA ARRIBA** (negritas).
 Fuente: Arial Bold de 34 puntos.



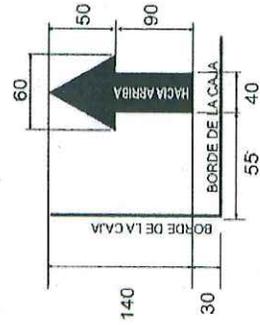
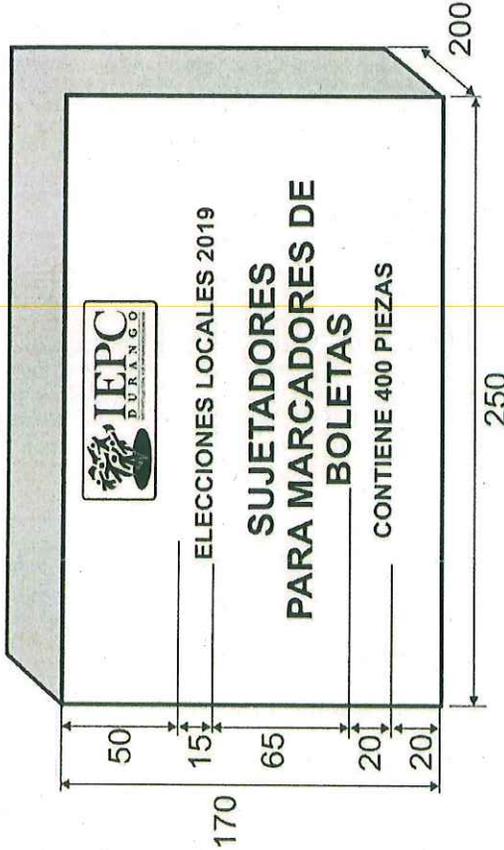
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORO:
Caja master para empaque de marcadores	Cartón corrugado sencillo Kraft	Unión de la caja de empaque en una pieza:
DIMENSIONES:	Flauta tipo 'C'	Pegamento hotmelt y grapas de alambre
Largo: 610 mm.	Impresa en flexografía a una tinta color negro	electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo
Ancho: 190 mm.	Resistencia mínima Mullen 12.5 a 14 kg/cm ²	x 9 mm largo de pata
Altura: 150 mm.	NORMAS: NMX-EE-74-1980	PROCESO:
Tolerancia (+5; -0.0mm).	NOM-050-SCFI-2004	Sujado/impresión
ACOTACIONES:		EQUIPO: Suajadoras
milímetros		Impresoras
ESCALA: Sin escala		



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA PARA EMPACAR SUJETADORES PARA MARCADORES DE BOLETAS

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		



Flecha de sentido de estiba:
 Sobre las caras de menor superficie.
 60 mm de ancho x 140 mm de alto.
 Texto calado sobre la flecha: **HACIA ARRIBA** (negrillas).
 Fuente: Helvética Bold de 34 puntos.

Impresiones:
 En flexografía a una tinta en color negro.
 Sobre las caras laterales de mayor superficie.

Emblema del IEPC DURANGO:
 Archivo proporcionado por el Instituto.
 Dimensiones: 103 mm de largo x 32 mm de alto.

Texto: ELECCIONES LOCALES 2019 (negrillas).
 Fuente: Helvética Bold de 35 puntos.

Texto: SUJETADORES PARA MARCADORES DE BOLETAS.
 Fuente: Helvética Bold de 50 puntos.

Texto: CONTIENE 400 PIEZAS (negrillas).
 Fuente: Helvética Bold de 35 puntos.

Cinta canela.
CIERRE DE LAS CAJAS

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORO:
Caja master para empaque del sujetadores	Cartón corrugado sencillo Kraft	Unión de la caja de empaque en una pieza:
DIMENSIONES:		Pegamento hotmelt y grapas de alambre
Largo: 250 mm.	Flauta tipo 'C'	electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo
Ancho: 200 mm.	Impresa en flexografía a una tinta color negro	x 9 mm largo de pala
Altura: 170 mm.	Resistencia mínima Mullen 12.5 a 14 kg/cm ²	PROCESO:
ACOTACIONES:	NORMAS: NMX-EE-74-1980 NOM-050-SCFI-2004	Suajado/Impresión
ESCALA: Sin escala	NORMAS: NMX-EE-75-1980 NOM-030-SCFI-2006	EQUIPO: Suajadora Impresora Flexo
milímetros		

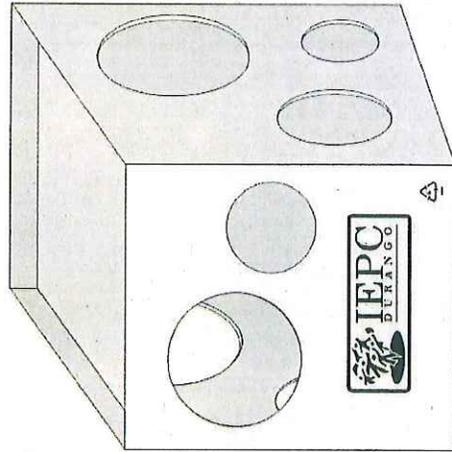
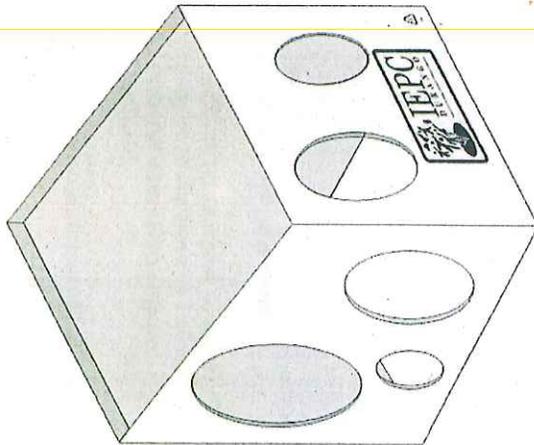


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
BASE PORTA URNA

CAMBIOS		FECHA
REVISIÓN	RESPONSABLE	
1		
2		

TOTAL DE BASES PORTA URNA A PRODUCIR

Bases porta urna 2600
 Bases porta urna SIMULACRO. 300



Nota:

Las bases porta urna se empaquetarán en las cajas contenedoras de material electoral.

Las bases porta urna correspondientes a los SIMULACROS se entregarán por separado del resto de los materiales.

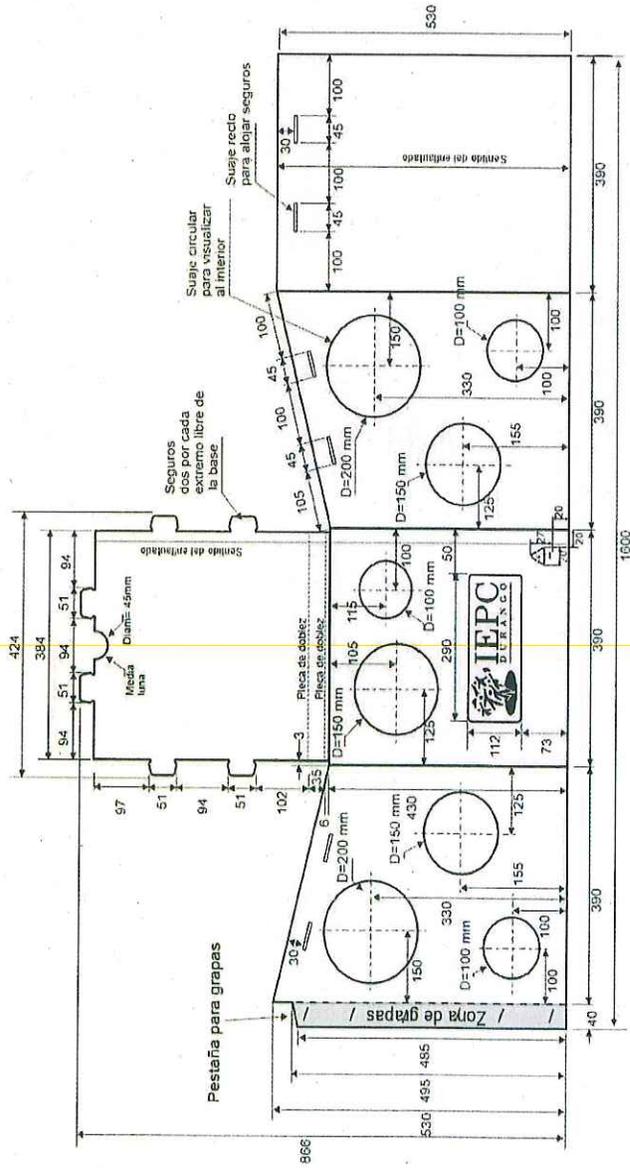
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORO:
BASE PORTA URNA	Lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero.	
Largo: 390 mm.	Calibre: 3 mm ($\pm 5\%$) (3.15/2.85 mm).	Tratamiento corona 38-42 dynas.
DIMENSIONES: interiores	Gramaje: 800 g/m ² ($\pm 10\%$) (880/720g/m ²).	REVISO:
Tolerancia: (+3.0; -0.0 mm);	Ancho de flauta: 3 mm - 5 mm.	APROBO:
Altura frontal: 430 mm.	NORMAS: NOM-252-SSA1-2011	
ESCALA:	NMX-E-082-CNCP-2010	PROCESO:
milímetros	ASTM D256-10e1	ASTM D1938-14
		EQUIPO: Suajadoras Impresoras
		Sujado/Impresión



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
BASE PORTA URNA

CAMBIOS		
REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

DESARROLLO PARA PRODUCCIÓN



Material para unir la caja en una pieza:

Grapas:
7 grapas en la sección especificada

Material:
Alambre electro-galvanizado
Ancho: 95 milésimas de pulgada (2.4 mm)
Espesor: 23 milésimas de pulgada (0.6 mm)

Dimensiones de la grapa:
Ancho de lomo: 12 mm
Largo de pata: 9 mm

Nota: las cuchillas de los suajes deberán revisarse cada 500 golpes para evitar dimensiones fuera de tolerancias.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORO:
Base porta urna	Lámina de plástico corrugado de polipropileno copolimero.	
DIMENSIONES: interiores	Calibre: 3 mm (-5%) (3.15/2.85 mm).	REVISO:
Tolerancia: (+3.0; -0.0 mm)	Gramaje: 800 g/m ² (+10%) (880/720g/m ²).	APROBO:
Altura frontal: 430 mm.	Ancho de flauta: 3 mm - 5 mm.	
ACOTACIONES:	NORMAS: ASTM D1938-14	PROCESO:
milímetros	NMX-E-082-CNCP-2010	Sujado/Impresión
	ASTM D256-10e1	EQUIPO: Suajadores
		Impresoras



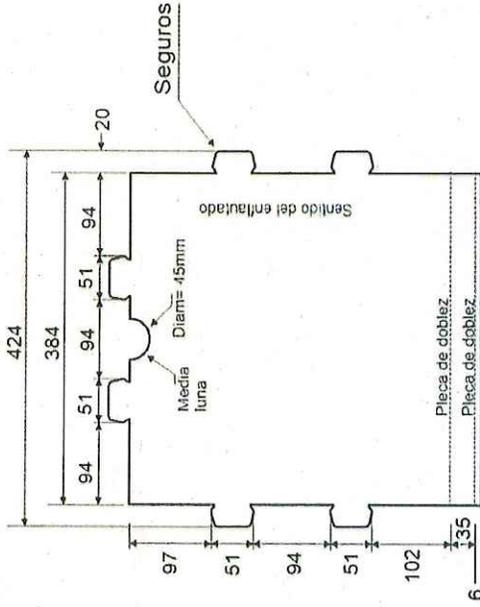
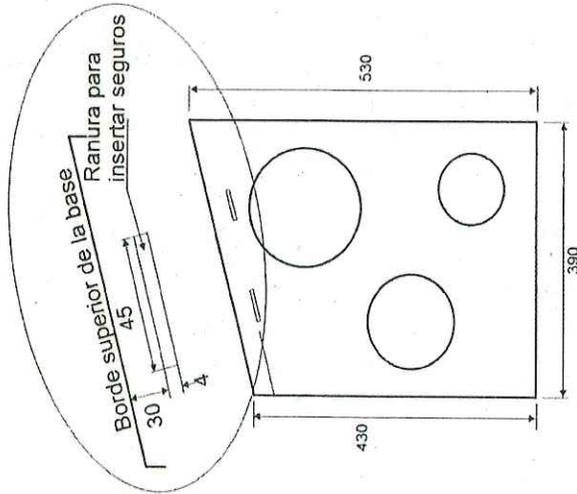
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
BASE PORTA URNA

CAMBIOS		FECHA
REVISIÓN	RESPONSABLE	
1		
2		

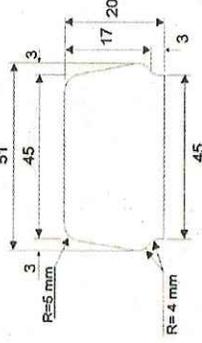
SUAJES PARA FORMAR SEGUROS Y RANURAS

Ranuras en las dos caras laterales y posterior

Largo: 45 mm (± 2 mm).
 Ancho: 4 mm ($+1$ mm; -0.0 mm).



Detalle de seguros:



Ubicación:
 En los tres lados libres de la base superior.
 2 seguros por cada lado.

Dimensiones:
 45 mm (± 1 mm) de largo en la parte superior.
 51 mm ($+1$ mm) de largo en la parte inferior
 20 mm ($+1$ mm) de ancho
 Cortes radiales de 5 mm en vértices superiores
 Cortes radiales de 4 mm en vértices inferiores
 Cuello inferior de 3 mm de ancho por 45 mm de

Sujes circulares en las caras laterales y frontal:
 2 de 200 mm de diámetro, ubicados en caras laterales

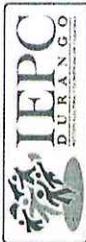
3 de 150 mm de diámetro, ubicados 2 en caras laterales y 1 en la cara frontal.

3 de 100 mm de diámetro, ubicados 2 en caras laterales y 1 en la cara frontal.

Suaje de media luna en tapa superior:
 Corte circular de 45 mm de diámetro y profundidad de 22.5 mm.

Ubicación:
 Entre los dos seguros superiores

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORO:
Base porta urna	Lamina de plástico corrugado de polipropileno copolimero.	
DIMENSIONES: interiores	Calibre: 3 mm ($\pm 5\%$) (3.15/2.85 mm).	Tratamiento corona 38-42 dynas.
Largo: 390 mm.		Enfilado en posición vertical.
Ancho: 390 mm.		REVISO:
Tolerancia: (+3.0; -0.0 mm).	Gramajes: 800 g/m ² ($\pm 10\%$) (880/720g/m ²).	APROBO:
Altura frontal: 430 mm.	Ancho de flauta: 3 mm - 5 mm.	
ACOTACIONES:	NORMAS:	PROCESO:
milímetros	Sin escala	Sujado/Impresión
		EQUIPO: Sujadoras impresoras

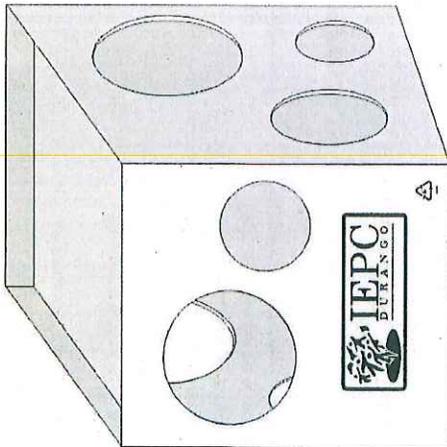


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
BASE PORTA URNA

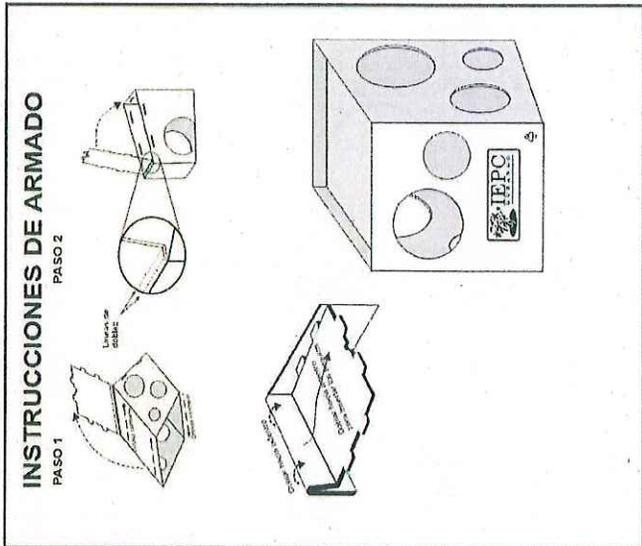
CAMBIOS		FECHA
REVISIÓN	RESPONSABLE	
1		
2		

IMPRESIÓN EN CARA FRONTAL
 Emblema del IEPC DURANGO

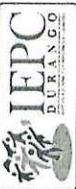
Serigrafía a una tinta en color negro.
 Dimensiones: El emblema debe ocupar una superficie de 240 mm de largo por 143 mm de alto
 Logotipo: **RECICLADO** (archivo proporcionado por el IEPCDURANGO)
 Dimensiones: 20 mm de largo por 27 mm de alto.



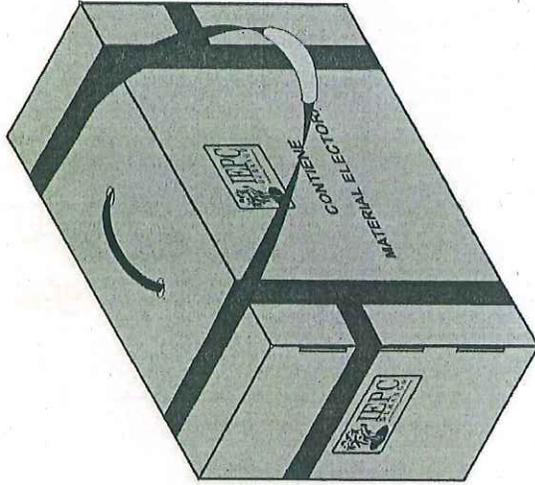
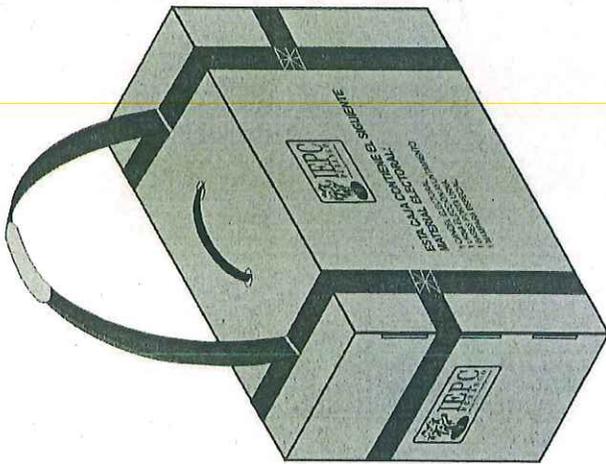
IMPRESIÓN EN CARA POSTERIOR
 Instructivo de armado.
 Serigrafía a una tinta en color negro.
 Archivo proporcionado por el INSTITUTO.



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORO:
Base porta urna	Lámina de plástico corrugado de polipropileno copolímero.	
DIMENSIONES: interiores	Calibre: 3 mm ($\pm 5\%$) (3.15/2.85 mm).	Treatmento corona 38-42 dynas.
Tolerancia: (+3.0; -0.0 mm)	Gramaje: 800 g/m ² ($\pm 10\%$) (880/720g/m ²).	REVISO:
Altura frontal: 430 mm.	Ancho de flauta: 3 mm - 5 mm.	APROBO:
ACOTACIONES:	NORMAS: NOM-252-SSA1-2011	
milímetros	ESCALA: Sin escala	
	PROCESO: Suajado/Impresión	EQUIPO: Suajadoras Impresoras

 <p>INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL</p>	CAMBIOS	
	REVISIÓN	FECHA
	RESPONSABLE	

TOTAL DE CAJAS CONTENEDORAS A PRODUCIR
 Cajas contenedoras de material electoral 2,600



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL	Cartón corrugado sencillo Kraft	Resistencia mínima a la columna de estiva (ECT) 32 lbs/pul'
DIMENSIONES:	Largo: 900 mm	Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.
Exteriores	Ancho: 150 mm	Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m ²
Tolerancia (±2.0 mm)	Alto: 700 mm	
ACOTACIONES:	NORMAS:	PROCESO:
milímetros	NMX-EE-074-1980	NMX-E-082-CNCP-2010
	NOM-030-SCFI-2006	NMX-EE-038-1981
	NMX-EE-108-1981	NMX-E-232-CNCP-2014
ESCALA:	Sin escala	EQUIPO: Suajadoras Impresoras
ELABORO:		
REVISO:	Unión de la caja de empaque en una pieza Pegamento hotmelt y grapas de alambre electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo x 9 mm largo de pata	
APROBO:		

6

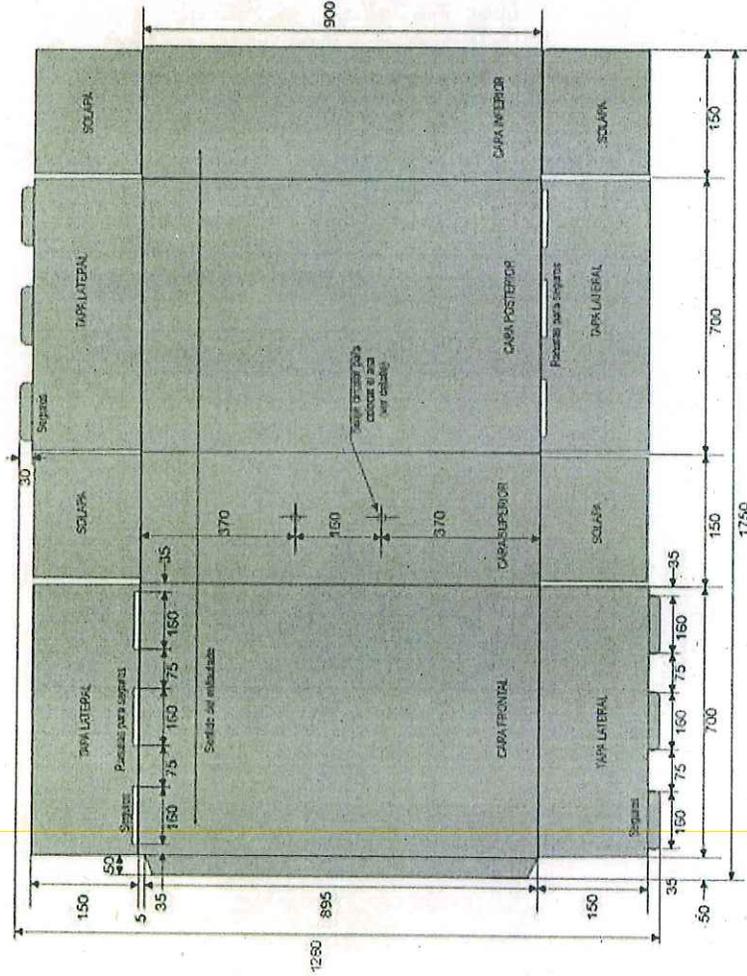


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA

DESARROLLO PARA PRODUCCION



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORADO:	
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL		Cartón corrugado sencillo Kraft		Unión de la caja de empaque en una pieza.	
Largo: 900 mm		Flauta tipo 'C'		Pegamento holmelt y grapas de alambre	
Ancho: 150 mm		Impresión en flexografía a una tinta color negro		electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo	
Exteriores		Resistencia mínimaullen 12,5 a 14 kg/cm ²		x 9 mm largo de pala	
Tolerancia: (± 0 mm)		NORMAS:		PROCESO:	
AGOTACIONES:		NMX-EE-074-1980		Sujetao/Impresión	
milímetros		NOM-030-SCFI-2006		EQUIPO: Sujetadoras	
Sin escala		NMX-EE-108-1981		Impresoras	
		NMX-EE-038-1981			

[Handwritten signature]



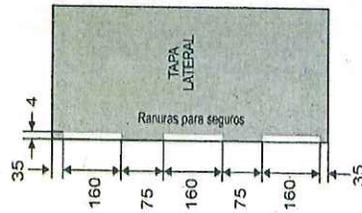
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL

CAMBIOS	
REVISIÓN	RESPONSABLE
FECHA	

SUAJES PARA FORMAR SEGUROS Y RANURAS

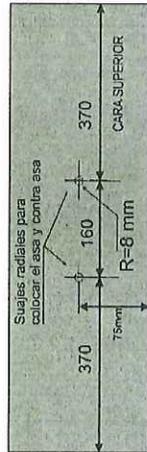
Ranuras en solapas de las caras laterales:

Dimensiones:
 Largo: 160 mm (+1; -0.0 mm).
 Ancho: 4 mm (+1; -0.0 mm).



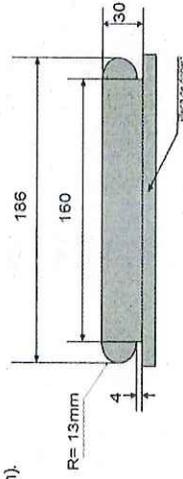
Cortes radiales en cara superior para colocar asa y contra asa

Dimensiones:
 Diámetro: 16 mm
 Distancia entre centros: 160 mm (± 2 mm)



Seguros:

Ubicados en los lados libres de las caras frontal y posterior
 (3 seguros en cada lado)
 186 mm (±1 mm) x 30 mm (±1 mm).



DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL	Cartón corrugado sencillo Kraft
Largo:	900 mm
Ancho:	150 mm
Alto:	700 mm
Tolerancia:	(±2.0 mm)
ESCALA:	Sin escala

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

Resistencia mínima a la columna de estiva (ECT)	32 lbs/pul ²
Peso máximo de la caja con contenido	22.72 kg.
Peso mínimo combinado de los papeles	365 g/m ²
NORMAS:	NMX-EE-074-1980 NMX-EE-075-1990 NMX-Z-008-1978
NOM-030-SCFI-2006	NOM-050-SCFI-2004 NMX-EE-108-1981 NMX-EE-038-1981

ELABORO:

REVISO:

APROBO:

PROCESO:	Sujado/Impresión
EQUIPO:	Sujadoras Impresoras

Unión de la caja de empaque en una pieza:
 Pegamento hotmelt y grapas de alambre electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo x 9 mm largo de pata

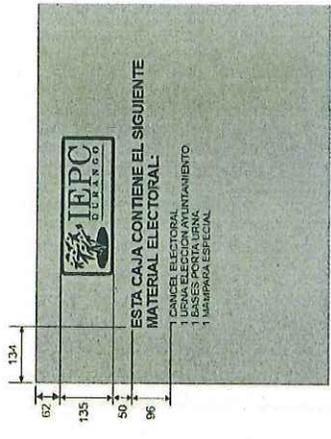
0

CAMBIOS	
REVISIÓN	RESPONSABLE
	FECHA

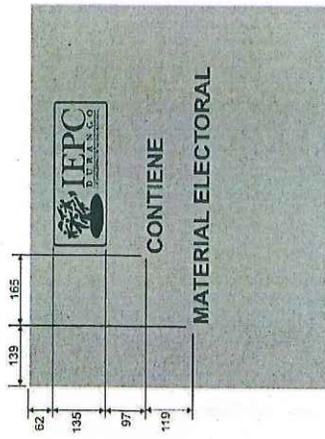
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL

IMPRESIONES

En flexografía a una tinta en color negro

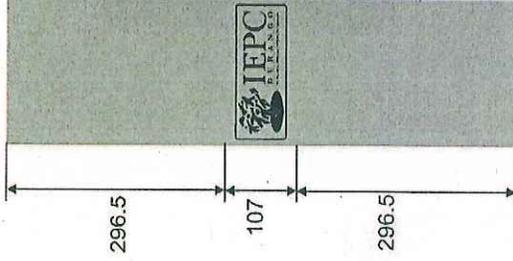


Cara frontal
 Emblema del IEPC DURANGO
 Dimensiones: 226 mm de largo x 135 mm de alto.
 Texto: **ESTA CAJA CONTIENE EL SIGUIENTE MATERIAL ELECTORAL**
 Fuente: Arial de 100 puntos (negritas)
 Texto:
 1 CANCEL ELECTORAL.
 1 URNA ELECCIÓN AYUNTAMIENTO.
 1 BASES PORTA URNA.
 1 MAMPARA ESPECIAL.
 Fuente: Arial de 72 puntos



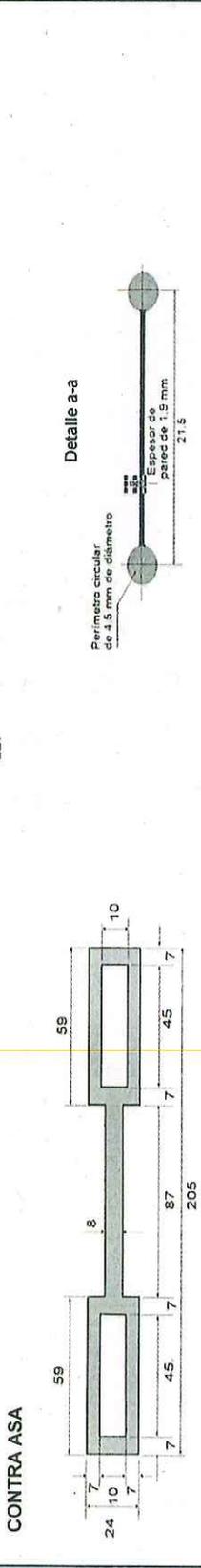
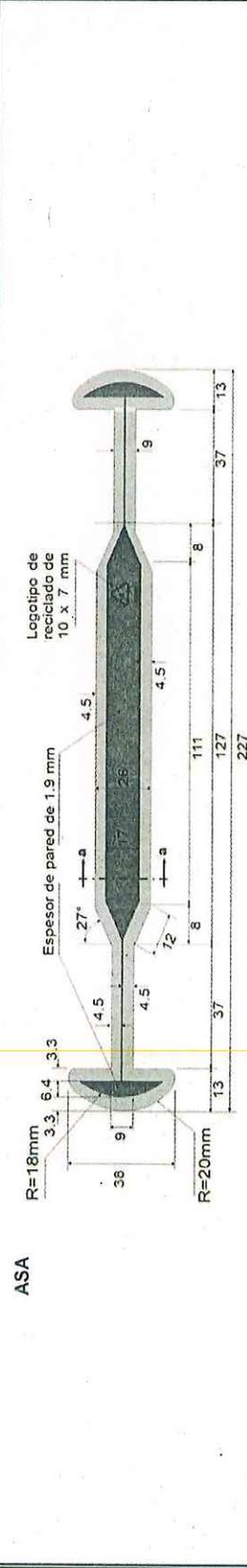
Cara posterior
 Emblema del IEPC DURANGO
 Dimensiones: 226 mm de largo x 135 mm de alto.
 Texto: **CONTIENE MATERIAL ELECTORAL**
 Fuente: Arial de 150 puntos (negritas)

Caras laterales
 Emblema del IEPC DURANGO
 Dimensiones: 180 mm de largo x 107 mm de alto.

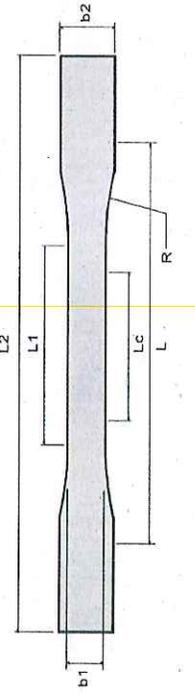


DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORACIÓN:
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL	Cartón conugado sencillo Kraft	Unión de la caja de empaque en una pieza:
DIMENSIONES:	Largo: 900 mm Ancho: 150 mm Alto: 700 mm	Pegamento hotmelt y grapas de alambre electro-galvanizado de 12 mm ancho de lomo x 9 mm largo de pala
ACOTACIONES:	ESCALA: Sin escala	REVISIÓN:
milímetros	NORMAS: NOM-030-SCFI-2006 NOM-050-SCFI-2004	APROBADO:
		PROCESO: Suajadoras Impresoras
		EQUIPO: Suajadoras Impresoras

	INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL		REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA



ESPECIMEN DE ENSAYO:
 Tipo I moldeado con el compuesto plástico que se solicita en la producción de la asa y contra asa



Dimensiones: (Unidades en milímetros)

L2:	165	b1:	13
L1:	57	b2:	19
Lc:	50	R:	76
L:	115	espesor:	3

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORO:	
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL		Poliétileno baja densidad			
DIMENSIONES:		Índice de fluidez 2.0 gr/10 min (±25%)		Color negro pantone process Black C	
Largo: 227 mm		Resistencia a tracción a 20°C 150kg/cm2		Antiestático 0.05% en peso (±2%)	
Ancho: 38 mm		Módulo de Young 1.6 kg/cm2			
Espesor: 4.5 mm		NORMAS:			
ESCALA:		NMX-E-082-CNCP-2010		ASTM D638-14	
Sin escala		ASTM D785 - 08(2015)		ASTM D1238-13	
milímetros		NMX-E-232-CNCP-2014		EQUIPO: Mac. inyección	
				100 l de cierre	
				PROCESO: Inyección	
				REVISO:	
				APROBO:	

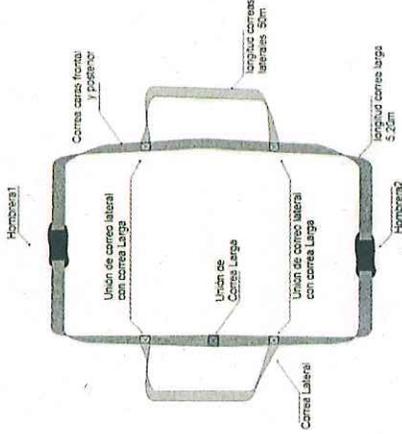
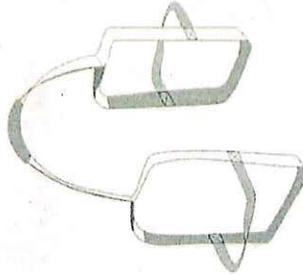


INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL

CAMBIOS	REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA

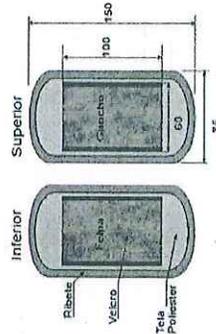
CORREAS PARA LA CAJA CONTENEDORA

- Correa cara frontal y posterior**
De 2" de ancho x 5.20 metros de largo, con las puntas unidas por medio de costura o cauterizadas.
- Correas laterales**
De 2" de ancho x .50 metros de largo, con las puntas unidas por medio de costura o cauterizadas.



Hombreras

En tela poliéster 1200 color negro, con relleno interno.
 Ribeteada perimetralmente con cinta de polipropileno color negro de 3/4" de ancho.
 Las hombreras presentarán ranuras para el paso de la correa.
 Sobre la superficie opuesta a las ranuras, llevará velcro de color negro de 2" x 10 cm de largo, para unir las hombreras en una sola pieza y formar un asa.



Nota:
 Las correas con sus hombreras se entregarán a granel en bolsas de polietileno con 50 piezas

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:	MATERIAL DE FABRICACIÓN:	ELABORÓ:
CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL	Cinta de polipropileno de 2" color negro	
DIMENSIONES:	Resistencia de la cinta: 5000 lb	REVISÓ:
Las especificadas		
ACOTACIONES:	NORMAS:	APROBÓ:
milímetros	NMX-EE-048-SCF-2004	
ESCALA:	NMX-A-059	EQUIPO:
Sin escala	NMX-A-057	
	NMX-A-059	

0.1



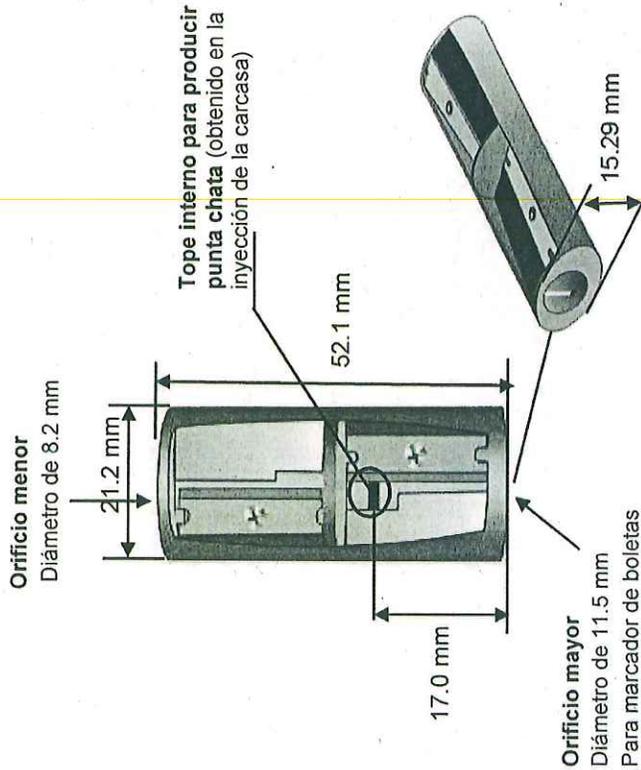
INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
SACAPUNTAS DE DOBLE ORIFICIO

CAMBIOS

REVISIÓN	RESPONSABLE	FECHA
1		
2		

TOTAL A PRODUCIR DE SACAPUNTAS DE DOBLE ORIFICIO

Sacapuntas de doble orificio: 2600



Dimensiones:

- Largo: 52.1 mm.
- Ancho: 21.2 mm.
- Grosor: 15.29 mm.
- Peso aprox: 7.5 g.
- Diámetro mayor: 11.5 mm.
- Diámetro menor: 8.2 mm.

Características de la carcasa:

- Material: Poliestireno, alto impacto.
- Color: Negro.

Características de la navaja:

- En acero
- SAE 1085 > 0.8% C
- Esfuerzo de tensión 700-1100 Mpa
- Impacto 20J
- Módulo de Young 207x10 Mpa
- Dureza shore 62
- Tornillos de acero niquelado para sujetar navajas.

Ubicación del tope interno:

- El tope se ubica al interior del orificio mayor a 17 mm desde el borde exterior.
- El espesor del tope es de 1 mm

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:

Sacapuntas de doble orificio

DIMENSIONES:
 Largo: 52.1 mm.
 Ancho: 21.2 mm.
 Grosor: 15.29 mm.

ACOTACIONES: ESCALA: Sin escala
 milímetros

MATERIAL DE FABRICACIÓN:

Resina de poliestireno de alto impacto.

Esfuerzo de tensión 700-1100 Mpa.

Impacto 20 J.

Módulo de Young 207x10 Mpa.

Dureza shore 62

ELABORO:

REVISÓ:

APROBO:

NORMAS: SAE 1085 > 0.8% C. NOM-232-SSA1-2011

PROCESO: Inyección

EQUIPO: Inyectora



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE DURANGO
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO
SACAPUNTAS DE DOBLE ORIFICIO

CAMBIOS	
REVISIÓN	RESPONSABLE
1	
2	

CAJA PARA EMPAQUE DEL SACAPUNTAS

Impresiones:
 En flexografía a una tinta en color negro.
 Sobre las caras laterales de mayor superficie.

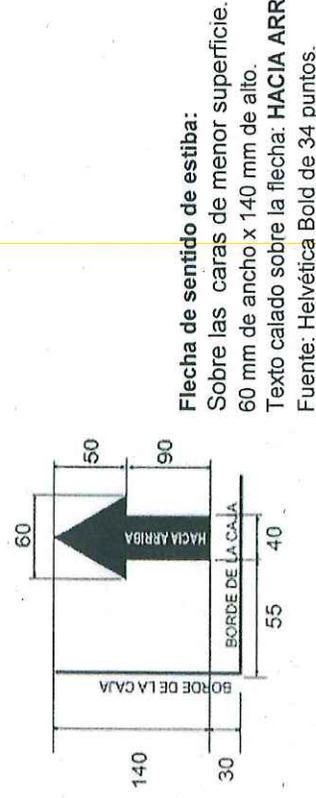
Emblema del IEPC DURANGO:
 Archivo proporcionado por el Instituto.
 Dimensiones: 103 mm de largo x 32 mm de alto.

Texto: ELECCIONES LOCALES 2019 (negritas).
 Fuente: Helvética Bold de 35 puntos.

Texto: SACAPUNTAS PARA MARCADORES DE BOLETAS.
 Fuente: Helvética Bold de 50 puntos.

Texto: CONTIENE 200 PIEZAS (negritas).
 Fuente: Helvética Bold de 35 puntos.

CIERRE DE LAS CAJAS:
 Cinta canela



Flecha de sentido de estiba:
 Sobre las caras de menor superficie.
 60 mm de ancho x 140 mm de alto.
 Texto calado sobre la flecha: **HACIA ARRIBA** (negritas).
 Fuente: Helvética Bold de 34 puntos.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO:		MATERIAL DE FABRICACIÓN:		ELABORO:	
Caja de empaque		Cartón corrugado sencillo Kraft		Unión de la caja de empaque en una pieza:	
DIMENSIONES:		Flauta tipo 'C'		Pegamento hotmelt y grapas de alambre	
Las especificadas.		Impresa en flexografía a una tinta color negro		electro-galvanizado de 12 mm ancho	
ACOTACIONES:		Resistencia mínima Mullen 12.5 a 14 kg/cm ²		de lomo x 9 mm largo de pala	
milímetros		NORMAS: NMX-EE-74-1980		PROCESO:	
ESCALA: Sin escala		NOM-050-SCFI-2004		EQUIPO:	
		Resistencia mínima a la columna de estiva (ECT) 32 lbs/pul ²			
		Peso máximo de la caja con contenido 22.72 kg.			
		Peso mínimo combinado de los papeles 366 g/m ²			
		NMX-EE-75-1980			
		NOM-030-SCFI-2006			

Especificaciones Técnicas Útiles de Escritorio

Útiles de escritorio	Especificaciones Técnicas
Sello "VOTÓ 2019"	Medidas 2.4 cm. de largo x 2 cm. de alto y 1 cm. de ancho con la leyenda VOTÓ 2019, de goma con medidas de 1.5 cm. de largo x 0.5 cm. de alto x 0.3 cm. de ancho.
Calculadora	Con funciones básicas (suma, resta, multiplicación y división) que contenga batería y celda solar, con display de 8 dígitos mínimo y 12 dígitos máximo, que tenga función de memoria, con medidas aproximada mínimas de 7 x 13 cm. y máxima de 12 x 14 cm. con display aproximado mínimo de 1.5 x 5.5 con botón de encendido.
Goma para borrar	Goma blanca suave para borrar lápiz de grafito, preferentemente tamaño mediano con logo IEPC con medidas de 3 cm x 1.8 cm.
Rollo de cinta adhesiva transparente	Cinta adhesiva transparente de 12 mm. X 33 mm.
Bolsa de plástico negra (para basura)	Aproximadamente de 80 cm. de ancho x 90 cm. de alto o con capacidad de 125 lt.
Cojín para sellos	Cojín para sellos de 5.7 x 9 cm.
Tinta para sellos de goma negra	Presentación en frasco de roll_on, 60 ml. Color negro
Marcador negro	Punto de cincel, a base de agua y componentes plásticos
Abre cartas	Plástico
Lápiz	Del No. 2 o 2 ½ de grafito con logo del IEPC de 0.9 cm. de ancho x 1.5 cm. de largo y leyenda "INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO" de 0.9 cm. de ancho X 3.5 cm. de largo.
Bolígrafo	En tinta negra, punto mediano con logo del IEPC de 0.9 cm. de ancho x 1.5 cm. de largo y leyenda "INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO" de 0.9 cm. de ancho x 3.5 cm. de largo.
Dedal	Dedal de hule de No. 10 y/o No. 12
Rollo de rafia	De aproximadamente 1 Kg.
Cera para contar	Dimensiones 5.6 cm. de diámetro, material en crema, color transparente, peso 14 grs.
Hojas de papel bond	Hojas de papel bond de 36 kg/cm.
Clips	Acero inoxidable, electro galvanizado, tamaño No. 2
Guante	Fabricado en hule látex, color blanco, unitalla
Bolsa de ligas	De hule número 18, color manila
Gafetes	Con las especificaciones técnicas adjuntas

D 60

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
DE LOS PORTAGAFETES PARA
LA ELECCIÓN DE
AYUNTAMIENTO

uf 4

ÍNDICE

PÁG.

Portagafete para la o el Presidente de mesa directiva de casilla	1
Portagafete para la o el Secretario de mesa directiva de casilla	3
Portagafete para la o el 1er. Escrutador de mesa directiva de casilla	5
Portagafete para la o el 2o. Escrutador de mesa directiva de casilla	7

4

PORTAGAFETE • ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DOCUMENTO: PORTAGAFETE PARA LA O EL PRESIDENTE DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

Sustrato: PVC semirígido con funda para introducir credencial.

Calibre: 8 (0.2032 mm).

Impresión: Serigrafía

Color: A una tinta: negro

Texto: Como se indica en el archivo entregado por el Instituto.

Cantidad: 2600 piezas.

Cordón: Incluirá un cordón trenzado rígido de 3 mm de diámetro, de poliéster, nylon o polipropileno en color negro, sin bandola, se cauteriza en los extremos para su cierre, se introduce en la ranura del portagafete y se anuda a sí mismo.

Longitud del cordón: 80 cm

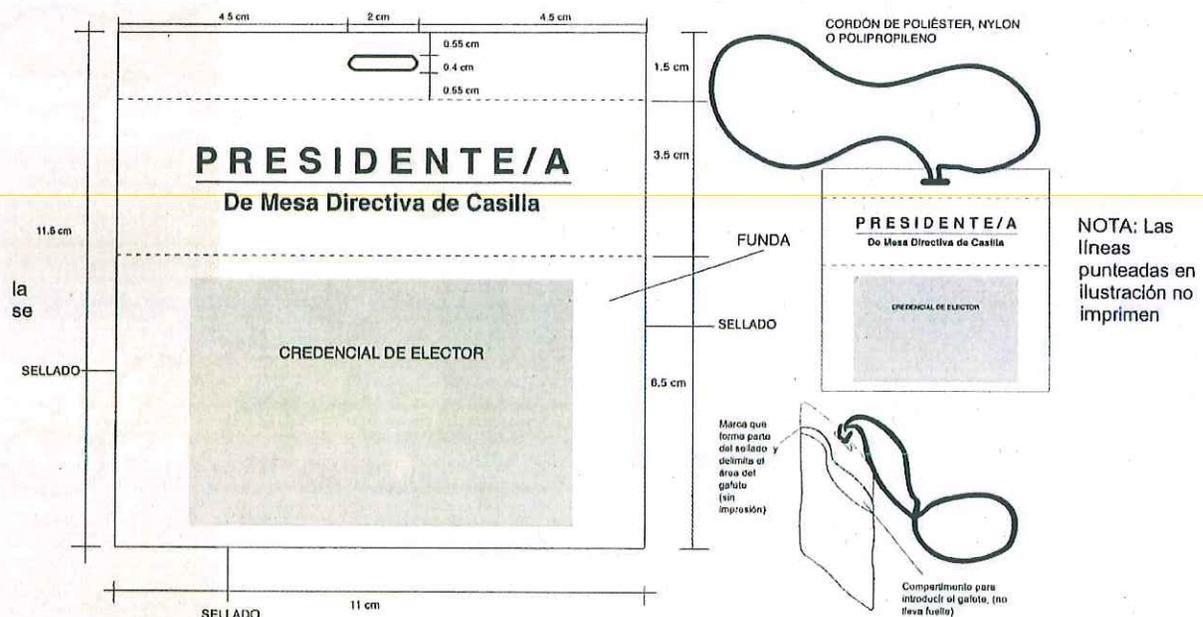
Funda: La funda en la que se guarda la credencial es de Policloruro de Vinilo, calibre 8, con sellado térmico perimetral, excepto el lado por donde se introduce la credencial.

Canto: Recto.

Empaque: En cajas de cartón corrugado de 38 x 51 x 18 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.

Cantidad en el empaque: 300 por caja.

Clasificación: Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.



uf

DOCUMENTO: PORTAGAFETE PARA LA O EL 1er. SECRETARIO DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

- Sustrato:** PVC semirígido con funda para introducir credencial.
- Calibre:** 8 (0.2032 mm).
- Impresión:** Serigrafía
- Color:** A una tinta: negro
- Texto:** Como se indica en el archivo entregado por el Instituto.
- Cantidad:** 2600 piezas.
- Cordón:** Incluirá un cordón trenzado rígido de 3 mm de diámetro, de poliéster, nylon o polipropileno en color negro, sin bandola, se cauteriza en los extremos para su cierre, se introduce en la ranura del portagafete y se anuda a sí mismo.

Longitud del cordón: 80 cm

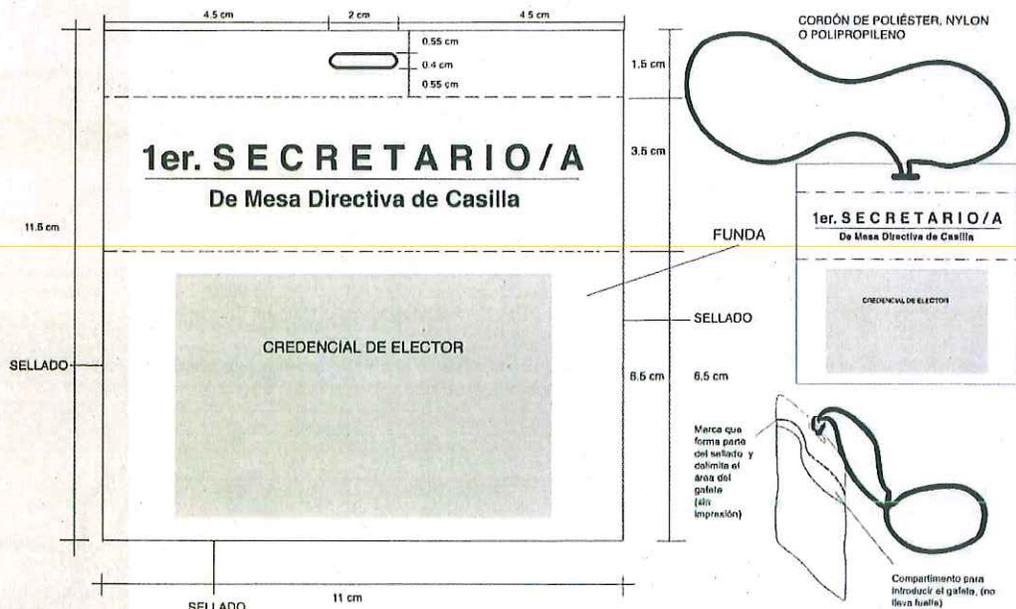
Funda: La funda en la que se guarda la credencial es de Policloruro de Vinilo, calibre 8, con sellado térmico perimetral, excepto el lado por donde se introduce la credencial.

Canto: Recto.

Empaque: En cajas de cartón corrugado de 38 x 51 x 18 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.

Cantidad en el empaque: 300 por caja.

Clasificación: Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.



NOTA: Las líneas punteadas en la ilustración no se imprimen

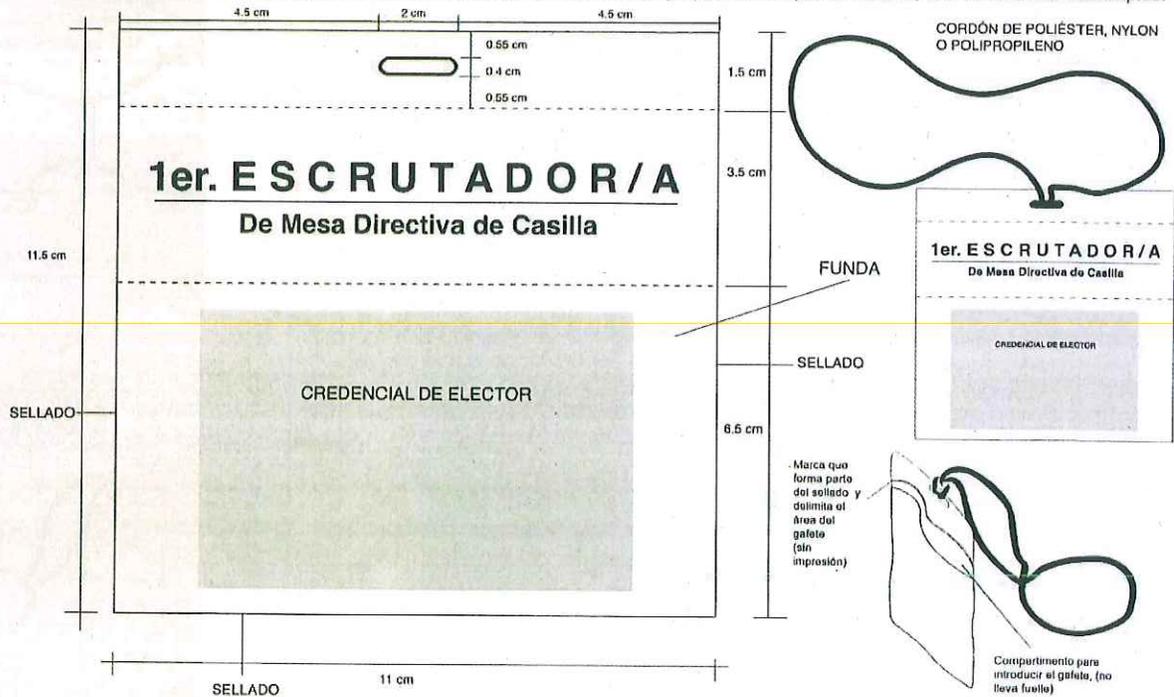
uf

Handwritten mark

DOCUMENTO: PORTAGAFETE PARA LA O EL 1er. ESCRUTADOR DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

- Sustrato:** PVC semirígido con funda para introducir credencial.
- Calibre:** 8 (0.2032 mm).
- Impresión:** Serigrafía
- Color:** A una tinta: negro
- Texto:** Como se indica en el archivo entregado por el Instituto.
- Cantidad:** 2600 piezas.
- Cordón:** Incluirá un cordón trenzado rígido de 3 mm de diámetro, de poliéster, nylon o polipropileno en color negro, sin bandola, se cauteriza en los extremos para su cierre, se introduce en la ranura del portagafete y se anuda a sí mismo.
- Longitud del cordón:** 80 cm
- Funda:** La funda en la que se guarda la credencial es de Policloruro de Vinilo, calibre 8, con sellado térmico perimetral, excepto el lado por donde se introduce la credencial.
- Canto:** Recto.
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 38 x 51 x 18 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.
- Cantidad en el empaque:** 300 por caja.

Clasificación: Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.

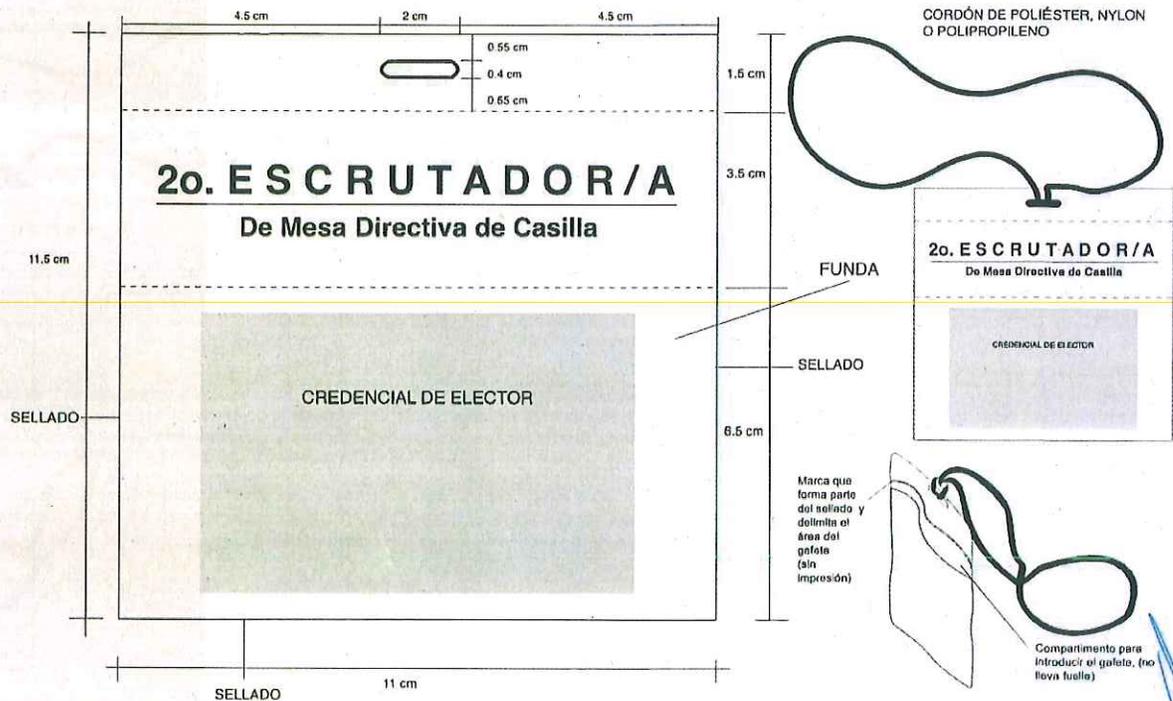


NOTA: Las líneas punteadas en la ilustración no se imprimen

40

DOCUMENTO: PORTAGAFETE PARA LA O EL 2o. ESCRUTADOR DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA

- Sustrato:** PVC semirígido con funda para introducir credencial.
- Calibre:** 8 (0.2032 mm).
- Impresión:** Serigrafía
- Color:** A una tinta: negro
- Texto:** Como se indica en el archivo entregado por el Instituto.
- Cantidad:** 2600 piezas.
- Cordón:** Incluirá un cordón trenzado rígido de 3 mm de diámetro, de poliéster, nylon o polipropileno en color negro, sin bandola, se cauteriza en los extremos para su cierre, se introduce en la ranura del portagafete y se anuda a sí mismo.
- Longitud del cordón:** 80 cm
- Funda:** La funda en la que se guarda la credencial es de Policlورو de Vinilo, calibre 8, con sellado térmico perimetral, excepto el lado por donde se introduce la credencial.
- Canto:** Recto.
- Empaque:** En cajas de cartón corrugado de 38 x 51 x 18 cm. Con resistencia de 12.5 a 14 kg/cm² y selladas con cinta canela. Para paquetes se utilizará papel kraft.
- Cantidad en el empaque:** 300 por caja.
- Clasificación:** Por municipio, de acuerdo al listado de clasificación proporcionado por el Instituto, con base en 39 municipios.



NOTA: Las líneas punteadas en la ilustración no se imprimen

ANEXO 4
Informe sobre las acciones
realizadas para el diseño
de la documentación, materiales
electorales y Especificaciones
Técnicas



**PRIMER INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA EL DISEÑO DE LA
DOCUMENTACIÓN, MATERIALES ELECTORALES Y LA ELABORACIÓN DE LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 160, NUMERAL 1, INCISO J) DEL REGLAMENTO DE
ELECCIONES.**

ÍNDICE

I. Presentación	2
II. Objetivo	3
III. Marco legal.....	3
IV. Acciones realizadas	8
a) Evaluación de la documentación y materiales electorales de la elección anterior:	8
b) Revisión de la legislación nacional y local	10
c) Revisión y actualización de especificaciones técnicas de documentos y materiales, a partir de los formatos únicos	10
d) Elaboración de los nuevos diseños y modelos de documentos y materiales a partir de los formatos únicos	12
e) Documentos que no están incluidos en el Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1.....	13
f) Calendario para la elaboración de los documentos y materiales electorales	14
V. Conclusiones	18

I PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, estableció los criterios y reglas para la impresión de la documentación electoral y producción de materiales, con el objeto de uniformar los diseños de la documentación y materiales que los Organismos Públicos Locales deberán utilizar, así como sus especificaciones técnicas y criterios de producción.

El presente informe da cuenta sobre las acciones realizadas para el Diseño de la Documentación y Materiales Electorales, así como la elaboración de las especificaciones técnicas, dando cumplimiento al artículo 160, numeral 1, inciso J) del Reglamento de Elecciones.

El presente informe consta de cinco apartados en los cuales se describe el procedimiento y desarrollo de las actividades que se realizaron para la elaboración y validación de los formatos únicos, el primer apartado se refiere a la presentación, en la cual de manera breve se realiza una descripción del contenido de los demás apartados.

El segundo apartado describe el objetivo del presente documento, el cual determina las acciones realizadas por éste órgano electoral, para el diseño de la documentación y materiales electorales, así como las especificaciones técnicas; de igual forma el tercer apartado se refiere al marco legal, en el que se especifica el fundamento que da origen al presente informe; del mismo modo, se agrega un cuarto apartado en el que se describen las fases en las que se dividió el trabajo, es decir, la evaluación, revisión, elaboración, actualización, de los documentos y especificaciones técnicas, así como, documentos que no estuvieron incluidos en el Reglamento de Elecciones y el calendario que describe el tiempo necesario para el diseño, producción, distribución, aplicación y destrucción de la Documentación y Material Electoral.

II Objetivo

Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 160, numeral 1, inciso j) del Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1 sobre las acciones realizadas por el Instituto para el diseño de la documentación y materiales electorales, y la elaboración de las especificaciones técnicas, que se utilizarán para la celebración del Proceso Electoral Local 2018-2019.

III Marco Legal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 41

...

Apartado B

...

Numeral 5: las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales;

...

Apartado C

...

Numeral 4: impresión de documentos y la producción de materiales electorales.

...

En la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establecen los siguientes artículos:

Artículo 32

1. El Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

a) Para los procesos electorales federales y locales

...

V. Las reglas, lineamientos, criterios y formatos en material de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión: observación electoral; conteos rápidos; impresión de documentos y producción de materiales electorales.

Artículo 104

1. Corresponde a los Organismos Públicos Locales ejercer funciones en las siguientes materias:

a) Aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución y la LGIPE y demás que establezca el Instituto;

...

g) Imprimir los documentos y producir los materiales electorales, en términos de los lineamientos que al efecto emita el Instituto.

Artículo 216

1, inciso a) esta Ley y las leyes electorales locales determinarán las características de la documentación y materiales electorales, debiendo establecer que los documentos y materiales electorales deberán elaborarse utilizando materias primas que permitan ser recicladas, una vez que se proceda a su destrucción.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango:

Artículo 218

1. Para la emisión del voto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, tomando en cuenta las medidas de certeza que estime pertinentes, aprobará el modelo de boletas electorales que se utilizarán para las elecciones, atendiendo lo siguiente:

...

Artículo 221

1...

2...

3...

4...

5. El Instituto, por conducto de su secretario ejecutivo, podrá celebrar los convenios necesarios con el Instituto Nacional Electoral a fin de obtener el líquido indeleble, mamparas, urnas y demás materiales electorales que deban ser usados el día de la jornada electoral, con el propósito de que las características y calidad de los mismos reúnan los requisitos que garanticen plenamente su eficacia.

Artículo 222

1. Las urnas en que los electores depositen las boletas, una vez emitido el sufragio, deberán construirse de un material transparente, plegables o armables.

2. Las urnas llevarán en el exterior y en lugar visible, impresa o adherida en el mismo color de la boleta de que se trate, la denominación de la elección de que se trate.

Artículo 228

1. Durante el día de la elección se levantará el acta de la jornada electoral, que contendrá los datos comunes a todas las elecciones y las actas relativas al escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones.

2...

3...

4. El acta de la jornada electoral constará de los siguientes apartados:

I. El de instalación; y

II. El de cierre de votación.

5. En el apartado correspondiente a la instalación se hará constar:

I. El lugar, la fecha y la hora en que se inicia el acto de instalación;

II. El nombre completo y firma autógrafa de las personas que actúan como funcionarios de casilla;

III. El número de boletas recibidas para cada elección en la casilla que corresponda, consignando en el acta los números de folios;

IV. Que las urnas se armaron o abrieron en presencia de los funcionarios y representantes presentes para comprobar que estaban vacías y que se se

colocaron en una mesa o lugar adecuado a la vista de los electores y representantes de los partidos políticos y candidatos independientes.

6...

7...

Artículo 251

1...

2. Por fuera del paquete a que se refiere el párrafo 4 del anterior, se adherirá un sobre que contenga un ejemplar del acta en que se contenga los resultados del escrutinio y cómputo de cada una de las elecciones, para su entrega al Presidente del Consejo Municipal correspondiente.

Artículo 252

...

En el Reglamento de Elecciones, se establecen los siguientes artículos:

Artículo 149

Numerales 1 y 2, establece las directrices generales para llevar a cabo el diseño, impresión, producción, almacenamiento, supervisión, distribución y destrucción de los documentos y materiales electorales utilizados en los procesos electorales federales y locales, tanto ordinarios como extraordinarios, siendo su observancia general para el Instituto y los OPL, en el ámbito de sus respectivas competencias.

...

5. De igual forma, la DEOE será la responsable de la revisión y supervisión de los diseños de la documentación y producción de los materiales electorales para las elecciones federales y locales, de lo que informará periódicamente a la comisión correspondiente.

...

Artículo 150

1. Los documentos electorales, cuyas especificaciones técnicas se contienen en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, se dividen en los dos grupos siguientes:

- a) Documentos con emblemas de partidos políticos y candidaturas independientes

...

- b) Documentos sin emblemas de partidos políticos ni candidaturas independientes.

...

Artículos 153

1. Los materiales electorales para los proceso electorales federales y locales, deberán contener la información particular señalada en el apartado de especificaciones técnicas del Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones, y serán, entre otros los siguientes:

- a) Cancel electoral portátil;
- b) Urnas;
- c) Caja paquete electoral;
- d) Marcadora de credenciales;
- e) Mampara especial;
- f) Líquido indeleble;
- g) Marcadores de boletas, y
- h) Base porta urnas.

Artículo 156

1. En la elaboración del diseño de los documentos y materiales electorales, la DEOE o su similar en los OPL, llevarán a cabo el procedimiento siguiente:

...

- h) ~~Elaborar las especificaciones técnicas de la documentación electoral y materiales electorales;~~

- i) La documentación y materiales electorales de los OPL deberá seguir el procedimiento de validación previsto en el artículo 160 del Reglamento de Elecciones.

...

Artículo 158

- 1...

a) Elaborar un informe sobre los trabajos relativos al diseño de los documentos y materiales electorales, que incluya la metodología empleada para su elaboración, características de los mismos, modificaciones con respecto a las elecciones anteriores, cantidades y calendarios previstos, planteamientos para la supervisión de la producción y personal empleado para dicha actividad.

...

Artículo 160

1. Además de las reglas establecidas en la Sección Cuarta del mismo capítulo, los Organismos Públicos Locales deberán observar lo siguiente:

a) Con motivo de los procesos electorales locales ordinarios que celebren, los Organismos Públicos Locales deberán entregar a la DEOE los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales...

b)...

c) La DEOE revisará y validará los diseños de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, presentados por el OPL, y emitirá sus observaciones en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de su fecha de recepción.

...

Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.

Lineamientos para actualizar los formatos y modelos únicos de la documentación y materiales electorales.

Acuerdo INE/CCOE001/2017

IV Acciones realizadas

a) Evaluación de la documentación y materiales electorales de la elección anterior:

Si bien el Reglamento de Elecciones en el artículo 156 párrafo 1, inciso b), establece que se deberán realizar consultas tanto a la ciudadanía que actuó como funcionario de casilla, elegidos a través de una muestra, como a quienes fungieron como encargados de la organización y capacitación electoral, sobre los principales documentos y materiales electorales que se hubieran utilizado en el proceso electoral inmediato anterior, a través de los mecanismos que se

estimen pertinentes, con la finalidad de obtener propuestas para mejorar la documentación y material electoral. En ese tenor, el IEPC no pudo realizar dicha actividad derivado del recorte presupuestal que se tuvo, de igual manera el tiempo para la implementación de dicha consulta era insuficiente ya que se debía dar inicio a actividades previas relativas al proceso electoral 2018-2019, mismo que inició en el mes de noviembre; sin embargo la Dirección de Organización Electoral del IEPC, realizó algunos ejercicios con la finalidad de analizar la documentación y material electoral del proceso anterior, mismo que se detalla a continuación:

TIPO DE DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
Acta de la Jornada Electoral	<p>El apartado número dos, en el que establece que si la casilla se instaló en un lugar diferente al aprobado por el Consejo Distrital o Consejo Municipal en los casos en que se trate de elección municipal.</p> <p>Propuesta de mejora: independientemente de que se trata de una elección municipal o distrital, se propone que la frase sea <i>“si la casilla se instaló en un lugar diferente al aprobado por el Consejo Distrital del INE”</i>, ya que es la autoridad encargada de aprobar la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla, conforme a los Artículos 253 al 258 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>
Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Municipal cabecera de Distrito de Mayoría	<p>Cuando se trate de elecciones concurrentes, se deberá considerar cambiar el apartado donde solicita el número de personas que votaron de acuerdo al listado nominal.</p>
Relativa de la elección para las Diputaciones Locales, tanto para mayoría relativa como para representación proporcional.	<p>Propuesta de mejora: Sustituir <i>“listado nominal”</i> con: <i>“anotar el número de personas que votaron de acuerdo al cuaderno para hacer operaciones, en el apartado que dice personas que votaron en lista nominal”</i> debido a que el IEPC no tiene el listado nominal en su poder (por tratarse de una elección concurrente) y poder complementar el llenado de dicha acta.</p>
Cuaderno de resultados preliminares de las elecciones.	<p>Documento que tiene como finalidad utilizarse tanto por los Consejeros Municipales como los Representantes de los Partidos Políticos, para anotar los resultados obtenidos el día de la Jornada Electoral.</p>

En procesos anteriores a la reforma del 2014, para la realización de esta actividad, cada Consejo Municipal imprimía sus hojas de apoyo de acuerdo a los Consejeros y/o partidos políticos que así lo requirieran, dado que la mayoría de los representantes de los partidos políticos y los Consejeros Municipales, llevan a cabo esta actividad a través de bases de datos en sus equipos electrónicos.

A la fecha se han realizado dos procesos electorales en los cuales se elaboraron dichos cuadernos, puesto que así lo establece el Reglamento de Elecciones, sin embargo es importante precisar que del análisis que se hace a este documento, se puede advertir que el 95% de los cuadernos son devueltos a la bodega general, sin haberse utilizado.

Propuesta de mejora: Considerar la elaboración de este documento, ya que representa un gasto importante e innecesario en su reproducción.

b) Revisión de la legislación nacional y local.

Respecto a la fundamentación legal que los formatos de actas deben contener, se analizaron conforme a las siguientes normas: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Durango, Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y su Anexo 4.1; Lineamientos de los Cómputos Municipales aprobados mediante Acuerdo 113, en sesión extraordinaria número treinta y tres del treinta de octubre de dos mil diez y ocho, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

c) Revisión y actualización de especificaciones técnicas de documentos y materiales, a partir de los formatos únicos.

Respecto a las especificaciones técnicas, la Dirección de Organización Electoral, llevó a cabo un comparativo en relación al proceso electoral pasado sobre los formatos que realizó este órgano electoral y los que elaboró el INE, como resultado de dicho análisis, se puede advertir que por tratarse de una elección concurrente, algunos documentos y materiales no se realizaron en el proceso pasado por parte de este organismo electoral, y los cuales fueron agregados para este proceso, tanto en los diseños así como en las especificaciones técnicas, como se muestra en la tabla siguiente:

DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL	
TIPO DE DOCUMENTO O MATERIAL	JUSTIFICACIÓN
Cartel de identificación de casilla.	Documento compartido entre ambas instituciones y realizado por el INE en elección concurrente, de acuerdo al artículo 152 del Reglamento de Elecciones.
Cartel de localización de casilla.	Documento compartido entre ambas instituciones y realizado por el INE en elección concurrente, de acuerdo al artículo 152 del Reglamento de Elecciones.
Cartel de identificación de Centro de Recepción y Traslado.	Documento compartido entre ambas instituciones y realizado por el INE en elección concurrente, de acuerdo al artículo 152 del Reglamento de Elecciones.
Cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla.	Documento compartido entre ambas instituciones y realizado por el INE en elección concurrente, de acuerdo al artículo 152 del Reglamento de Elecciones.
Bolsa para la lista nominal de electores.	Documento compartido entre ambas instituciones y realizado por el INE en elección concurrente, de acuerdo al artículo 152 del Reglamento de Elecciones.
Tarjetón Vehicular.	Documento compartido entre ambas instituciones y realizado por el INE en elección concurrente, de acuerdo al artículo 152 del Reglamento de Elecciones.
Marcadora de credenciales.	Material compartido entre ambas instituciones y realizado por el INE en elección concurrente, de acuerdo al artículo 155 del Reglamento de Elecciones.
Mampara Especial.	Material compartido entre ambas instituciones y realizado por el INE en

	elección concurrente, de acuerdo al artículo 155 del Reglamento de Elecciones.
Líquido indeleble.	Material compartido entre ambas instituciones y realizado por el INE en elección concurrente, de acuerdo al artículo 155 del Reglamento de Elecciones.
Marcadores de boletas.	Material compartido entre ambas instituciones y realizado por el INE en elección concurrente, de acuerdo al artículo 155 del Reglamento de Elecciones.
Sacapuntas doble orificio.	Material compartido entre ambas instituciones y realizado por el INE en elección concurrente.
Urna para la elección de ayuntamientos.	Material que le fue modificado el pantone de la elección.
Caja Paquete Electoral.	Material que además de ser modificado el pantone de la elección, también se agregó en las tapas laterales el compartimento exterior, donde se resguarda la marcadora de credencial y el líquido indeleble.

- d) Elaboración de los nuevos diseños y modelos de documentos y materiales a partir de los formatos únicos.

Respecto a los formatos únicos de los diseños y modelos de documentos y materiales, se puede advertir que estos diseños se basan en lo establecido en el Reglamento de Elecciones y representan un instrumento necesario para llevar a cabo un procedimiento de adjudicación y supervisión de la producción, asegurando que los materiales producidos sean funcionales, resistentes y reutilizables para la Jornada Electoral, asimismo se puede advertir que se incorporó un lenguaje incluyente, con base a la política institucional de Igualdad de Género y No Discriminación, conforme a los Criterios de lenguaje incluyente del INE, derivado de lo mandatado a través del artículo primero constitucional, mismo que señala que todas las autoridades, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; lo

cual permite que sean trabajados de manera eficiente y rápida para que la DEOE, realice su revisión y validación con menor tiempo, lo que ayuda a que los órganos electorales locales, cumplan con los plazos establecidos para su elaboración y producción.

- e) Documentos que no están incluidos en el Reglamento de Elecciones y su Anexo 4.1

TIPO DE DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
Bolsa para resultados preliminares	Documento necesario para resguardar el acta destinada para el PREP, ya que se encuentra por fuera del paquete electoral.

f) Calendario para la elaboración de los documentos y materiales electorales.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO
Dirección de Organización Electoral

Guía de Actividades para el Seguimiento al Proceso Electoral 2019					
No.	Proceso	Actividad (Subproceso)	Inicio	Término	Fundamento Legal
1	Documentación y Material Electoral	Elaboración de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales.	09/09/2018	14/11/2018	Artículo 160, p. 1, inciso a), del Reglamento de Elecciones
2	Documentación y Material Electoral	Entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE, de los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales en medios impresos y electrónicos	06/10/2018	14/11/2018	Artículo 160 inciso a) del Reglamento de Elecciones Anexo Técnico
3	Documentación y Material Electoral	Revisión por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del INE de los documentos y materiales electorales y especificaciones técnicas, presentadas por el OPL	06/10/2018	23/11/2018	Artículo 160 del Reglamento de Elecciones Calendario INE
4	Documentación y Material Electoral	Atención a las observaciones emitidas por el INE a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales.	05/10/2018	19/10/2018	Artículo 160 del Reglamento de Elecciones
5	Documentación y Material Electoral	Entrega al INE, de los cambios pertinentes, conforme a las observaciones emitidas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación y materiales electorales.	22/10/2018	02/11/2018	Artículo 160 del Reglamento de Elecciones
6	Documentación y Material Electoral	Recepción de observaciones por parte del INE en segunda revisión (o validación)	03/11/2018	12/11/2018	Lineamientos para la Actualización de los formatos y Modelos Únicos de la Documentación y Materiales Electorales
7	Documentación y Material Electoral	Envío al INE de los formatos de Documentación y Material Electoral con observaciones impactadas en segunda revisión	13/11/2018	22/11/2018	Lineamientos para la Actualización de los formatos y Modelos Únicos de la Documentación y Materiales Electorales
8	Documentación y Material Electoral	Recepción del oficio de validación de la documentación y material electoral (en caso de segunda revisión)	23/11/2018	02/12/2018	Lineamientos para la Actualización de los formatos y Modelos Únicos de la Documentación y Materiales Electorales
9	Documentación y Material Electoral	Elaboración del proyecto de acuerdo relativo a la aprobación de la documentación y material electoral a utilizar en el PEL 2018-2019	12/11/2018	07/12/2018	Artículo 158 del Reglamento de Elecciones
10	Documentación y Material Electoral	Elaboración del informe que dé cuenta de las acciones realizadas para el diseño de la documentación y materiales electorales	12/11/2018	03/12/2018	Artículo 158 del Reglamento de Elecciones
11	Documentación y Material Electoral	Sesión del Comisión para la aprobación de los modelos de documentación y material electoral validados por el INE	17/12/2018	17/12/2018	Artículo 158 párrafo 1, inciso d), del Reglamento de Elecciones
12	Documentación y Material Electoral	Sesión del Consejo General del IEPC para aprobar el acuerdo de los modelos de documentación y material electoral validados por el INE	19/12/2018	31/12/2018	Artículo 160, Inciso f) del Reglamento de Elecciones



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO
Dirección de Organización Electoral

Guía de Actividades para el Seguimiento al Proceso Electoral 2019					
No.	Proceso	Actividad (Subproceso)	Inicio	Término	Fundamento Legal
13	Documentación y Material Electoral	Envío al INE el primer informe que de cuenta de las acciones realizadas para el diseño de la documentación y materiales electorales y la elaboración de las especificaciones técnicas para su validación.	05/12/2018	05/12/2018	Artículo 160, inciso j) del Reglamento de Elecciones Anexo Técnico, 7. Documentación y Materiales Electorales, inciso b)
14	Documentación y Material Electoral	Publicación en la página de Internet del Instituto, la convocatoria para las empresas interesadas en llevar a cabo la elaboración del material electoral a utilizarse en el PEL 2017-2018. (Incluye material para simulacros)	14/01/2019	15/01/2019	Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones
15	Documentación y Material Electoral	Recepción de preguntas por parte de la empresa licitantes para llevar a cabo la impresión de la documentación electoral, al IEPC.	16/01/2019	16/01/2019	Art. 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Durango, artículos 41 y 42 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del IEPC.
16	Documentación y Material Electoral	Recepción de preguntas por parte de la empresa licitantes para llevar a cabo la elaboración del material electoral	16/01/2019	16/01/2019	Art. 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Durango, artículos 41 y 42 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del IEPC.
17	Documentación y Material Electoral	Junta de aclaraciones, relativo a la resolución de dudas por parte de las empresas licitantes para llevar a cabo la impresión de la documentación electoral	17/01/2019	17/01/2019	Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones
18	Documentación y Material Electoral	Solicitud de oficio donde el fabricante ganador de la licitación para la producción de la Documentación Electoral, garantice que la impresión de las boletas braille, deberá por troquelado y no por inyección de tinta o goteo, y enviar copia a la UTVOPL del oficio en mención.	17/01/2019	17/01/2019	Circular Número: INE/UTVOPL/1100/2018
19	Documentación y Material Electoral	Apertura de propuestas técnicas y económicas, con las empresas licitantes para llevar a cabo la impresión de la documentación electoral	18/01/2019	18/01/2019	Art. 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Durango, artículo 45 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del IEPC.
20	Documentación y Material Electoral	Junta de aclaraciones, relativo a la resolución de dudas por parte de las empresas licitantes para llevar a cabo la elaboración del material electoral	19/01/2019	20/01/2019	Art. 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Durango, artículo 45 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del IEPC.



Guía de Actividades para el Seguimiento al Proceso Electoral 2019					
No.	Proceso	Actividad (Subproceso)	Inicio	Término	Fundamento Legal
21	Documentación y Material Electoral	Apertura de propuestas técnicas y económicas, con las empresas licitantes para llevar a cabo la elaboración del material electoral	19/01/2019	20/01/2019	Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones
22	Documentación y Material Electoral	Fallo de la licitación, en la cual se designa a la empresa ganadora para llevar a cabo la impresión de la documentación electoral	23/01/2019	24/01/2019	Art. 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Durango, artículo 49 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del IEPC.
23	Documentación y Material Electoral	Fallo de la licitación, en la cual se designa a la empresa ganadora para llevar a cabo la elaboración del material electoral	23/01/2019	24/01/2019	Art. 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Durango, artículo 49 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del IEPC.
24	Documentación y Material Electoral	Aprobación del acuerdo mediante el cual se informan las empresas ganadoras de la licitación que llevarán a cabo la impresión y producción del material electoral.	26/01/2019	28/01/2019	Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones
25	Documentación y Material Electoral	Celebración del contrato con las empresas ganadoras	29/01/2019	29/01/2019	Art. 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Durango, artículos 51 y 52 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del IEPC.
26	Documentación y Material Electoral	Elaboración del Manual de control de calidad de uso interno, a través del cual se detalle la manera de supervisar la producción de la documentación electoral y se garantice que el fabricante cumpla con las especificaciones técnicas.	26/01/2019	29/01/2019	Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones
27	Documentación y Material Electoral	Envío del Manual de control de calidad, y el listado de proveedores adjudicados, para su conocimiento y, en su caso, observaciones, al INE	30/01/2019	01/02/2019	Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones
28	Documentación y Material Electoral	Reuniones periódicas de seguimiento con el fabricante, para la verificación de avances, oportunidad en las entregas conforme al calendario y eventualidades que se presenten.	02/02/2019	10/05/2019	Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones
29	Documentación y Material Electoral	Elaborar Programa de producción de los documentos electorales, que incluya tiempos y cantidades a producir de cada uno de ellos.	30/01/2019	15/02/2019	Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones
30	Documentación y Material Electoral	Entrega al fabricante de los archivos electrónicos con los diseños de los documentos, así como sus especificaciones técnicas	05/04/2019	09/04/2019	Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones



Guía de Actividades para el Seguimiento al Proceso Electoral 2019					
No.	Proceso	Actividad (Subproceso)	Inicio	Término	Fundamento Legal
31	Documentación y Material Electoral	Realizar reuniones de trabajo con el proveedor para aclarar dudas sobre especificaciones técnicas y comprometer las fechas de producción y entrega de los documentos	08/04/2019	15/04/2019	Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones
32	Documentación y Material Electoral	Elaboración del calendario detallado de producción de las boletas electorales, antes de su inicio, con el propósito de distribuirlo a los representantes de los partidos políticos y de candidatos independientes, para evitar sustituciones de nombres cuando éstas se estén imprimiendo o ya estén impresas.	08/04/2019	15/04/2019	Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones
33	Documentación y Material Electoral	Visto bueno de pruebas de color de cada documento para su revisión, y en su caso aprobación. En boletas y actas de casilla se debe invitar a representantes de partidos políticos y de candidatos independientes para que den su visto bueno de sus emblemas	08/04/2019	30/04/2019	Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones
34	Documentación y Material Electoral	Verificación de materias primas, solicitar los certificados de cada sustrado y materia prima que se requiera y/o la realización de las pruebas de laboratorio.	08/04/2019	30/04/2019	Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones
35	Documentación y Material Electoral	Realizar los muestreros aleatorios al producto terminado de acuerdo a la norma Military Standard (MIL-STD-105E) para aceptar o rechazar los lotes de producción, en caso de rechazo el proveedor deberá hacer los ajustes o correcciones necesarios.	08/04/2019	30/04/2019	Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones
36	Documentación y Material Electoral	Supervisión por parte del INE de la producción del material electoral, primera en los inicios, segunda cuando la producción se encuentre entre un 50% o 75% de avance	01/03/2019	15/05/2019	Artículo 160 del Reglamento de Elecciones Anexo 4.1. del Reglamento de Elecciones
37	Documentación y Material Electoral	Envío al INE el reporte semanal sobre el avance en la producción de los documentos y materiales electorales en medios electrónicos.	01/03/2019	20/05/2019	Artículo 160 inciso l) del Reglamento de Elecciones
38	Documentación y Material Electoral	Revisión y en su caso validación, por parte de la DEOE del INE del Reporte Único sobre la aprobación y avances en la adjudicación de los documentos y materiales electorales	06/03/2019	30/04/2019	Artículo 160, inciso m) y n), del Reglamento de Elecciones
39	Documentación y Material Electoral	Envío a la DEOE, a través de la UTVOPL, el reporte con los resultados de las verificaciones de las medidas de seguridad en las boletas y actas de casilla.			Artículo 160, inciso o) del Reglamento de Elecciones



Guía de Actividades para el Seguimiento al Proceso Electoral 2019					
No.	Proceso	Actividad (Subproceso)	Inicio	Término	Fundamento Legal
40	Documentación y Material Electoral	Primera supervisión del INE a los procedimientos de impresión y producción de la documentación, a pie de máquina.	Por definir	Por definir	Artículo 162 párrafo 2, del Reglamento de Elecciones
41	Documentación y Material Electoral	Segunda supervisión del INE a los procedimientos de impresión y producción de la documentación, cuando se encuentre en un 50% a 75% de avance	Por definir	Por definir	
42	Documentación y Material Electoral	Procedimiento administrativo de licitación o adjudicación directa para la elaboración del Líquido Indeleble	14/01/2019	28/01/2019	Artículo 163 párrafo 3 del Reglamento de Elecciones
43	Documentación y Material Electoral	Celebración del contrato con las empresas ganadoras para la elaboración de Material Electoral y del Líquido Indeleble	23/01/2019	28/01/2019	Artículo 163 párrafo 3 del Reglamento de Elecciones
44	Documentación y Material Electoral	Procedimiento para establecer la institución pública o privada que certificará la calidad del Líquido Indeleble.	23/01/2019	28/01/2019	Artículo 163 párrafo 3 del Reglamento de Elecciones
45	Documentación y Material Electoral	Envío al INE del listado de empresas que se harán cargo de la producción, del Material Electoral y el Líquido Indeleble, así como el calendario de fabricación y entregas.	23/01/2019	28/01/2019	Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones
46	Documentación y Material Electoral	Envío del oficio al INE para notificar la fecha en que tomará las muestras para análisis e informará por oficio los resultados obtenidos.			Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones
47	Documentación y Material Electoral	Revisión muestral al momento de la entrega de los productos terminados tanto de la Documentación y Material Electoral (entrega de la empresa al IEPC)			Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones

IV. Conclusiones

Para concluir con el presente informe y derivado de los análisis y comparativos realizados a la documentación y material electoral, es importante precisar que los formatos únicos, garantizan la instrumentación de la legislación electoral respecto a los procedimientos de diseño, impresión, almacenamiento, custodia, supervisión y distribución, las cuales dotan de certeza y definitividad a la forma en que las y los ciudadanos pueden emitir su voto, dichos documentos y de acuerdo a su estructura permiten que los organismos electorales únicamente agreguen elementos como: emblema del OPLE, fundamentación legal de acuerdo a la legislación, espacios para partidos políticos locales, espacios para candidaturas independientes, espacios para candidaturas comunes, espacios para posibles coaliciones sin lugar a duda esto permite que la realización de cada uno de los documentos se haga de manera rápida y efectiva, de igual manera sucede con las especificaciones técnicas las cuales contienen las características técnicas establecidas en el Anexo 4.1 del Reglamento de elecciones.

Los formatos únicos son documentos que contienen las características técnicas establecidas en el Reglamento de Elecciones, que permiten la realización de los trámites de licitación y adjudicación de los documentos y materiales electorales a las empresas fabricantes para la producción de los mismos, y en las que solo se agregó las cantidades que se requerirán así como su criterio de clasificación y empaque, de igual manera se agregaron los materiales y documentos que en el pasado proceso electoral no se realizaron por este órgano electoral.

Es importante destacar que como áreas de oportunidad, se hicieron algunas propuestas de mejora en algunos documentos; por cuanto hace a los posibles riesgos en la producción de los Materiales y Documentación Electoral, no existen al momento de rendir el presente informe, dado que en las actividades hasta el momento y conforme al calendario que se agrega en el cuerpo del presente instrumento, estamos en tiempo de realizar cada una de las actividades que se necesitan para adecuar, producir y distribuir la documentación y material electoral el día de la jornada electoral, dando cumplimiento en tiempo y forma.